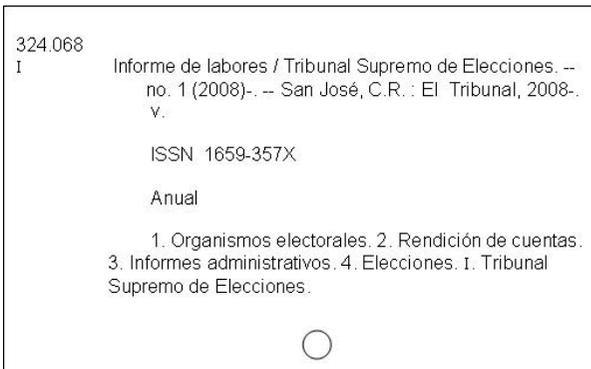


# INFORME DE LABORES

2010





## CRÉDITOS:

**Coordinación:** Secretaría del Tribunal, Instituto de Formación y Estudios en Democracia y Dirección Ejecutiva.

**Suministro de información:** Dirección Ejecutiva, Secretaría del Tribunal, Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos y Dirección General del Registro Civil.

**Organización y redacción:** Secretaría del Tribunal e Instituto de Formación y Estudios en Democracia.

**Diseño y diagramación:** Área de Publicidad, Oficina de Comunicación.

**Fotografías:** Área de Prensa, Secretaría del Tribunal.

### Distribución y canje:

Centro de Documentación del IFED

Teléfono: 2287-5582

Fax: 2287-5657

Correo Electrónico: [bibliotecatse@tse.go.cr](mailto:bibliotecatse@tse.go.cr)



## INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

---

**De pie:** Mario Seing Jiménez,  
Zetty María Bou Valverde  
**Sentados:** Eugenia María Zamora  
Chavarría (Vicepresidenta),  
Luis Antonio Sobrado González  
(Presidente) y Max Alberto  
Esquivel Faerron





## TABLA DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN .....	7
I. OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES .....	11
I.1 Marco filosófico .....	11
I.2 Ejes estratégicos.....	12
I.3 Marco jurídico institucional.....	13
I.4 Estructura orgánica .....	15
JUSTICIA ELECTORAL .....	33
II.1 Principales características de la jurisdicción electoral.....	33
II.2 Producción jurisdiccional y resoluciones relevantes .....	40
INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA .....	53
III.1. Proyecto “Votante Informado” .....	55
III.2. Relaciones interinstitucionales.....	60
III.3. Producción documental .....	68
III.4. Capacitación electoral.....	69
III.5. Visitas guiadas en el TSE .....	70
III.6. Centro de documentación .....	70

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL Y REGISTRAL .....	75
IV.1 Gestión electoral .....	75
IV.2 Gestión registral civil .....	91
IV.3 Área administrativa .....	99
PROYECCIÓN INSTITUCIONAL .....	119
V.1 Convenios .....	119
V.2 Proyección comunitaria .....	126
V.3 Proyección internacional .....	128
V.4 Revista de Derecho Electoral .....	133
CONCLUSIÓN .....	137

## PRESENTACIÓN

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) entrega a la ciudadanía su Informe de Labores del año 2010. Se parte de la premisa según la cual nuestra democracia moderna, madura y confiable, se asienta, entre otros principios constitucionales, sobre el que conceptúa la administración pública como ejercicio de potestades cuyo último depositario es el pueblo. En consecuencia, la función pública se define como responsable y sujeta a rendición de cuentas y evaluación de resultados.

La Constitución Política de 1949 confirió al TSE una posición de privilegiada independencia frente a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, con el mismo rango e independencia que éstos. Los constituyentes encomendaron al TSE organizar los procesos electorales, impartir justicia electoral y prestar, por intermedio del Registro Civil, los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses. Diseño, éste, sin precedentes en la ingeniería constitucional comparada, que devino modélico para varios organismos electorales de la región.

En el año 2010 el TSE desarrolló, con elevado grado de eficiencia, esos cometidos constitucionales y legales, de lo cual se ofrece información detallada en las páginas siguientes, dando cuenta de un año que estuvo marcado, de forma particular, por tres aspectos, a saber: la celebración de las Elecciones Nacionales en febrero, el inicio de funciones del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) en junio y las Elecciones Municipales en diciembre.

En efecto, con su ya sexagenaria experiencia en la organización de procesos electorales, el TSE planificó, ejecutó y dirimió, por tercera vez en la historia patria, dos procesos electorales en un mismo año, siendo esta la primera vez, desde 1953, en que lo hizo estrenando legislación electoral, merced a la aprobación, en las postrimerías del año 2009, del nuevo Código Electoral.

Cuando se promulgó este Código los procesos internos de los partidos políticos, tanto de renovación de estructuras como de selección de candidatos, de cara a las Elecciones Nacionales, estaban concluyendo y el proceso electoral propiamente dicho estaba por comenzar, por lo cual algunas regulaciones de la novel legislación no rigieron esos comicios. Aún así, destaca la exitosa implementación del racional esquema de escrutinio contenido en el nuevo

Código Electoral que, al establecer que el conteo de las juntas receptoras de votos es en principio definitivo, le abrió a la ciudadanía un espacio de participación más protagónico en este examen, facilitando, además, que la conclusión del mismo fuera más ágil y transparente. Otro tanto similar puede decirse de la reinstauración legal del mecanismo de financiamiento anticipado (ausente del ordenamiento jurídico, a contrapelo de la letra constitucional, por casi dos décadas) o de la simplificación del sistema de liquidación de gastos de los partidos políticos con derecho a la contribución estatal, que permitió su expedita resolución al cabo de cinco meses y medio de celebrada la elección, reduciendo en más de un año esa delicada revisión y, con ello, mejorando los tiempos de obtención del financiamiento estatal de los partidos políticos.

Las Elecciones Municipales sí estuvieron regidas, desde su convocatoria, por el nuevo Código Electoral. Destacan, en ese sentido, por haber sido las primeras en las que se aplicaron las reglas de paridad y alternancia de género, en las candidaturas a puestos de elección popular propuestas por los partidos políticos. Además, fueron las primeras Elecciones Municipales en contar con financiamiento estatal y, en virtud de la reforma operada por el legislador en el año 2008, por única vez, quienes resultaron electos en ellas, tendrán un mandato de poco más de cinco años.

Cabe señalar que en ambas elecciones hubo un aumento modesto de la participación electoral con respecto a las Elecciones Nacionales y Municipales de los años 2002 y 2006; siendo de esperar un incremento más vigoroso de la votación municipal en el 2016, cuando entre plenamente en vigor el rediseño dispuesto en la nueva codificación electoral y, así, esos comicios se verifiquen comprendiendo todos los cargos locales de elección popular (y no dejando rezagados a los regidores) y ésta se celebre en una fecha más propicia (a la mitad del mandato presidencial y en el mes de febrero). También merece mención el que en ambos procesos electorales las misiones de observación internacional elogiaron la solvencia técnica de la organización y la implementación de novedosas herramientas tecnológicas que hicieron más eficientes los programas electorales y la difusión de la información atinente, puesta a punto por el organismo electoral.

Destacan en este último rubro, el equipamiento de la flotilla vehicular con dispositivos GPS, así como la dotación de “netbooks” con sistemas de conexión inalámbrica a internet “data card” para los asesores electorales en zonas alejadas, lo que agilizó el sistema de transmisión de datos. También sobresalió el “Visualizador de Información Electoral” presentado a la ciudadanía y a la prensa, en la Sesión Solemne del 5 de diciembre y puesto a disposición general, para su consulta y dúctil interacción, en la página web institucional.

Aunado a lo anterior, en el año 2010, ubicándose a la vanguardia de los organismos electorales de la región, el TSE asumió, a plenitud, la labor de promoción de ciudadanía activa. El Instituto de Formación y Estudios en Democracia

(IFED), creado en el Código Electoral aprobado en el año 2009, inició sus labores en junio del año 2010. Así, se concretó el proyecto que mejor representa la moderna vocación institucional del TSE, como promotor de cultura democrática en el pueblo costarricense.

Esta nueva instancia está destinada a la capacitación electoral (para el desarrollo de las destrezas necesarias en las faenas comiciales), la formación para la participación partidista (dirigida tanto a la militancia partidaria como a sus candidatos de cara a la función pública), la investigación (para la comprensión científica del fenómeno político) y la promoción de valores democráticos. Todo lo anterior, bajo una filosofía inclusiva que prioriza las poblaciones con más bajos índices de inserción social y que regionaliza sus operaciones a efecto de atender la necesidades puntuales de cada zona del país.

Durante el año 2010 se integró el primer equipo de trabajo del IFED y se definió, de conformidad con sus cometidos legalmente dispuestos, su visión, misión y objetivos. Asimismo, las primeras acciones de investigación, capacitación y difusión a cargo del IFED se materializaron de cara a las Elecciones Municipales de diciembre de 2010, principalmente mediante el proyecto "Votante Informado". Dentro de esta iniciativa, destacan productos como el Fichero Cantonal (con información técnica sobre la situación comparada de cada cantón en distintos ítems), la Ficha Programática de candidatos (con el currículo y plan de gobierno de los candidatos y candidatas a las alcaldías) y los programas televisivos "Costa Rica Elige", que propiciaron el debate a fondo de temas de interés local.

De esta manera, se vislumbran la profundización de cultura cívica, la capacitación electoral y partidaria, la investigación científica del fenómeno de la participación política y el estudio del sistema de partidos costarricense, como labores propias del TSE a través del IFED. Todo ello redundará en una comprensión más acabada y cierta de la realidad socio-política costarricense, que contribuya a perfilar de manera óptima la gestión institucional así como las futuras reformas del régimen electoral, con el fin de lograr una mejora sustantiva de la convivencia ciudadana en Costa Rica.

Explicitado lo anterior, debe ahora indicarse que el presente Informe está organizado en cinco partes. La primera describe los principales rasgos filosóficos, estratégicos, jurídicos y orgánicos del TSE, a fin de situarlo en el contexto de la institucionalidad del país. La segunda está dedicada a la función jurisdiccional. La tercera se concentra en la génesis, perfil y resultados de la puesta en marcha del IFED. La cuarta reseña los principales resultados de la administración electoral y registral, así como del quehacer del Tribunal. La quinta y última sección resume las actividades de proyección institucional durante el año 2010.

La trayectoria y el prestigio institucional del TSE comportan, a su vez, una enorme responsabilidad de cara a la sociedad costarricense. Del organismo electoral se espera solvencia moral, gestión eficiente, transparencia administrativa, economía de recursos e innovación en sus procesos. El presente informe acredita la cabal satisfacción de estas expectativas ciudadanas y, ante todo, pone en evidencia el inquebrantable compromiso institucional de resguardar, con convicción democrática, mística e imparcialidad, la voluntad popular expresada en sufragios y asegurar así la autoridad superior del pueblo frente al transitorio poder de los gobiernos.



*Dr. Luis Antonio Sobrado González*  
**PRESIDENTE DEL TSE**

## I. OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

El TSE ha sido actor fundamental en la construcción de la democracia costarricense y ha contribuido decisivamente a que hoy por hoy sea una democracia moderna, madura y confiable. En el transcurso de sus 61 años de existencia, el órgano electoral ha cumplido a cabalidad con los objetivos que le señaló el Constituyente de 1949, a partir de una estructura de vanguardia que marcó derroteros incluso en el diseño de la institucionalidad electoral de varios países de la región latinoamericana. A esta fecha, con un régimen legal remozado, que amplía los horizontes de sus faenas y robustece sus competencias, conviene empezar este informe de labores haciendo un repaso general del marco filosófico, los ejes estratégicos, el andamiaje jurídico y la estructura del organismo electoral costarricense.

### I.1 Marco filosófico

#### I.1.1 Misión

Organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

#### I.1.2 Visión

Ser un organismo electoral líder de Latinoamérica, tanto por su solvencia técnica como por su capacidad de promover cultura democrática.

#### I.1.3 Valores

Transparencia: mantener una actitud constante hacia la justicia, la imparcialidad, la veracidad, la objetividad, la apertura, la moralidad, la ética y la rendición de cuentas.

**Honradez:** actitud permanente hacia la sinceridad, la honestidad, la rectitud, la confiabilidad y la credibilidad que deben mostrar los funcionarios en todo momento.

**Excelencia:** compromiso con la calidad, la laboriosidad, la disciplina, la cooperación y el compañerismo, en procura de la eficiencia y la eficacia de los servicios que se brindan, efectuados con capacidad, cortesía y tolerancia.

**Lealtad:** permanente disposición hacia el respeto, la responsabilidad, la integridad, la discreción, la equidad, el patriotismo y el compromiso con la institución y con los usuarios de servicios.

**Liderazgo:** mostrar un afán de servicio, mística, trabajo en equipo, solidaridad, unidad, perseverancia y esfuerzo en el desempeño de las labores para el logro de los objetivos institucionales.



### I.1.4 Políticas institucionales

1. Mejorar en forma continua el acceso y la calidad de los servicios que presta el TSE.
2. Fortalecer la institucionalidad electoral y promover la cultura democrática.
3. Fomentar una cultura organizacional tendiente a incentivar el desarrollo de las capacidades de las personas funcionarias con apego a los valores institucionales.
4. Robustecer la gestión institucional, la cultura de planificación y la rendición de cuentas.

### I.2 Ejes estratégicos

- **Comunicación:** fortalecer la comunicación y promover una cultura democrática.
- **Organización:** modernizar y mejorar la gestión institucional.
- **Planificación:** fortalecer los procesos de planificación y rendición de cuentas.
- **Reglamentos y Normas:** facilitar la aplicación del ordenamiento jurídico de uso institucional.
- **Recursos Humanos:** potenciar el desarrollo del personal.

- **Servicios:** fortalecer el acceso y calidad de los servicios.
- **Infraestructura tecnológica, física y medio ambiente:** propiciar condiciones de trabajo que proporcionen un ambiente seguro y eficaz.

### I.3 Marco jurídico institucional

Ya en el anterior informe de labores –a saber, año 2009- se especificó el marco jurídico en el que se desenvuelve el quehacer del TSE, de conformidad con la jerarquía de las fuentes del Derecho Electoral (vid. artículo 3 Código Electoral, Ley 8765): la Constitución Política, los tratados internacionales vigentes en Costa Rica, las leyes electorales, los reglamentos, las directrices y las circulares emitidas por el Tribunal, los estatutos de los partidos políticos debidamente inscritos y las demás disposiciones subordinadas a los reglamentos y los estatutos partidarios.

Conviene reiterar que las normas no escritas, como la jurisprudencia electoral, los principios del derecho electoral y la costumbre, también son parte del ordenamiento jurídico aplicable, con el rango de la norma que interpretan, integran o delimitan y son vinculantes, erga omnes, excepto para el propio Tribunal, por lo que cuando varíe su jurisprudencia, opiniones consultivas o interpretaciones, deberá hacerlo mediante resolución debidamente razonada y fundada y notificarla a todos los interesados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12, incisos a y ñ del Código Electoral, en los cuales se estipulan las atribuciones reglamentarias, tanto en materia electoral como administrativa, el Tribunal dictó 15 decretos durante el año 2010:

- Decreto n.º 01-2010: Reforma del artículo 11 de las Regulaciones para gastos de viaje y de transporte dentro del país del TSE, contenidas en el Decreto n.º 08-2004 del 09 de noviembre de 2004.
- Decreto n.º 02-2010: Modificaciones y actualizaciones de la División Territorial Electoral.
- Decreto n.º 03-2010: Reforma al inciso g) del artículo 2 del Reglamento Autónomo de Servicios del Tribunal Supremo de Elecciones, contenido en el Decreto n.º 03-1996.
- Decreto n.º 04-2010: Reforma a los artículos 45 y 46 del Reglamento del registro del estado civil, contenidos en el Decreto n.º 7-1913 y sus reformas.
- Decreto n.º 05-2010: variaciones de la División Territorial Electoral.
- Decreto n.º 06-2010: Reglamento sobre material y documentación electoral y otras disposiciones complementarias relativas a las Elecciones Municipales del 5 de diciembre de 2010.
- Decreto n.º 07-2010: no corre por inexistencia del mismo.

- Decreto n.º 08-2010: Reglamento de fotografías para la cédula de identidad.
- Decreto n.º 09-2010: Reglamento para la inscripción de candidaturas y sorteo de la posición de los partidos políticos en las papeletas.
- Decreto n.º 10-2010: Reglamento para la legalización, manejo y reposición de los libros de actas de los partidos políticos.
- Decreto n.º 11-2010: Reforma al Reglamento para la Observación de Procesos Electivos y Consultivos, contenido en el Decreto n.º 20-2009.
- Decreto n.º 12-2010: Convocatoria a Elecciones Municipales del 5 de diciembre de 2010.
- Decreto n.º 13-2010: Reglamento para la aplicación de cargos automáticos sobre tarjetas de crédito o débito personales emitidas por las instituciones del sistema bancario nacional como mecanismo de aporte privado a favor de los partidos políticos.
- Decreto n.º 14-2010: Integración de las juntas cantonales para Elecciones Municipales del 5 de diciembre de 2010.
- Decreto n.º 15-2010: Impresión de papeletas para las Elecciones Municipales del 5 de diciembre de 2010.
- Decreto n.º 16-2010: Integración especial de las juntas cantonales para las Elecciones Municipales del 5 de diciembre de 2010.

En el año sobre el cual se informa, el TSE también emitió normas de menor rango, con el fin de regular la labor ordinaria y electoral, por lo que se dictaron tres manuales, a saber: Manual de procedimientos para la administración de los perfiles institucionales en las redes sociales, Manual de procedimientos para la selección y eliminación de documentos, Manual de consulta para el usuario sobre trámites y requisitos del Registro Civil, Instructivo para optimizar el proceso de planificación y adquisición de los recursos informáticos del TSE y Políticas de ahorro energético.

Además, se emitieron documentos formativos e informativos que reproducen, de manera general, normas aplicables en el Tribunal tales como el Manual didáctico para Juntas Receptoras de Votos, el Manual didáctico para asesores electorales, el Cuaderno de trabajo para auxiliares electorales y miembros de juntas receptoras de votos para las elecciones del 5 de diciembre de 2010, los Módulos de Capacitación para el Cuerpo Nacional de Delegados, en concreto para los procesos electivos y consultivos, la Guía para el Delegado, el Manual ilustrado sobre los cargos municipales a elegir, el Manual ilustrado para auxiliares electorales, el Manual ilustrado para guías electorales, el Manual ilustrado para encargados de centros de votación y el Manual ilustrado para juntas cantonales.

La normativa aplicable en los organismos electorales, de la cual es parte la descrita en este informe, puede ser consultada en la página electrónica del TSE ([www.tse.go.cr](http://www.tse.go.cr)), o bien, puede ser solicitada de manera telefónica,

personal y electrónica al servicio de Jurisprudencia y Normativa que presta la Secretaría del Tribunal, cuyos datos de contacto también están en la antedicha página web.

## **I.4 Estructura orgánica**

El cumplimiento de la misión y visión por parte de una institución pública depende, en buena medida, de su habilidad para construir una relación constante y fluida con su entorno. Sin duda, tal proceder facilita la identificación de las necesidades y demandas de la población usuaria, las limitaciones y oportunidades propias del contexto social y económico del país y los cambios en el sistema político e institucional. Tal información se constituye en insumo fundamental para la adopción de políticas y la planificación de la gestión institucional. Asimismo, resulta evidente que un entorno cambiante como el actual incide en los diversos ámbitos de acción institucional, en cuenta en la definición de su estructura orgánica.

En el caso del TSE, la modificación más reciente en su estructura se produjo con la aprobación del Código Electoral, normativa que introdujo cambios sustanciales en su estructura orgánica que entraron en ejecución durante el año 2010, como se explicará de seguido.

### **I.4.1 Tribunal Supremo de Elecciones**

El Tribunal se integra ordinariamente con tres magistrados propietarios y seis suplentes quienes deben reunir los mismos requisitos que los magistrados de la Corte Suprema de Justicia. La Corte designa a los magistrados del Tribunal -por plazos de seis años y previo desarrollo de un concurso público en que se valoran los méritos profesionales y académicos de los aspirantes-, sin intervención alguna de los partidos políticos ni de la Asamblea Legislativa.

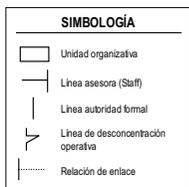
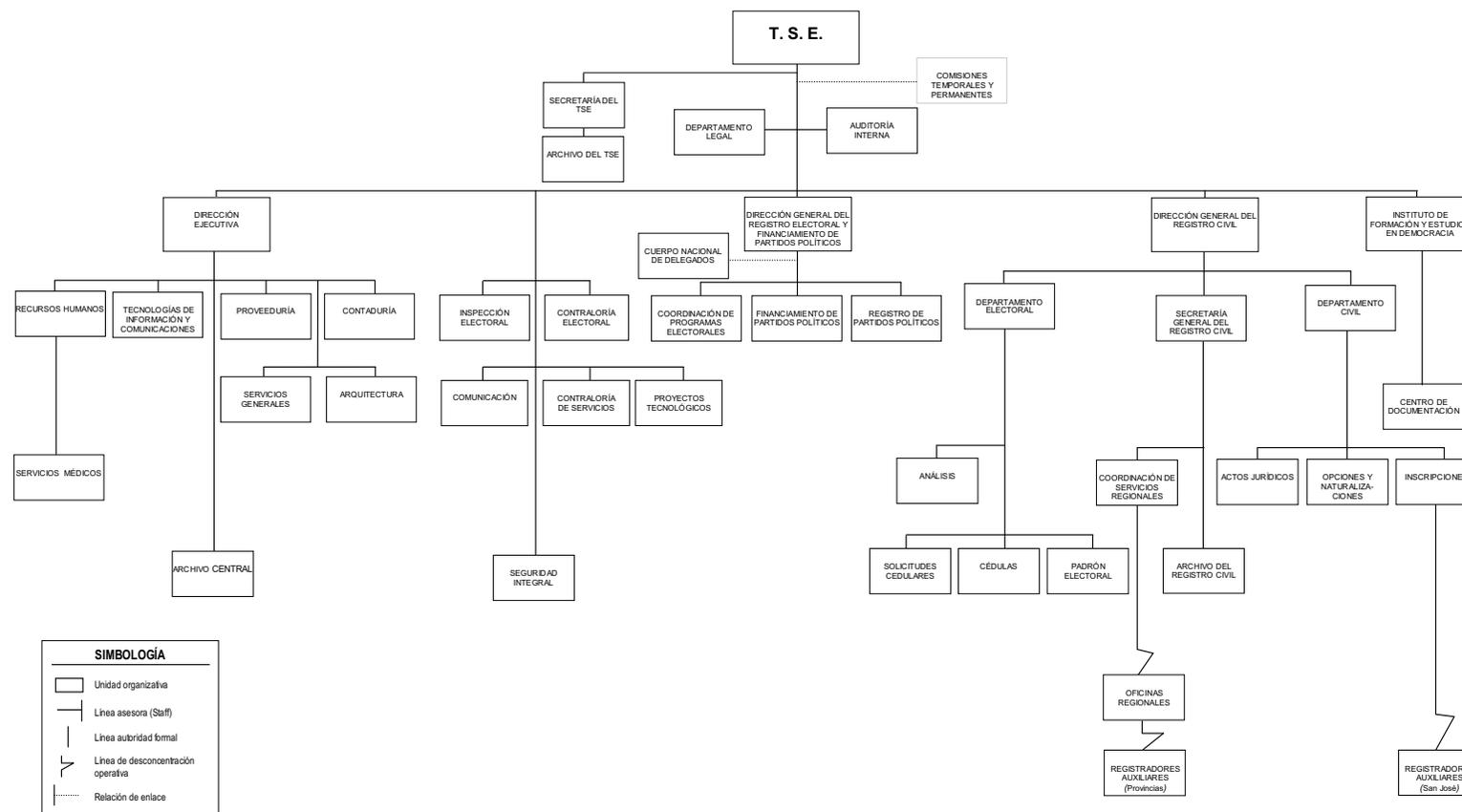
Sin embargo, de acuerdo con el artículo 100 de la Constitución Política, *“Desde un año antes y hasta seis meses después de la celebración de las elecciones generales para Presidente de la República o Diputados a la Asamblea Legislativa, el Tribunal Supremo de Elecciones deberá ampliarse con dos de sus Magistrados suplentes para formar, en ese lapso, un tribunal de cinco miembros”*.

Dado lo anterior, durante el año 2010 el Tribunal estuvo conformado por los Magistrados Propietarios Luis Antonio Sobrado González (Presidente), Eugenia María Zamora Chavarría (Vicepresidenta), Max Alberto Esquivel Faerron, Mario Seing Jiménez y Zetty María Bou Valverde.

Fungieron como Magistrados Suplentes los señores Juan Antonio Casafont Odor, Ovelio Rodríguez Chaverri, Marisol Castro Dobles y Fernando del Castillo Riggioni, quienes han sido llamados a integrar el Tribunal, por sorteo, en sustitución de los Magistrados Propietarios durante diversos intervalos.

Está sometida al mando del Tribunal la siguiente estructura organizacional:

## Organigrama del Tribunal Supremo de Elecciones



A continuación, se presenta una breve descripción de las unidades que dependen en forma inmediata del Tribunal, enlistadas en orden alfabético, no sin antes indicar que las comisiones señaladas en el organigrama son las siguientes: accesibilidad institucional, acoso y hostigamiento sexual, adjudicaciones, administración del riesgo, asuntos culturales, carrera profesional, conservación de energía, construcciones, dedicación exclusiva, disponibilidad, emergencias, gobierno digital, inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad, personal de refuerzo, plan estratégico institucional, premio “construyendo democracia”, presupuesto, prevención del consumo de alcohol y otras drogas, productos gráficos electorales, redacción del proyecto de ley orgánica, relaciones laborales, rescate de valores, salud ocupacional, selección y eliminación de documentos, sitio web, tecnologías de información.

### **Archivo del TSE**

Selecciona, numera, describe, clasifica y actualiza los documentos y antecedentes que tiene en custodia, relativos a la actividad del TSE, para permitir su fácil localización y consulta por parte de los funcionarios del Tribunal y de los usuarios externos.

### **Auditoría Interna**

Fiscaliza en forma independiente y objetiva la legalidad y eficiencia de los controles internos y del manejo de los recursos del Tribunal. En resguardo de la Hacienda Pública, la Auditoría debe proporcionar una garantía razonable de que la actuación del Jarca, y del resto del personal subordinado; se ejecuta con apego al marco legal y técnico y a sanas prácticas administrativas.

### **Comunicación**

Planifica y desarrolla estrategias de comunicación efectivas, para facilitar las relaciones del Tribunal con la prensa, los actores políticos y la ciudadanía en general.

### **Contraloría de Servicios**

Colabora para que la atención de los usuarios, en las dependencias de la institución, sea eficiente y ágil, y para que la prestación de los servicios sea oportuna y se brinde con los más altos estándares de calidad.

### **Contraloría Electoral**

Fiscaliza las inscripciones electorales con la finalidad de que las resoluciones que impliquen movimiento en el padrón electoral y los atestados que las originan, se asienten en los libros de contabilidad que para ello debe llevar. Efectúa además los estudios correspondientes para actualizar la División Territorial Electoral.

### **Departamento Legal**

Asesora en materia técnico-jurídica al Tribunal, y a otras dependencias, produciendo insumos para el proceso de toma de decisiones de alto nivel, principalmente en asuntos de contratación administrativa, empleo público y en el giro administrativo asignado a este órgano electoral.

### **Inspección Electoral**

Cumple con las atribuciones estipuladas en la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, en concreto las del Capítulo V, Artículo 16 y en los diversos reglamentos decretados por el Tribunal. Con la promulgación del nuevo Código Electoral, tiene además a su cargo la instrucción de distintos procesos jurisdiccionales, como lo son los contemplados en los artículos 244, 269, 270 y 297 del Código Electoral.

### **Proyectos Tecnológicos**

Propicia el desarrollo tecnológico institucional, coadyuvando en el logro de los objetivos formulados en la Cartera del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, bajo criterios de economía, eficiencia y eficacia. Garantiza, para lo anterior, la aplicación de metodologías idóneas en sus estudios.

### **Secretaría del TSE**

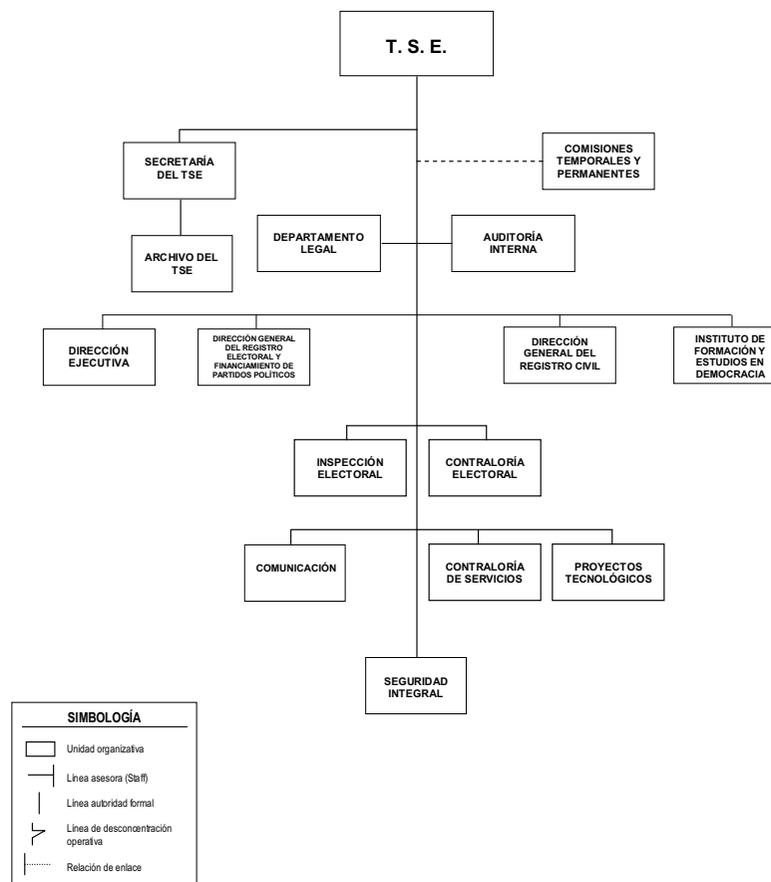
Apoya, coordina, comunica y notifica los acuerdos y resoluciones pertinentes, para que el Tribunal pueda concretar, a nivel administrativo y jurisdiccional, su cometido.

### **Seguridad Integral**

Se encarga de la seguridad y vigilancia de las diferentes instalaciones del Tribunal, a fin de brindar protección a sus usuarios, sus empleados y sus bienes.

En términos de distribución organizacional, las dependencias supra reseñadas se visualizan así:

**Organigrama General del Tribunal Supremo de Elecciones**



De acuerdo con el anterior organigrama, corresponde ahora referirse al nivel directivo del TSE, según la descripción que sigue:

### **I.4.2 Dirección Ejecutiva**

La Dirección Ejecutiva, que depende directamente del Tribunal, es la encargada del planeamiento, dirección, coordinación y ejecución de las actividades administrativas de la organización electoral, para lo cual cuenta con diversas unidades, a saber: Planificación, Ejecutiva, Estadística, Género y Control Interno.

Dependen, además, de esta Dirección la Contaduría, Tecnologías de Información y Comunicaciones, Proveduría, Recursos Humanos (al que está adscrito Servicios Médicos), Servicios Generales, Arquitectura y el Archivo Central.

De seguido se detallan, por orden alfabético, los despachos subordinados a la Dirección Ejecutiva y sus funciones:

#### **Archivo Central**

Lleva a cabo las labores necesarias para que la Institución cumpla lo que establece la Ley del Sistema Nacional de Archivos, en cuanto al manejo de documentos.

#### **Arquitectura**

Organiza, dirige y ejecuta los proyectos de construcción y remodelación que contribuyan al mejoramiento de las edificaciones del Tribunal. Lo anterior, con el fin de mejorar las condiciones ambientales para la prestación de los servicios que este brinda.

#### **Contaduría**

Atiende los compromisos de pago del Tribunal, ejecuta y controla en forma oportuna la actividad financiera de la organización, ajustándose a la normativa presupuestaria vigente.

#### **Proveduría**

Organiza, ejecuta y controla, de conformidad con el ordenamiento jurídico administrativo y con sujeción a la programación financiera respectiva, los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes y servicios que demandan las unidades administrativas del Tribunal, con el fin de mantener un aprovisionamiento adecuado y oportuno de los recursos materiales del inventario que permanentemente administra.

### **Recursos Humanos**

Gerencia las labores relativas al recurso humano de la organización electoral, para lo cual actúa de conformidad con las disposiciones legales atinentes y la reglamentación que al efecto dicte el TSE. Entre sus funciones está garantizar que el ingreso de nuevos servidores se haga con base en criterios de idoneidad y capacidad, previamente comprobados mediante pruebas estandarizadas, además de llevar a cabo procesos de capacitación para el personal.

### **Servicios Generales**

Organiza, dirige y controla las actividades relacionadas con transportes, mantenimiento de infraestructura y conserjería.

### **Servicios Médicos**

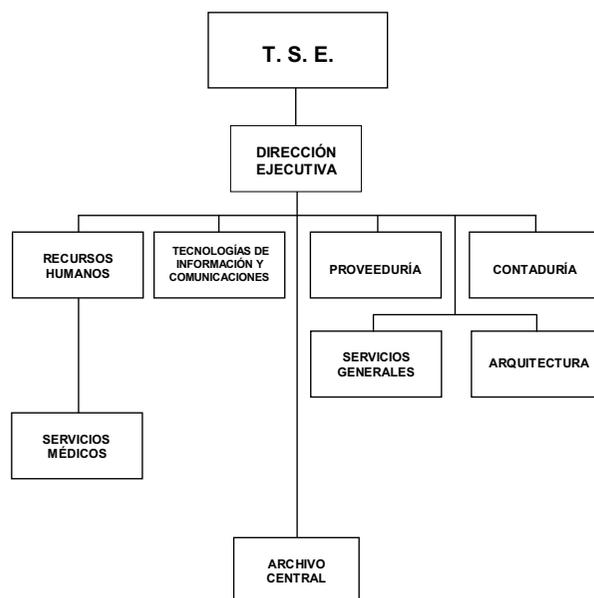
Constituido por dos consultorios, uno de Medicina General y otro de Odontología, para la atención del personal del Tribunal, estos servicios están adscritos jerárquicamente al Departamento de Recursos Humanos.

### **Tecnologías de Información y Comunicaciones**

Coordina, supervisa y ejecuta las labores relativas a los sistemas de información computarizados del Tribunal. Brinda capacitación y asesoría técnica a los usuarios internos de esos sistemas. Además, le corresponde orientar el desarrollo informático de esos recursos, como soporte para el mejor ejercicio de las funciones institucionales.

En términos de distribución organizacional, las dependencias supra reseñadas se visualizan así:

### Organigrama de la Dirección Ejecutiva



### **I.4.3 Dirección General del Registro Civil**

La Dirección General del Registro Civil coordina, dirige y supervisa todas las actividades que desarrolla el Registro Civil, en cumplimiento de las obligaciones que la Constitución Política, las leyes y el Tribunal le encomiendan.

La Constitución Política señala que es obligación de este órgano llevar el Registro Central del Estado Civil, formar las listas de electores y expedir las cédulas de identidad. El registro de los hechos vitales y actos jurídicos constituye el más importante banco de información para el Registro Electoral. Además, resuelve las solicitudes para adquirir y recuperar la calidad de costarricense, ejecuta las sentencias judiciales que suspendan la ciudadanía y resuelve las gestiones para recobrarla. Las resoluciones que dicte el Registro Civil son apelables ante el Tribunal.

El Registro Civil, a su vez, se divide en un Departamento Civil y en un Departamento Electoral. Cada uno de estos departamentos tiene secciones y oficinas encargadas de labores propias y muy especializadas. El Registro Civil cuenta además con una Secretaría General que apoya las labores de la Dirección.

Seguidamente se describen, por orden alfabético, las unidades que componen el Registro Civil y sus funciones:

#### **Actos Jurídicos**

Estudia y practica las anotaciones, al margen de los tomos, de actos tales como legitimación, reconocimiento, filiación, divorcio, separación judicial, nulidad de matrimonio, ausencia, presunción de muerte, interdicción judicial, adopción, naturalización y opción o cancelación de nacionalidad. Los ocurso se inscriben de oficio, a solicitud del interesado o de quien lo represente, o por mandamiento de la autoridad competente.

#### **Análisis**

Estudia las solicitudes cedulares de forma electrónica para asegurar su correcta emisión, con base en lo cual ordena las inclusiones, exclusiones o traslados de los electores en el padrón. Asimismo, dicta las resoluciones interlocutorias y definitivas en esas gestiones.

#### **Archivo**

Conserva y custodia los documentos y expedientes que han dado lugar a las inscripciones practicadas tanto en el Departamento Civil como en el Electoral. Tiene a su cargo también la microfilmación de esta información para que su consulta y uso sean expeditos y seguros. Depende jerárquicamente de la Secretaría General del Registro Civil.

## **Cédulas**

Imprime las cédulas de identidad, las custodia y distribuye a las oficinas regionales y las entrega a los ciudadanos en las oficinas centrales.

## **Coordinación de Servicios Regionales**

Articula el trabajo que realizan las Oficinas Regionales. Además, confecciona y ejecuta los programas de cedulaación ambulante que abarcan todo el territorio nacional. También depende jerárquicamente de la Secretaría General del Registro Civil.

## **Departamento Civil**

Lleva el registro, mediante asientos debidamente numerados en libros, de los nacimientos, los matrimonios y las defunciones. Además, anota al margen del respectivo asiento las legitimaciones, los reconocimientos, las adopciones, las emancipaciones, las investigaciones o impugnaciones de paternidad, los divorcios, las separaciones judiciales, las nulidades de matrimonio, opciones y cancelaciones de nacionalidad, las ausencias y presunciones de muerte, las interdicciones judiciales, los actos relativos a la adquisición o modificación de la nacionalidad y la defunción de los ciudadanos en el asiento de su nacimiento o de su naturalización. Tiene a cargo las secciones de Inscripciones, Opciones y Naturalizaciones y la de Actos Jurídicos.

## **Departamento Electoral**

Expide las cédulas de identidad, empadrona a todos los electores, forma la lista general de electores o padrón nacional electoral y lo depura y confecciona el padrón registro y el padrón fotográfico para cada Junta Receptora de Votos. Organiza su trabajo en las secciones de Solicitudes Cedulares, Análisis, Cédulas y Padrón Electoral.

## **Inscripciones**

Inscribe los hechos vitales (nacimientos y defunciones), reportados por las autoridades y por los Registradores Auxiliares.

## **Oficinas Regionales**

El Tribunal cuenta con 32 oficinas regionales, tipo agencias o sucursales, instaladas en las siguientes comunidades Pérez Zeledón, Tarrazú, Puriscal, Alajuela, Atenas, Orotina, Grecia, San Ramón, San Carlos, Guatuso, Upala, Los Chiles, Cartago, Turrialba, Heredia, Sarapiquí, Liberia, Cañas, Santa Cruz, Nicoya, Puntarenas, Jicaral, Quepos, Buenos Aires, Osa, Coto Brus, Golfito, Corredores, Limón, Pococí, Siquirres, Talamanca. Esta sedes brindan los servicios que se prestan en las oficinas centrales, relativos al trámite de gestiones de carácter civil y electoral. Todas están integradas

al sistema de cómputo del Tribunal, lo que les permite mayor eficiencia en la prestación de los servicios que brinda la organización electoral.

### **Opciones y Naturalizaciones**

Atiende todas las actuaciones relativas a la adquisición, recuperación, modificación o pérdida de la nacionalidad costarricense.

### **Padrón Electoral**

Confecciona la lista general de electores y el padrón registro y el fotográfico para uso de cada Junta Receptora de Votos. Actualiza el padrón nacional electoral, de acuerdo con los movimientos producidos por las solicitudes cedulares, los traslados de domicilio electoral, las cancelaciones por caducidad de la cédula, las defunciones y los ocurros, entre otros.

### **Registradores Auxiliares**

Los Registradores Auxiliares son funcionarios destacados en los principales hospitales del país, así como en la propia sede central; reciben la información referente a nacimientos, defunciones, matrimonios y cualquier otra que modifique la inscripción original. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Orgánica del Tribunal, las inscripciones se practicarán con fundamento en la documentación que deben expedir quienes hayan sido investidos como Registradores Auxiliares, entre los que pueden contarse a los párrocos o autoridades eclesiásticas lo mismo que a los directores de hospitales. Es importante resaltar que los funcionarios que laboran en el cantón central de la provincia de San José dependen de la Sección de Inscripciones, mientras que los demás, de la respectiva oficina regional. El Tribunal -mediante acuerdo adoptado al efecto- puede otorgar la investidura de Registrador Auxiliar.

### **Secretaría General del Registro Civil**

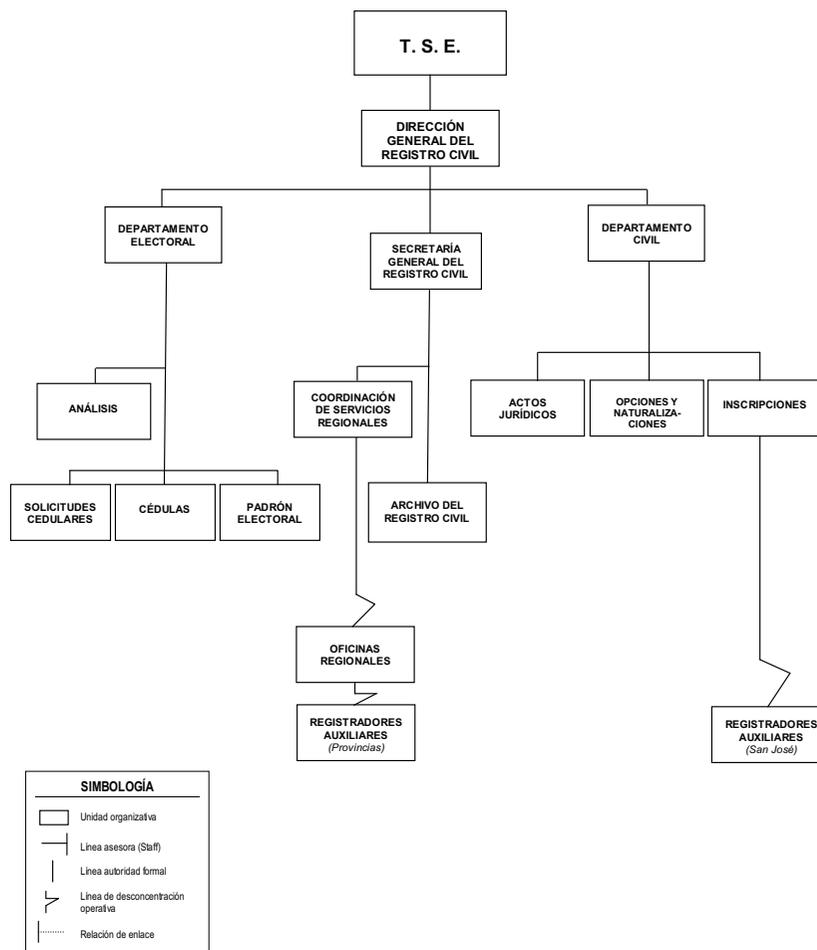
El Registro Civil cuenta con un Secretario General, con facultades para expedir certificaciones y coadyuvar con la Dirección en la gerencia del Registro Civil.

### **Solicitudes Cedulares**

Atiende directamente al público y toma los datos de las solicitudes de cédula de identidad (foto, huella dactilar y firma) de los ciudadanos que la solicitan. También le corresponde incluir en el sistema la información de las solicitudes manuales producto de la cedulación ambulante o de la de los Consulados.

En términos de distribución organizacional, las dependencias supra reseñadas se visualizan así:

**Organigrama de la Dirección General del Registro Civil**



#### **I.4.4 Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos**

Con el nuevo Código Electoral se crea la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos. Es un órgano que depende directamente del Tribunal. Organiza sus labores mediante los departamentos de Registro de Partidos Políticos, Coordinación de Programas Electorales y Financiamiento de Partidos Políticos.

Las funciones generales del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos son:

- Lleva el registro de partidos políticos.
- Resuelve las solicitudes de inscripción de los partidos políticos, de los estatutos partidarios y sus reformas, así como de las candidaturas a puestos de elección popular.
- Ejerce el control del financiamiento de los partidos políticos e imponer, en primera instancia, las multas por faltas electorales en este ámbito.
- Ejecuta, dirige y coordina los programas electorales, conforme a las directrices del Tribunal.
- Designa a los delegados que asistirán a las asambleas de los partidos políticos.
- Coordina la impresión de las papeletas electorales.

Las funciones específicas de los departamentos que conforman el Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, son:

##### **Coordinación de Programas Electorales**

- Elabora el plan general concerniente a los programas electorales a implementar en los procesos electivos o consultivos y coordina su ejecución.
- Define los recursos materiales y humanos necesarios para el desarrollo de los programas electorales en procesos electivos o consultivos.
- Confecciona los calendarios o cronogramas electorales.
- Implementa las medidas necesarias para el monitoreo de cada uno de los programas electorales, a fin de contar con información actualizada de su desarrollo y avance.
- Organiza la evaluación de los programas electorales a fin de recomendar mejoras, así como la apertura, cierre o fusión de estos.

### **Financiamiento de Partidos Políticos**

- Fiscaliza las fuentes de financiamiento partidario y la utilización de este por parte de las agrupaciones políticas.
- Revisa las liquidaciones de gastos presentadas por los partidos políticos, en orden a obtener el aporte estatal a que tengan derecho.
- Conoce las denuncias en materia de financiamiento partidario.

### **Registro de Partidos Políticos**

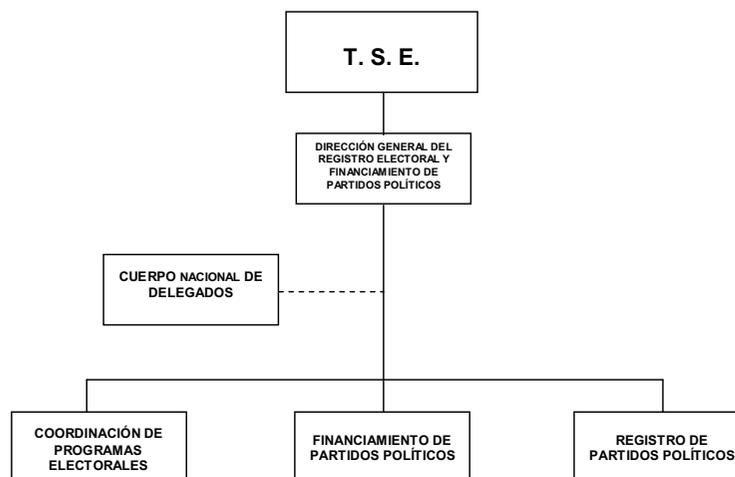
- Lleva el registro de partidos políticos.
- Recibe las solicitudes de fiscalización de asambleas y designa los delegados que las supervisan.
- Practica la razón de apertura y la de cierre de los libros de actas de los partidos políticos y dispone su custodia.
- Prepara las certificaciones de personería jurídica que deban ser expedidas por el Director del Registro Electoral.
- Prepara las resoluciones relativas a impugnaciones de acuerdos de asambleas de los partidos políticos que emite el Director del Registro Electoral.

### **Cuerpo Nacional de Delegados**

Lo constituyen ciudadanos voluntarios que colaboran con la organización electoral, quienes conforman un importante vínculo entre el Tribunal y las comunidades. Este cuerpo de voluntarios existe desde 1949 y está conformado por 862 miembros, distribuidos en 36 regiones; cada una de ellas es coordinada por un jefe y un subjefe. En conjunto el Cuerpo Nacional de Delegados es dirigido por un Jefe Nacional y un Subjefe Nacional.

En términos de distribución organizacional, las dependencias supra reseñadas se visualizan así:

### Organigrama de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos



### **I.4.5 Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED)**

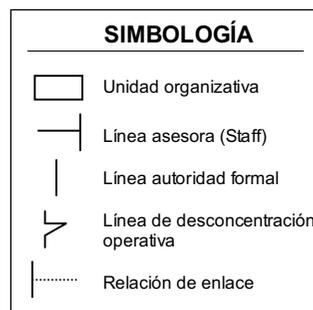
Es un órgano de reciente creación, previsto por el Código Electoral que se aprobara con el número de ley 8765 en agosto de 2009; se encuentra bajo la dependencia directa del Tribunal y sus esfuerzos se han concentrado en formular programas de capacitación dirigidos a la ciudadanía y a los partidos políticos, con la finalidad de promover los valores democráticos y la participación cívica. De conformidad con lo que dicta el artículo 309 del nuevo Código Electoral, el IFED tendrá las siguientes funciones:

- Realizar programas de formación de ciudadanía activa.
- Capacitar e informar a la población en el ejercicio de los derechos electorales, el sistema democrático y el rol de los funcionarios de elección popular.
- Ofrecer capacitación a los partidos políticos en administración electoral, justicia electoral, democracia y organización interna.
- Colaborar con los partidos en formación ciudadana.
- Colaborar con el MEP en programas de educación cívica.
- Fomentar la investigación sobre democracia y elecciones.
- Administrar un centro de documentación especializado.

#### **Centro de Documentación**

Para el cabal cometido de las funciones que el IFED tiene encargadas, cuenta con un Centro de Documentación al cual le corresponde seleccionar, adquirir, procesar, almacenar y recuperar recursos bibliográficos en materia electoral y registral civil, difundir y divulgar la jurisprudencia del Tribunal, así como coleccionar documentación especializada en democracia y elecciones, para hacerla accesible a la ciudadanía.

## Organigrama del Instituto de Formación y Estudios en Democracia





## II. JUSTICIA ELECTORAL

### II.1 Principales características de la jurisdicción electoral

El Tribunal Supremo de Elecciones al que, por encargo constitucional, le corresponde la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio, se desenvuelve en cuatro dimensiones: jurisdicción electoral, administración electoral, registración de actos y de hechos civiles de los administrados y promoción de cultura democrática.

Es en la primera de estas dimensiones que el Tribunal imparte justicia electoral y, por esa vía, hace respetar el valor del sufragio, garantiza el disfrute de los derechos políticos fundamentales en materia electoral, controla la actividad interna de los partidos políticos y vela por la legalidad y la constitucionalidad de los procesos electorales. Sus integrantes, como jueces de la República y en cumplimiento de estas funciones, conocen, tramitan y resuelven

diversos procesos en materia electoral, los cuales conforman la jurisdicción electoral que se caracteriza por ser especializada, concentrada y uninstancial por disposición del artículo 103 constitucional, lo que hace que sus resoluciones sean vinculantes e irrecurribles.



Las características y particularidades de la jurisdicción electoral han sido tratadas, delimitadas y definidas a la luz de la nueva legislación, lo que le ha imprimido un particular dinamismo. Este amplio desarrollo jurisprudencial puede apreciarse consultando las resoluciones del Tribunal en el aparte denominado Generalidades de la Jurisdicción Electoral, accesible en la dirección electrónica [http://www.tse.go.cr/generalidades\\_jurisdiccion.htm](http://www.tse.go.cr/generalidades_jurisdiccion.htm).

Los procesos jurisdiccionales que regula la legislación actual (artículo 219 y siguientes del Código Electoral) pueden clasificarse en cuatro grandes categorías, para efectos de una mejor comprensión de su aplicación práctica, a saber:

- a. **Relacionados con conflictos internos de los partidos políticos:** Impugnación de acuerdos de asambleas de partidos políticos en procesos de constitución e inscripción, acción de nulidad de acuerdos partidarios y recurso de amparo electoral.
- b. **Relacionados con conflictos propios del proceso electoral:** Recurso de apelación electoral, demanda de nulidad relativa a resultados electorales y denuncia electoral.
- c. **Relacionados con conflictos relativos al ejercicio de la función pública:** Cancelación de credenciales a funcionarios de elección popular y parcialidad, participación o beligerancia política.
- d. **Asuntos no contenciosos:** emisión de opiniones consultivas e interpretativas (hermenéutica), democracia semidirecta (asuntos relacionados con procesos consultivos), liquidación de gastos partidarios y declaratorias de elección.

Cabe indicar que antes del 2 de setiembre del 2009 la mayoría de estos procesos no se encontraban desarrollados a nivel legal, pues algunos de ellos habían sido creados por la jurisprudencia electoral (recurso de amparo electoral y acción de nulidad) y otros se habían implementado por vía reglamentaria (cancelación de credenciales y denuncias por beligerancia política).

Sin embargo, el nuevo Código Electoral desarrolla en su Título V, “Jurisdicción Electoral”, una normativa procesal que regula siete procesos de manera específica, lo que brinda seguridad jurídica sobre la materia.

De seguido, se reseñan los procesos que se tramitan y resuelven en ejercicio de esta función jurisdiccional. Para profundizar en las regulaciones específicas de cada uno, se remite al lector al texto completo del nuevo Código Electoral (Ley 8765) y a la jurisprudencia del Tribunal, todo lo cual puede ser consultado en los sitios respectivos de la Web institucional, [www.tse.go.cr](http://www.tse.go.cr)

#### **Recurso de amparo electoral** (artículos 225 al 231 del nuevo Código Electoral)

El recurso de amparo electoral constituye, además de un derecho fundamental en sí mismo, un mecanismo procesal para la tutela efectiva de los derechos y libertades de carácter político-electoral. Puede interponerlo cualquier persona que se considere agraviada, en defensa de sus derechos, o a favor de un tercero y procederá contra toda acción u omisión y contra la simple actuación material que viole o amenace violar aquellos derechos, cuando el autor de dichas acciones u omisiones sea un partido político u otros sujetos, públicos o privados, que de hecho o de derecho se encuentren en una posición de poder susceptible de afectar el ejercicio legítimo de los referidos derechos.

Este recurso no sólo procederá contra los actos arbitrarios, sino también contra las actuaciones u omisiones fundadas en normas erróneamente interpretadas o indebidamente aplicadas.

Los reclamos contra las decisiones de los organismos electorales inferiores no se tramitarán por esta vía, sino por la del recurso de apelación electoral.

**Impugnación de acuerdos de asambleas de partidos políticos en proceso de constitución e inscripción** (artículo 232 del nuevo Código Electoral)

Cualquiera de las personas que integren las asambleas partidarias, en el proceso de constitución e inscripción de un partido, puede impugnar los acuerdos que estas adopten. Para la resolución de tales impugnaciones servirá como prueba, entre otras, el informe del representante del TSE que haya fiscalizado la asamblea.

Corresponderá al Comité Ejecutivo Provisional del partido resolver esa impugnación, salvo que se trate de acuerdos de la Asamblea Superior. Lo resuelto por dicha instancia partidaria, o si la impugnación es contra acuerdos de la Asamblea Superior, podrán apelarse -dentro de los tres días siguientes a la notificación de lo resuelto- ante el Registro Electoral. Contra lo que resuelva este órgano electoral podrá presentarse recurso de apelación ante el Tribunal, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, para su resolución definitiva.

**Acción de nulidad de acuerdos partidarios** (artículos 233 al 239 del nuevo Código Electoral)

Es un mecanismo de control de legalidad de la actuación de los órganos partidarios, relacionada con los procesos de selección de candidatos a los puestos de elección popular o de escogencia de autoridades internas. Así, cualquiera que ostente un derecho subjetivo, o un interés legítimo, podrá solicitar la nulidad de actos y disposiciones de los órganos partidarios, pero será requisito de admisibilidad el agotamiento de los mecanismos de impugnación interna, cuando estos existan.

**Recurso de apelación electoral** (artículos 240 al 245 del nuevo Código Electoral)

Es un recurso contra los actos que, en materia electoral, dicten el Registro Electoral, las juntas electorales, el funcionario encargado de autorizar las actividades proselitistas en lugares públicos, las delegaciones cantonales de Policía y cualquier otro funcionario o dependencia del TSE con potestades decisorias en la materia.

Lo pueden interponer las personas que ostenten un derecho subjetivo -o un interés legítimo- comprometidos por la decisión recurrida. También estará legitimado para interponerlo, bajo los mismos principios, el Comité Ejecutivo Superior de cualquiera de los partidos políticos que intervengan con candidaturas inscritas, en el proceso electoral dentro del cual se tomó el acuerdo cuestionado, y actuará por medio de quien ostente la representación legal.

**Demanda de nulidad relativa a resultados electorales** (artículos 246 a 252 del nuevo Código Electoral)

Cualquier persona que haya emitido su voto podrá interponer la demanda de nulidad relativa a resultados electorales. Estarán viciados de nulidad, por disposición legal:

- a) El acto, acuerdo o resolución de una junta ilegalmente integrada, ilegalmente reunida o que funcione en lugar u hora diferente a los establecidos.
- b) El Padrón Registro, acta, documento, inscripción, escrutinio o cómputo que resulte, de modo evidente, no ser expresión fiel de la verdad.
- c) La elección de persona que no reúna las condiciones legales necesarias para servir un cargo y la que se haga contra los mandatos de la Constitución y del Código Electoral.

No obstante lo dicho en el apartado a), es válida la votación celebrada ante una junta receptora de votos de la cual haya formado parte un miembro que no reúna las condiciones requeridas por la ley.

La sentencia deberá dictarla el Tribunal antes de la Declaratoria de Elección. Después de esta, no se podrá volver a tratar de la validez de la misma ni de la aptitud legal de la persona electa, a no ser por causas posteriores que la inhabiliten para el ejercicio del cargo.

**Cancelación o anulación de credenciales de funcionarios municipales de elección popular** (artículos 253 al 261 del nuevo Código Electoral)

El Tribunal cancelará o anulará las credenciales de alcalde, regidor, síndico, intendente, concejal de distrito y concejal municipal de distrito, en los supuestos contemplados expresamente en la ley y a instancia de cualquier interesado que presente denuncia fundada y cumpla con los requisitos legales.

Las causales de cancelación de credenciales son: renuncia, ausencia, afectación al Sistema de Control y Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, entre otras.

**Cancelación o anulación de credenciales de miembros de los Supremos Poderes** (artículos 262 a 264 del nuevo Código Electoral)

El Tribunal cancelará o anulará las credenciales del Presidente de la República, Vicepresidentes de la República y de los Diputados de la Asamblea Legislativa, únicamente por las causales establecidas en la Constitución Política, sin perjuicio de lo que establece el artículo 68 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. También se cancelarán credenciales por renuncia. Cuando se inste la cancelación de credenciales del Presidente, Vicepresidentes o Diputados, el Tribunal procederá inicialmente a valorar la admisibilidad de la denuncia.

Una vez admitida se designa un Magistrado instructor, para que desarrolle una investigación preliminar con fundamento en la cual el Tribunal determinará si existe mérito para solicitar a la Asamblea Legislativa el levantamiento de la inmunidad.

En caso de que el órgano legislativo proceda de conformidad o que se produzca la renuncia del funcionario investigado, también se desarrollará el procedimiento administrativo ordinario previsto en la Ley General de la Administración Pública, también a cargo de un Magistrado que actuará como órgano director del procedimiento. En caso de disponerse la cancelación de la credencial, el Tribunal procederá a llamar a quien le corresponda ocupar el puesto respectivo.

Una vez que se declare firme la cancelación respectiva, el Tribunal procederá a llamar a quien le corresponda ocupar la vacante producida.

**Denuncia por parcialidad o beligerancia política** (artículos 265 al 270 del nuevo Código Electoral)

Los partidos políticos, o cualquier persona que tenga conocimiento de parcialidad política de los servidores del Estado en el ejercicio de sus cargos, o de la participación en actividades político-electorales de funcionarios públicos a quienes les esté prohibido desplegarla, podrán denunciar ese hecho ante el Tribunal.

El asunto se trasladará a la Inspección Electoral -órgano director del procedimiento administrativo ordinario- que, concluida la investigación, devolverá el expediente al Tribunal para su resolución.

En caso de funcionarios con inmunidad el Tribunal valorará la admisibilidad de la denuncia y, si lo estima necesario, ordenará a la Inspección Electoral una investigación preliminar. Con base en esta y si se considera procedente, el Tribunal trasladará la denuncia a la Asamblea Legislativa para que realice el proceso de levantamiento de la inmunidad constitucionalmente establecido.

## Asuntos no contenciosos

Como se indicó con anterioridad, la jurisdicción electoral también conoce y resuelve asuntos no contenciosos. Estos son:

### Hermenéutica electoral

El Tribunal es el órgano del Estado competente para interpretar las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral. Así, evacua las consultas de los partidos políticos formuladas por medio de su comité ejecutivo superior y también emite interpretaciones de oficio cuando lo estima necesario, para orientar adecuadamente la actividad electoral.

Establece el nuevo Código Electoral que las consultas puede plantearlas, también, cualquier particular, pero en este caso el Tribunal las evacuará si lo considera necesario para la correcta orientación del proceso electoral. Igualmente, cuando el Tribunal lo estime pertinente, dispondrá la publicación de la resolución respectiva.

### Democracia semidirecta

La reforma de varios artículos de la Constitución Política (102, [inciso 9], 105, 123, 124, 129 y 192), mediante ley número 8281 del 28 de mayo del 2002, estableció el referéndum como mecanismo de democracia semidirecta para que la ciudadanía participe, bajo ciertos supuestos, en la aprobación y derogatoria de leyes, e incluso en reformas a la Constitución Política mediante el ejercicio del sufragio; esto es, sin la intermediación de los representantes populares en el Poder Legislativo. El Tribunal tiene a su cargo la decisión sobre asuntos relacionados con la organización y arbitraje de los procesos de referéndum y consulta popular.

### Liquidación de gastos partidarios

Corresponde al Tribunal, con el auxilio del Registro Electoral y de Financiamiento de los Partidos Políticos y mediante resolución debidamente fundamentada, determinar y distribuir la suma correspondiente al aporte estatal entre las diversas organizaciones partidarias en estricta proporción al número de votos obtenidos por cada una de ellas, una vez que se produzca la declaratoria de elección de Diputados.

Con base en dicha determinación, los partidos presentan la liquidación de gastos la cual deberá ser aprobada por el Tribunal.

## Declaratorias de Elección

Luego del escrutinio definitivo para Presidente y Vicepresidentes, Diputados, Regidores Municipales, Alcaldes, Síndicos, Concejales e Intendentes, el Tribunal asigna los puestos que hayan obtenido en la contienda electoral los partidos políticos, proclama -mediante resolución fundamentada- a los candidatos electos y comunica los resultados y el periodo de vigencia respectivo para el ejercicio de los cargos correspondientes.

El siguiente cuadro detalla los tipos de resoluciones que dicta el Tribunal, como producto de los procesos anteriormente expuestos. La numeración de cada resolución incluye la referencia al tipo de materia:

**Cuadro 1**  
**Tipos de Resoluciones Electorales**

<b>Contencioso Electoral</b>	<b>Asuntos Electorales No Contenciosos</b>
- <b>E1</b> Recurso de amparo electoral	- <b>E8</b> Hermenéutica electoral ***
- <b>E2</b> Acción de nulidad	- <b>E9</b> Democracia semidirecta
- <b>E3</b> Apelación electoral *	- <b>E10</b> Liquidación de gastos partidarios
- <b>E4</b> Demanda de nulidad	- <b>E11</b> Declaratorias de elección
- <b>E5</b> Cancelación de credenciales a funcionarios elección popular **	
- <b>E6</b> Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	
- <b>E7</b> Denuncias Electorales	

**Fuente:** Servicio de información de jurisprudencia y normativa y Secretaría del Tribunal, TSE

\* Incluye las apelaciones contra actos electorales de autoridad electoral inferior u órganos administrativos, y procedimientos recursivos establecidos en el Código Electoral.

\*\* Cuando los asuntos sean contra funcionarios municipales y otros sobre régimen municipal, la resolución llevará la letra (**M**) en lugar de **E5**.

\*\*\* Refiere a las interpretaciones oficiosas del TSE y las consultas que le formulen.

## II.2 Producción jurisdiccional y resoluciones relevantes

El Tribunal dictó un total de 8146 resoluciones en el año 2010, como se detalla en el cuadro n.º2. Es importante señalar que la producción jurisdiccional del Tribunal se da únicamente en la materia electoral, la cual incluye lo municipal, y en la que el Tribunal actúa como juez de la República. El detalle de las resoluciones electorales se refleja en los cuadros 3 y 4. Respecto de las resoluciones administrativas y registrales (civiles), el Tribunal resuelve como jerarca institucional.

**Cuadro 2**  
**Resoluciones dictadas por el TSE**  
**Año 2010**

Tipo de resolución	Cantidad
Electorales	299
Municipales	153
Civiles	7 208
Procedimientos administrativos	419
<b>Total</b>	<b>8 079</b>
<b>Anuladas</b>	<b>67</b>
<b>Total Dictaminadas</b>	<b>8 146</b>

Fuente: Secretaría del TSE

**Cuadro 3**  
**Resoluciones dictadas por el TSE referidas a**  
**asuntos contencioso electorales**  
**Año 2010**

Tipo de Procedimiento	Cantidad
Amparo electoral	91
Acción de nulidad	8
Apelación electoral	42
Demanda de nulidad	15
Cancelación de credenciales a funcionarios de elección popular	2
Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	20
Denuncias electorales	41
<b>Total</b>	<b>219</b>

Fuente: Secretaría del TSE

**Cuadro 4**  
**Resoluciones dictadas por el TSE referidas a**  
**asuntos electorales no contenciosos**  
**Año 2010**

Tipo de Procedimiento	Cantidad
Hermenéutica electoral	58
Democracia semidirecta	2
Liquidación de gastos partidarios	11
Declaratoria de elección	9
<b>Total</b>	<b>80</b>

Fuente: Secretaría del TSE

**Cuadro 5**  
**Resoluciones dictadas por el TSE referidas a**  
**asuntos civiles**  
**Año 2010**

Tipo de Procedimiento	Cantidad
Inscripciones	943
Naturalizaciones	6 232
Ocursos	21
Procedimientos administrativos civiles	12
<b>Total</b>	<b>7 208</b>

Fuente: Secretaría del TSE

**Cuadro 6**  
**Resoluciones en procesos de cancelación de credenciales municipales, Año 2010**

<b>Tipos de Resoluciones</b>	<b>Cantidad</b>
Archivadas	28
Rechazo de plano y archivo del expediente	5
Se cancela credencial	100
Se concede plazo para renunciar o asumir cargo municipal	1
Sin lugar	14
Sin lugar se remite al Ministerio Público	1
Sustitución de funcionarios municipales	3
<b>Total</b>	<b>152</b>

**Fuente:** Servicio de Información de Jurisprudencia y Normativa, Secretaría del Tribunal

**Cuadro 7**  
**Resoluciones que cancelaron credenciales según partido político, Año 2010**

<b>Partido Político</b>	<b>Resoluciones</b>
Accesibilidad Sin Exclusión	1
Acción Cantonal Siquirres Independiente	1
Acción Ciudadana	13
Curridabat Siglo XXI	1
Del Sol	1
Goicoechea en Acción	2
Integración Nacional	1
Liberación Nacional	65
Movimiento Libertario	4
No aplica	49
Organización Laborista Aguirre	1
Unidad Social Cristiana	10
Unión Nacional	1
Unión para el Cambio	1
Yunta Progresista Escazuqueña	1
<b>Total</b>	<b>152</b>

**Fuente:** Servicio de Información de Jurisprudencia y Normativa, Secretaría del Tribunal

**Cuadro 8**  
**Resoluciones que cancelaron credenciales según cargo, Año 2010**

<b>Cargo Cancelado</b>	<b>Resoluciones</b>
Alcaldía	21
Alcaldía Suplente	7
Alcaldía y Regidurías	2
Alcaldía y Alcaldía Suplente	1
Concejalía en Propiedad	13
Concejalía Suplente	5
Regiduría en Propiedad	30
Regiduría Suplente	16
Regidurías en Propiedad y Suplencia	1
Sindicatura en Propiedad	32
Sindicatura Suplente	22
Sindicatura en Propiedad y Suplente	1
Sindicatura en Propiedad y Concejalía en Propiedad	1
<b>Total</b>	<b>152</b>

**Fuente:** Servicio de Información de Jurisprudencia y Normativa, Secretaría del Tribunal

## II.2.1 Resoluciones jurisdiccionales relevantes

Aplicando la nueva legislación electoral -Código Electoral promulgado mediante Ley n.º 8765, que entró en vigencia el 2 de setiembre de 2009-, durante el año 2010 se efectuaron dos procesos electorales, a saber, las elecciones para Presidente y Vicepresidente de la República, Diputaciones a la Asamblea Legislativa y Regidurías Municipales, cuya votación se verificó en febrero de 2010, y las Elecciones Municipales, que culminaron en diciembre de ese mismo año, para Alcaldías y Vicealcaldías, Intendencias y Viceintendencias, Sindicaturas y Concejalías de Distrito. Estos procesos debieron organizarse bajo la nueva regulación, exceptuando, mediante normas transitorias y la exegética del Tribunal, algunos aspectos que se habían decidido con las reglas anteriores a la vigencia de la nueva ley electoral, como la imposibilidad de considerar la paridad y alternancia para la elección del 7 febrero de 2010, pues ya las estructuras partidarias se habían conformado; igual aconteció con los temas de financiamiento, prohibición de participación y voto en el extranjero, entre otros.

De ahí que en el año 2010 se hayan dictado 452 resoluciones jurisdiccionales, cantidad muy similar a la del año anterior (394) en la emisión de sentencias electorales, lo cual marca una constante determinada por la necesidad de interpretar esta novísima legislación, tanto de manera oficiosa como en atención a múltiples consultas de partidos políticos y de electores, lo que produjo un acervo hermenéutico que permitió la adecuada aplicación de las reglas emitidas por el legislador a la realidad de la vida de los partidos, al ejercicio de los derechos de los militantes y a las particularidades de los procesos electorales de que se vienen hablando.

Es importante considerar, asimismo, que el Tribunal –una vez efectuado el escrutinio de votos correspondientes a la elección de las diferentes autoridades de que se ha venido hablando- resolvió las demandas de nulidad presentadas y emitió las correspondientes declaratorias de elección, debiendo conocer asimismo distintas solicitudes y trámites en materia de referéndum, lo mismo que numerosos tópicos relacionados con el financiamiento de los partidos políticos.

Conviene recordar que la jurisprudencia electoral se clasifica en trece áreas temáticas, de conformidad con lo acordado por los organismos electorales integrantes de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), coordinados en esta materia por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), que actúa como Secretaría Técnica. Esta clasificación puede ser consultada en el sitio *Resoluciones del TSE* de la Web institucional ([www.tse.go.cr/resoluciones.htm](http://www.tse.go.cr/resoluciones.htm)), al cual mantiene en constante actualización el Servicio de Información de Jurisprudencia y Normativa de la Secretaría del Tribunal y que es producto de una de las acciones estratégicas más sensibles del organismo electoral en este campo.

Los temas que ocuparon de manera preeminente la labor jurisdiccional, dentro de los cuales se clasifican los pronunciamientos jurisprudenciales, son los siguientes:

- a. Estructuración de los Órganos Electorales: Figura del delegado del TSE y fiscalización de asambleas, competencia y procedimiento ante Dirección General del Registro Electoral, características del Cuerpo Nacional de Delegados (5724-E7-2010, 6066-E1-2010, 6428-E1-2010).
- b. Proceso Electoral, etapa preparatoria –actividades proselitistas, integración de juntas receptoras de votos, clubes políticos, debates político-electorales, inscripción de candidaturas, propaganda política, veda publicitaria-. Etapa constitutiva de eficacia –garantía de disposición de centros educativos como centros de votación, disposiciones sobre observadores nacionales, división territorial electoral, escrutinio, documento con igual valor probatorio que el padrón registro es la certificación de resultados expedida por la junta receptora de votos-. Etapa declarativa –declaratorias de elección- (0063-E7-2010, 0078-E1-2010, 0184-E3-2010, 0223-E8-2010, 0259-E7-2010, 0305-E8-2010, 0428-E8-2010, 0591-E8-2010, 0429-E8-2010, 0735-E8-2010, 0759-E8-2010, 0763-E1-2010, 1226-E7-2010, 1307-E3-2010, 1310-E11-2010, 1820-E11-2010, 1958-E10-2010, 2055-E11-2010, 2094-E11-2010, 2085-E11-2010, 2056-E11-2010, 2057-E11-2010, 2058-E11-2010, 2059-E11-2010, 2551-E7-2010, 3169-E1-2010, 3170-E8-2010, 4660-E7-2010, 4709-E1-2010, 5027-E8-2010, 5724-E7-2010, 6164-E8-2010, 6171-E3-2010, 6190-E3-2010, 6599-E8-2010, 6777-E7-2010, 6779-E8-2010).
- c. Justicia electoral, principios de interpretación electoral y derechos electorales fundamentales; amparo electoral como mecanismo de protección de los derechos fundamentales -principios *pro homine* y *pro libertatis*-, derecho de acceso y permanencia en cargos de dirección partidaria; principio de conservación del acto electoral y prevalencia de protección de expresión de voluntad libremente expresada por electorado; derecho de petición y de recibir pronta resolución; derecho y defensa a la imagen de las personas; improcedencia de recursos contra decisiones u omisiones del TSE en materia electoral; aclaración y adición de sentencias del TSE; beligerancia -participación política- llamado de atención a funcionarios públicos de alto nivel para observar la más absoluta imparcialidad en el desempeño de sus funciones-; demandas de nulidad contra los resultados electorales; cancelación o anulación de credenciales de miembros de los supremos poderes (0182-E6-2010, 0406-E8-2010, 0542-E6-2010, 0543-E1-2010, 0762-E8-2010, 0888-E8-2010, 0893-E6-2010, 1227-E4-2010, 1234-E8-2010, 1235-E6-2010, 1253-E6-2010, 1254-E4-2010, 1809-E6-2010, 1933-E6-2010, 3281-E1-2010, 3413-E7-2010, 3978-E1-2010, 3980-E8-2010, 4479-E1-2010, 4648-E8-2010, 4652-E8-2010, 4814-E8-2010, 4875-E8-2010, 5030-E7-2010, 5318-E1-2010, 6005-E8-

2010, 6060-E1-2010, 6035-E1-2010, 6165-E8-2010, 6190-E3-2010, 6380-E3-2010, 6407-E8-2010, 6467-E6-2010, 7206-E8-2010, 7412-E8-2010, 7473-E7-2010).

- d. Partidos políticos, procesos internos, competencias de asambleas partidarias (5132-E1-2010, 4876-E1-2010, 5586-E1-2010, 6083-E3-2010).
- e. Financiamiento político, fiscalización y responsabilidad, anticipo de la contribución estatal, determinación del monto máximo de la contribución estatal según resultados de elección del 7 de febrero de 2010, liquidación de gastos de los partidos políticos; opiniones consultivas -cesión de la contribución estatal, contribuciones en especie, retención y depósito de cuotas obrero patronales, certificados de cesión de derechos de la contribución estatal, inembargabilidad de bonos de contribución estatal y certificados de cesión, gastos justificables o redimibles- (0185-E8-2010, 0441-E10-2010, 0506-E10-2010, 1796-E8-2010, 2124-E10-2010, 2448-E8-2010, 2761-E8-2010, 2812-E8-2010, 3414-E7-2010, 3953-E8-2010, 4555-E8-2010, 4711-E1-2010, 4877-E8-2010, 4967-E8-2010, 5131-E8-2010, 5927-E8-2010, 6196-E8-2010, 6480-E8-2010, 6774-E10-2010, 6775-E8-2010, 6780-E10-2010, 6797-E10-2010, 6930-E10-2010, 7235-E10-2010, 7547-E10-2010, 8141-E10-2010).
- f. Sistema electoral, fórmulas electorales, cociente y mayor cifra residual para la elección de diputaciones y regidurías (1550-E8-2010).
- g. Mecanismos de democracia directa, desistimiento, archivo y rechazo de referenda (1582-E9-2010, 2225-E1-2010, 4850-E1-2010, 6088-E4-2010).
- h. Mecanismos especiales de participación y representación respecto de la cuota femenina y paridad, reglas de integración de nóminas (0758-E1-2010, 3671-E8-2010, 4303-E8-2010, 6165-E8-2010).
- i. Régimen municipal y competencia interpretativa del TSE, cumplimiento y exigibilidad de requisitos de domicilio electoral y de domicilio residencial, reglas de sustitución en Regidurías y Concejalías; compatibilidad del ejercicio de la regiduría con otros cargos públicos, competencia y recomendación de la Contraloría General de la República en suspensión de alcalde municipal por afectación a normas de la hacienda pública, improcedencia de opinión consultiva ante actuaciones que podrían conducir a eventuales supresiones de credenciales, licencias municipales, potestad del TSE de reencauzar denuncias por beligerancia política como procedimiento de cancelación de credenciales (1305-M-2010, 1958-E8-

2010, 3275-E8-2010, 4549-M-2010, 4815-M-2010, 6193-E6-2010, 6310-E3-2010, 6323-M-2010, 6633-E8-2010, 7545-M-2010).

Con el anterior conjunto de resoluciones relevantes hay que reseñar brevemente -por su singular relevancia y por su impacto político y social- las siguientes:

## 1. Declaratorias de elección:

- de Presidencia y Vicepresidencias de la República para el periodo constitucional comprendido entre el primero de mayo de dos mil diez y el treinta de abril de dos mil catorce: Resolución n.º **1310-E11-2010**.

- de Diputaciones a la Asamblea Legislativa para el periodo constitucional comprendido entre el primero de mayo de dos mil diez y el treinta de abril de dos mil catorce: Resolución n.º **1820-E11-2010**.

- de Regidurías Municipales para el periodo constitucional comprendido entre el primero de mayo de dos mil diez y el treinta de abril de dos mil dieciséis: Resoluciones n.º **2055-E11-2010** (San José), n.º **2094-E11-2010** (Alajuela), n.º **2085-E11-2010** y n.º **6171-E3-2010** (Cartago), n.º **2056-E11-2010** (Heredia), n.º **2057-E11-2010** (Guanacaste), n.º **2058-E11-2010** (Puntarenas), n.º **2059-E11-2010** (Limón).



## 2. Referéndum:

- sobre proyecto 16.390 denominado “Ley de unión civil entre personas del mismo sexo”: en resoluciones n.º **2225-E1-2010** y n.º **6088-E4-2010**, respectivamente, se trató la improcedencia del recurso de amparo electoral contra decisiones u omisiones del TSE en materia electoral y el archivo de expediente sobre el proyecto de “Ley de unión civil entre personas del mismo sexo”; en virtud de haberse declarado con lugar,

por parte de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, un recurso de amparo y la nulidad de la resolución del TSE n.º 3401-E9-2008, mediante la que se autorizó la recolección de firmas para esa consulta popular.

- **sobre proyecto n.º 17.383 denominado “Ley de rectificación de límites del Parque Nacional Marino las Baulas y creación del Refugio Nacional de Vida Silvestre las Baulas de propiedad mixta”:** en resolución n.º **1582-E9-2010** se decretó el archivo del asunto por desistimiento de la solicitud de recolección de firmas en referéndum modalidad ciudadana.

- **sobre proyecto de ley para el aumento salarial de los diputados en recurso de amparo contra los Diputados de la Asamblea Legislativa que pretendían aumentarse el salario:** en resolución n.º **4850-E1-2010** se estableció que la política salarial de la Asamblea Legislativa es tema ajeno al sufragio y al fenómeno electoral y la improcedencia de referéndum para destituir o suprimir credenciales de diputados, aclarando que el único caso de revocatoria de mandato, de funcionarios de elección popular, es el de alcaldes municipales. Igualmente, se señaló la impertinencia de solicitud de retiro de deuda política a los partidos políticos a que pertenecen los diputados, toda vez que lo denunciado es extrínseco al régimen económico de los partidos políticos y la contribución estatal es obligatoria.

### 3. Financiamiento de los partidos políticos:

- **anticipo de la contribución estatal a los partidos políticos correspondiente a las elecciones a celebrarse el 07 de febrero de 2010. Reglas y advertencias:** resoluciones n.º **0441-E10-2010** (Movimiento Libertario), n.º **0506-E10-2010** (Acción Ciudadana).

- **determinación del monto máximo de la contribución del Estado a los partidos políticos con derecho a ello según los resultados de las elecciones generales celebradas el 07 de febrero de 2010:** resolución n.º **2124-E10-2010**.

- **liquidación de gastos de partidos políticos:** resoluciones n.º **6780-E10-2010** (Movimiento Libertario), n.º **6797-E10-2010** (Liberación Nacional), n.º **6930-E10-2010** y n.º **8141-E10-2010** (Renovación Costarricense), n.º **7235-E10-2010** (Acción Ciudadana), n.º **7547-E10-2010** (Restauración Nacional).

- **régimen económico de los Partidos Políticos:** en resolución n.º **2812-E8-2010** se explicó el régimen económico e interpretó el artículo 100 del Código Electoral, respecto de la distribución de la contribución estatal en procesos municipales.

- **diferencias básicas entre el financiamiento estatal para los procesos electorales nacionales y municipales:** en la resolución n.º **5131-E8-2010** se dispuso que a los partidos políticos les estaba impedida la emisión de certificados o títulos como mecanismo de financiamiento anticipado, denominado “cesión de derechos de la contribución estatal”, para los procesos electorales municipales y que, de conformidad con ese impedimento,

no resulta aplicable el principio de autorregulación interna de los partidos que les permite, con vista en sus reglamentos internos, emitir títulos en el marco de los procesos electorales nacionales.

- **umbral o porcentaje del 4% para acceder a la contribución estatal y alcances de los artículos 91 y 99 del Código Electoral:** en resolución n.º 6196-E8-2010 se estableció que el cálculo sólo considera los votos válidos de diputados obtenidos en la respectiva provincia y no admite redondeo y la elección de un regidor como supuesto para acceder a financiamiento estatal; además, se señaló que la resolución que determine el monto máximo de contribución estatal a partidos políticos no es impugnabile.

- **orden de retención y depósito por deudas que mantiene el partido Unidad Social Cristiana con la Caja Costarricense de Seguro Social:** en resolución n.º 5927-E8-2010 se reiteran al señor Tesorero Nacional las órdenes impartidas por el Tribunal, según resolución n.º 2124-E10-2010 y se le advierte que el incumplimiento de orden del TSE se tipifica como delito.

**4. Consulta formulada por el Director General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, y el Coordinador de Programas Electorales, sobre las reglas establecidas por el Tribunal en la resolución n.º 5721-E8-2009, de 18 de diciembre de 2009, para la realización del escrutinio definitivo y su aplicación en las próximas Elecciones Municipales, así como de estas y otros pormenores ante un eventual referéndum, en coincidencia con un proceso electivo:** en resolución n.º 6599-E8-2010 se aclararon los supuestos de excepción en que sí procede el recuento de votos con ocasión del escrutinio definitivo para los comicios municipales del 5 de diciembre de 2010.

**5. Consultas formuladas sobre la aplicación de los principios de paridad y alternancia en las Elecciones Nacionales, en las papeletas municipales y en la integración de órganos partidarios:** en resoluciones n.º 3671-E8-2010, n.º 4303-E8-2010 y n.º 6165-E8-2010 se establece la aplicación de los principios de paridad y alternancia, definiendo el orden en la integración de las nóminas de candidaturas a cargos de elección popular, el momento a partir del cual rigen, según el proceso electoral de que se trate y las medidas y mecanismos que deberán adoptar los partidos políticos para dar cumplimiento a estos principios, en todos los puestos de elección popular. Se determina asimismo que no resultaba posible imponer la aplicación del sistema de paridad para la elección general de febrero de 2010, pues con ello se habrían afectado los principios de irretroactividad de la ley y de igualdad, generando con ello una grave distorsión en el sistema electoral de designación de candidaturas.

Se señala también en las resoluciones precitadas que, ante renunciaciones y sustituciones de delegados, debe aplicar la regla del 40% de participación femenina en la integración de órganos consultivos cantonales, por ser el mismo parámetro del sistema de escogencia utilizado para realizar la elección; además, se reiteran los términos de la resolución n.º 3399-E8-2009, a efecto de entender que -para la renovación de las estructuras partidarias de cara al 2014- estas

deberán conformarse paritariamente, igual que las nóminas para ocupar los cargos en el Comité Ejecutivo Superior Nacional deberán conformarse de forma paritaria, esto es, con una diferencia de género que no sea superior a uno, indistintamente de cuál de los sexos, hombre o mujer, ocupe la presidencia y subsiguientes cargos, y en cuanto al vicepresidente, sub-secretario general y sub-tesorero, cuya única función es la de sustituir a los titulares que conforman el Comité Ejecutivo Superior del Partido, se sigue la conformación anterior.

**6. Recurso de amparo electoral interpuesto por el presidente del Partido Organización Social Activa, contra la disposición contenida en el artículo 41 del Código Electoral, relacionado con la conformación**

**de las juntas receptoras de votos:** en resolución n.º 0078-E1-2010 el Tribunal se refirió a la improcedencia del recurso de amparo electoral contra una ley, y a la potestad exclusiva de partidos políticos, a escala nacional, de inscribir miembros de juntas receptoras de votos, así como la potestad de partidos políticos, a escala cantonal o provincial, de proponer miembros de juntas cantonales y fiscales.

Es importante considerar que mediante voto de la Sala Constitucional n.º 8297-2010 de las 14:45 horas del 5 de mayo del 2010, se declaró con lugar una acción de inconstitucionalidad, y se anuló del artículo 41 párrafo segundo del Código Electoral, Ley 8765, la frase que decía “inscrito a escala nacional”, al estimar, por las razones señaladas en la sentencia, que no hubo motivo válido para incluir en la integración de estos órganos electorales sólo los miembros que proponen los partidos políticos inscritos a escala nacional.

**7. Fórmula electoral de cociente, subcociente y mayor residuo para la elección de diputaciones y regidurías:** en resolución n.º 1550-E8-2010 se aclara el artículo 205 párrafo tercero del Código Electoral, señalando que, si bien es parte de un esquema que garantiza espacios de representación para las minorías, responde a la lógica democrática de



decisión por mayorías que -bajo el sistema proporcional- no concede todos los puestos elegibles a la alternativa más votada pero, en tesis de principio, le da más y nunca menos, que la que logra una votación inferior y que más allá del correctivo que introdujo la jurisprudencia del Tribunal a la fórmula electoral definida por el legislador, en el marco de unas elecciones intrapartidarias, y ante una situación límite (residuo cero de la papeleta más votada en un escenario de dos papeletas) donde la aplicación mecánica de la norma conduciría al absurdo de conceder mayor representación a una papeleta con menos sufragios, no puede el juez electoral -por la vía de la interpretación- modificar la manera en que el legislador ha garantizado, a través de esa fórmula electoral, el derecho de las minorías a obtener representación parlamentaria. Establece además esta sentencia, que se trata de una decisión política en cuya adopción no puede el juez electoral introducirse subrepticamente y sustituirla por otra, atendiendo a percepciones o valoraciones sobre cuál fórmula garantiza de mejor manera el sistema de representación.

**8. Órdenes dirigidas al Ministerio de Educación, para asegurar la efectiva utilización de los centros educativos como centros de votación en todo el país, para las Elecciones Municipales que se celebrarán el 05 de diciembre de 2010:**

en resolución n.º 6779-E8-2010 se ordenó al señor Ministro de Educación Pública, asegurar que los centros educativos de todo el país estuvieran plenamente disponibles para utilizarlos como centros de votación, el 05 de diciembre de 2010 y disponer las acciones necesarias para suspender pruebas de bachillerato y toda actividad programada para 04 y 05 de diciembre de 2010.

**9. Consulta formulada por el Diputado Bienvenido Venegas Porras, sobre la exigencia del requisito de vecindad para ejercer el cargo de Alcalde Municipal:** en resolución n.º 1958-E8-2010 se determinó que la inscripción electoral es condición legal de elegibilidad, para acceder a cargos municipales de elección popular y que cumple con el requisito de domicilio electoral quien haya estado inscrito como elector en el cantón para el que postule, por lo menos dos años antes de asumir el cargo y que, de resultar electo, debe mantener ese domicilio durante todo el mandato, y además residir, efectivamente, en el respectivo cantón. Este último requisito rige a partir del momento de postulación.

En resolución n.º 6310-E3-2010 se indica una excepción a la anterior regla, a saber, no se denegará la inscripción de candidaturas cuando se acredite que los postulantes han mantenido inalterable su lugar de residencia, dentro de los dos años previos a asumir el cargo, cuando el cambio en la inscripción electoral obedezca a actuaciones oficiosas de la administración electoral.

**10. Diligencias de cancelación de credenciales incoadas contra el señor Johnny Araya Monge, Alcalde Municipal de San José, y contra el señor Roberto Delgado Quesada, entonces Regidor Propietario de esa Municipalidad, por presunta violación a los artículos 15 inciso c) y 22 inciso c) del Código Municipal:** en resolución n.º 6323-M-2010 se

confirma la competencia del Tribunal para decretar el inicio de un procedimiento administrativo por cancelación de credenciales; también se aclaran las diferencias de trato normativo entre procesos nacionales y comicios municipales. Se define asimismo el momento para discutir la validez de la elección, la aptitud legal de la persona electa, el domicilio electoral y el domicilio residencial, en los términos referidos en la resolución del Tribunal n.º 2158-E-2007, que fuera impugnada por presunta inconstitucionalidad ante la Sala Constitucional, la cual rechazó de plano las acciones.

En la resolución del Tribunal que se viene comentando, se determina, que -por una circunstancia previa y no sobreviniente a la elección- no resulta jurídicamente viable discutir si ese motivo le resta “aptitud legal” al candidato ya que, bajo el esquema del nuevo Código Electoral, ese debate solo tiene cabida antes de la respectiva declaratoria de elección, razón por la cual se ordena el archivo del expediente. También se estipula que cuando se solicita cédula de identidad se debe declarar el lugar exacto de residencia lo cual, automáticamente, define el lugar de votación o domicilio electoral, con la advertencia de que la consignación de una eventual residencia falsa de los candidatos a puestos municipales debe ser trasladada al Ministerio Público.

En resolución n.º **7545-M-2010** se aclara que el domicilio electoral, para sufragar en una circunscripción determinada, así como la inscripción electoral para acceder a cargos municipales de elección popular, deben coincidir con la residencia efectiva y que constituye causal de cancelación de credencial de funcionarios municipales, no vivir en la circunscripción en que sirven el cargo, cuando el hecho sea sobreviniente a la declaratoria de elección respectiva.

**11. Diligencias de cancelación de credenciales municipales, reglas de sustitución:** en resoluciones n.º **4549-M-2010** y n.º **4815-M-2010** se precisan los criterios legales para la sustitución de regidurías y concejalías en propiedad, la forma de llenar vacantes en propiedad cuando se agote la lista de candidatos (as) en propiedad y se establecen las reglas de sustitución de candidaturas en suplencia. Todo en interpretación del artículo 208 del Código Electoral.

**12. Recurso de amparo electoral contra el señor José Francisco Ulloa Rojas, en su condición de Obispo de la provincia de Cartago:** en las resoluciones n.º **3281-E1-2010** y n.º **5318-E1-2010** se resuelve el recurso interpuesto contra el señor Obispo de Cartago, por instruir a los fieles católicos para no votar por candidatos con posiciones contrarias a las de su religión. Consideró el Tribunal que, como consecuencia del irrespeto de la prohibición expresa contenida en artículo 28, párrafo tercero, de la Constitución, se produjo una lesión refleja a derechos fundamentales de naturaleza político electoral.

**13.- Procedimiento de cancelación de las credenciales de la señora Maureen Patricia Ballesteros Vargas, Diputada de la Asamblea Legislativa, por la eventual infracción a las normas que integran el ordenamiento de control y**

**fiscalización de la Hacienda Pública:** la resolución n.º **3413-E7-2010** refiere a la función legal expresa del Tribunal de tramitar el procedimiento para cancelar credenciales de diputados (as); en este caso se suspendió el dictado del acto final del procedimiento, ante la interposición de una acción de inconstitucionalidad por parte de la diputada Ballestero Vargas, quien el 30 de abril de 2010 terminó su gestión como Diputada, lo que extinguió el objeto del procedimiento de cancelación, por tal motivo se ordenó el archivo del expediente. El Tribunal puso el expediente a disposición del Ministerio Público.

Cabe indicar que la diputada Ballestero Vargas presentó una acción de inconstitucionalidad ante la Sala Constitucional en la que solicitó la declaratoria de inconstitucionalidad del artículo 262 del Código Electoral. Como resultado de ese proceso, mediante resoluciones n.º 2010-011352 del veintinueve de junio del dos mil diez y n.º 2010-011637 del dos de julio del mismo año, que la adicionó, se dispuso anular la frase del artículo 262 que indica: *“sin perjuicio de lo que establece el artículo 68 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República”* y se otorgó un plazo de treinta y seis meses a la Asamblea Legislativa para que dictara la reforma parcial a la Constitución Política y la reforma a su Reglamento para incorporar el deber de probidad como una causal de cancelación de credenciales para los diputados.

En resolución n.º **0182-E6-2010**, se resolvió una denuncia por beligerancia política contra el señor Oldemar Madrigal Medal, Ministro Interino de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, por otorgar autorización a la Diputada Maureen Ballestero Vargas para trasladarse en una aeronave estatal. El Tribunal determinó que no hubo una voluntad de apoyo a una candidatura o partido político específico, por lo que ordenó el archivo del asunto.

**14. Recurso de amparo electoral contra el Partido Unidad Social Cristiana, por la utilización de la fotografía de una persona fallecida en su publicidad:** en resolución n.º 4479-E1-2010 el Tribunal garantizó el derecho de los ciudadanos a no ser identificados con partidos políticos a los que no pertenecen; señaló que los derechos y libertades trascienden la vida de su portador y que los derechohabientes tienen legitimación para accionar en defensa de la imagen de la persona difunta.

**15. Recurso de amparo electoral interpuesto contra la señora Laura Chinchilla Miranda, y los señores Luis Fishman Zonzinski y Otto Guevara Guth, candidatos a la Presidencia de la República:** en resolución n.º **0763-E1-2010** el Tribunal afirmó la libertad de candidatos a la Presidencia de asistir o no asistir a eventos proselitistas.

**16. Denuncia electoral formulada por el Partido del Sol, por la apertura de un club político de Liberación Nacional en el cantón Santa Ana:** en resolución n.º 6777-E7-2010 se determinó que los clubes políticos son medios para

difundir propaganda electoral y se subrayó la potestad del Tribunal, para actuar fuera del ámbito recursivo previsto en artículo 240 inciso d) del nuevo Código Electoral, e implementar -como contralor de constitucionalidad y legalidad- las medidas pertinentes en resguardo del orden público y del cumplimiento de la ley, no obstante, la potestad autorizatoria preliminar de las delegaciones policiales en el tema.

**17. Denuncia formulada contra el señor Norman Kuylen Alpízar, integrante del Cuerpo Nacional de Delegados del TSE por impedir el ingreso de Observadores Nacionales a una sesión de Junta Cantonal:** en resolución n.º 5724-E7-2010 se aclara cuáles son las características del Cuerpo Nacional de Delegados y las disposiciones generales que atañen a los Observadores Nacionales y, frente al caso concreto, al no presentar mérito para acoger la denuncia, se archiva.

**18. Difusión de la obra pública gubernamental:** en resolución n.º 5027-E8-2010 se interpreta oficiosamente el artículo 142 del Código Electoral, para entender que la veda publicitaria ahí establecida no aplica en las Elecciones Municipales.

**19. Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Douglas Alberto Bolaños Villalobos, contra el periódico La Nación y los Partidos Renovación Costarricense y Restauración Nacional:** en resolución n.º 4709-E1-2010 se define que la alusión al cargo u ocupación de un candidato a diputado, cuando este sea pastor religioso, no viola la prohibición constitucional del artículo 28 para realizar propaganda electoral invocando motivos religiosos.

### III. INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA



En los últimos años han surgido nuevas expectativas respecto al rol del TSE dentro de la sociedad costarricense. Además de sus clásicas funciones de registro civil, administración electoral y justicia electoral, ahora el TSE asume un papel más proactivo en la promoción de la cultura democrática. El artículo 309 del Código Electoral, promulgado en setiembre de 2009, dispone la creación del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) dentro de la estructura del TSE, el cual comenzó a funcionar en junio de 2010, según el acuerdo del Tribunal Supremo de Elecciones de la Sesión Ordinaria n.º 045-2010 del 25 de mayo de ese mismo año.

El IFED tiene dos finalidades básicas: 1) formular programas de capacitación dirigidos a la ciudadanía y a los partidos políticos

y 2) promover los valores democráticos y la participación cívica. A partir del diseño legal del IFED, se pueden identificar varias áreas de trabajo con destinatarios y propósitos concretos:

1. **Formación en democracia.** Es función del IFED la formación democrática, cuyo destinatario es la ciudadanía en general. La formación en democracia abarca al más diverso público, así como un amplio abanico de posibilidades de desarrollo.
2. **Capacitación electoral.** La ley encarga al IFED tareas de capacitación electoral, de suerte que deberá desarrollar actividades tendientes a generar destrezas y conocimiento necesario para los distintos ciudadanos involucrados en la gestión electoral.
3. **Participación político-partidista.** Otra área de trabajo es la capacitación ligada a la participación político-partidista, es decir, dirigida a los partidos políticos y a los funcionarios electos. En relación con los partidos políticos, el IFED no

solamente debe promover capacitaciones, sino colaborar con ellos en el diseño y ejecución de sus propios planes de formación, así como facilitar procesos de apropiación de los roles a las autoridades electas.

4. **Gestión del conocimiento.** La ley asigna al IFED la responsabilidad, por una parte, de administrar un centro de documentación especializado, accesible a la ciudadanía y con aplicación de técnicas informáticas, y por otra, la de fomentar investigaciones sobre temas relacionados con democracia y elecciones.

5. **Funciones operativas.** Por su naturaleza, el IFED requerirá desarrollar experticia en determinadas funciones operativas tales como gestión de proyectos, obtención de financiamiento, relaciones internacionales, cooperación y construcción de redes con socios estratégicos.

Las anteriores áreas se vinculan de manera estrecha con las labores cotidianas de los funcionarios electorales, en sede central y en las oficinas regionales. Por tal razón, el IFED constituye un nuevo recurso en manos del TSE para responder adecuadamente a las actuales expectativas ciudadanas y a los desafíos que estas expectativas plantean. El IFED ha sido concebido como un instituto ágil, con una organización predominantemente horizontal y en el que se trabaje por procesos. De esa manera se pretende facilitar, potenciar y proyectar la labor del TSE en beneficio de la democracia costarricense.



Todas las tareas del IFED deben atender a criterios transversales de regionalización, así como al énfasis en poblaciones con mayores dificultades para participar en política.

El IFED inició sus labores formales en junio del 2010, por lo que en este informe el TSE rinde cuentas sobre las labores realizadas por el Instituto de junio a diciembre de 2010.

### III.1. Proyecto “Votante Informado”

En este proyecto, en concordancia con la misión del IFED, el TSE buscó la promoción de los valores democráticos y la participación cívica de la ciudadanía, en el marco de las Elecciones Municipales de 2010. Para ello se formularon tres objetivos:

1. Promover un voto ciudadano informado para las Elecciones Municipales de 2010.
2. Ofrecer información precisa a la ciudadanía sobre los cantones y sobre las personas que aspiraban a las alcaldías municipales.
3. Ofrecer información y generar análisis sobre los temas que atañen al ámbito local, a la descentralización y al régimen municipal.

#### III.1.1. Difusión y motivación

Se visitaron comunidades y medios de comunicación desde las cuales se explicó la importancia de las Elecciones Municipales, de la participación ciudadana y de las funciones del TSE.

**Cuadro 9**  
**Participación en medios de comunicación, Año 2010**

Medio	Participaciones
Comunidad 870 de Radio U	3
Eco Municipal	1
Desayunos de Radio Universidad	3
7 Días de Canal 7	1
Canal 13	3
Voces Nuevas	2
Canal 44	1
Canal 15	2
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>

**Fuente:** Informe Final de Labores del IFED 2010

**Cuadro 10**  
**Charlas informativas y motivadoras, Año 2010**

Lugar	Descripción	Participantes
Biblioteca Pública de Paraíso de Cartago	Charla sobre Elecciones Municipales. Solicitada por la Cátedra Florencio del Castillo, Universidad de Costa Rica.	50
Colegios Diurnos: Técnico de Siquirres, Liceos de San Gabriel, Los Guido, Patarrá, San Carlos, Cañas, Experimental Bilingüe de Turrialba, Técnico Profesional de Piedades Sur de San Ramón, SEK Internacional. Colegios Nocturnos: Siquirres, Turrialba, Desamparados, San Carlos y Tilarán.	Jornadas de reflexión para fomentar la participación en las Elecciones Municipales, en estudiantes próximos a cumplir los 18 años o que ya los tenían.	725
<b>TOTAL</b>		<b>775</b>

**Fuente:** Informe Final de Labores del IFED 2010

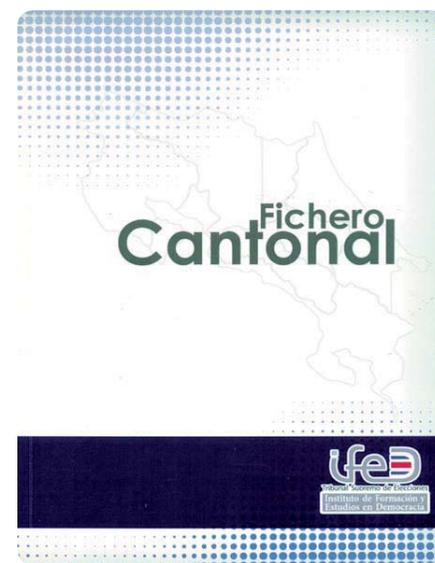
### III.1.2. Ficheros cantonales

Con este recurso, el objetivo fue brindar a los candidatos, a los partidos, a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general un resumen del estado actual de los cantones de Costa Rica sencillo y amigable, con base en documentos generados por diversas instituciones.

Los Ficheros Cantonales se colocaron en la página web del TSE y se entregaron en formato impreso (1000 ejemplares) a medios de comunicación, partidos políticos, municipalidades, sedes regionales del TSE, municipalidades y a quien lo solicitara.

Estos ficheros contenían: extensión territorial, población estimada, padrón electoral, porcentaje de participación electoral municipal del 2006, Índice de Desarrollo Humano Cantonal, Índice de Pobreza Humana, Índice de Desarrollo Relativo al Género, Índice de Vulnerabilidad Infantil, todos del 2005, Índice de Competitividad Cantonal 2006, Índice de Gestión Financiera-Presupuestaria 2009, Índice de Desarrollo Distrital 2007.

Medios de comunicación como Canal 7, Canal 44, Canal 13, Radio Nacional, Grupo Extra, Radio U, Radio Universidad y Repretel, informaron en sus noticiarios sobre los Ficheros Cantonales y de su utilidad para la ciudadanía.



### III.1.3. Fichas de candidaturas a las Alcaldías

Estas Fichas tuvieron como objetivo brindar a los medios de comunicación, y a la ciudadanía en general, un resumen de los currículos y de las propuestas de los candidatos a las Alcaldías.

Fueron colocadas en la página web del TSE bajo el link “Por Quién Votar”, y fueron entregadas a los medios de comunicación y a quienes lo solicitaron en formato digital. Estas fichas contenían: fotografía, resumen de su currículo, resumen de sus propuestas, plan de gobierno y el Fichero Cantonal.

Diversos medios de comunicación como Canal 13, Canal 7, Canal 44, Radio Nacional, Grupo Extra, Radio U, Radio Universidad, Repretel, entre otros, informaron en sus noticiarios sobre las Fichas y la utilidad de las mismas para la ciudadanía.



**Cuadro 11**  
**Fichas por Partido Político, Año 2010**

Partido	Fichas
Partido Acción Ciudadana	55
Partido Accesibilidad Sin Exclusión	8
Partidos Cantonales y coaliciones	30
Partido Frente Amplio	4
Partido Integración Nacional	5
Partido Liberación Nacional	65
Partido Movimiento Libertario	36
Partido Renovación Costarricense	20
Partido Unidad Social Cristiana	45
Fichas con sólo Nombre y Fotografía de cédula	82
<b>TOTAL</b>	<b>350</b>

**Fuente:** Informe Final de Labores del IFED 2010

### III.1.4. Programa televisivo “Costa Rica Elige: Elecciones Municipales 2010”

Este proyecto televisivo fue un esfuerzo conjunto entre el TSE y el Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A., con la colaboración de la Fundación Konrad Adenauer y tuvo como antecedente la realización de debates entre los candidatos presidenciales de cara a la elección de febrero de 2010. Fue concebido para que a través del IFED se alcanzaran dos objetivos fundamentales: 1) generar espacios para la discusión y el análisis de los temas que atañen directamente al Régimen Municipal en el marco de las Elecciones Municipales de 2010, 2) proveer a la ciudadanía de información directa, sobre las temáticas relevantes del ámbito local, de la descentralización, del régimen municipal y de las elecciones locales de 2010.

Se realizaron cuatro programas, del 29 de octubre al 19 de noviembre, de una hora semanal, los viernes a las 8:00 p.m., con retransmisión los sábados a la misma hora.

**Cuadro 12**  
**Programas realizados**

Programa	Participantes
Elecciones Municipales y gobierno local	Karen Porras (Directora UNGL), Lucy Retana (ex Alcaldesa de Curridabat) y José Miguel Alfaro (ex Vicepresidente de la República)
Fortalecimiento de los gobiernos locales	Jean Paul Vargas (DEMUCA), Ericka Linares (ex Presidenta del IFAM) y Olga Marta Sánchez (consultora)
Los actores locales y el desarrollo local	Fernando Zeledón (CIEP-UCR), Juan Manuel Baldares (DEMUCA) y Juan José Echeverría (ex Presidente del IFAM)
Los cambios en el nuevo Código Electoral	Luis Antonio Sobrado (Presidente del TSE), Héctor Fernández (Director del Registro Electoral) y Carlos Sojo (Consultor)

**Fuente:** Informe Final de Labores del IFED 2010



### III.1.5. Aclaración de dudas y consultas al público

En el marco del proyecto “Votante Informado” del IFED, el TSE atendió las consultas de ciudadanos, partidos políticos y medios de comunicación; unas referidas a los materiales elaborados y otras en referencia a asuntos varios. A título de ejemplo de las muchas consultas, se consigna el cuadro n.º13.

**Cuadro 13**  
**Consultas realizadas al IFED, Año 2010**

Fecha	Consultante	Consulta	Respuesta
29 nov.	Candidato a Alcalde de Osa	Distintivos partidarios en los miembros de mesa	Se le envió el pronunciamiento del TSE.
24 nov.	Candidato a Alcalde de Cartago	¿Qué hacer si le ofende la campaña publicitaria de un partido?	Se le explicó la forma de poner una denuncia en el TSE.
18 nov.	Roger Madriz del Partido Puente y Caminos de Mora	Fuentes del Fichero Cantonal de Mora	Se le enviaron los documentos originales.
18 nov.	Radio 16	Reglas para realización de debates	Se les envió el pronunciamiento del TSE.
16 nov.	Rebeca Demes del Amistad Institute	Fuentes del Fichero Cantonal de Santa Bárbara	Se le enviaron los documentos originales.
11 nov.	Ronald Parajeles, Jefe Regional del TSE de Aguirre	Sugerencia para la corrección de error en los Ficheros Cantonales.	Se corrigió el error.
10 nov.	Candidato a Alcalde de Siquirres	Reglas para realización de debates	Se le envió el pronunciamiento del TSE.
09 nov.	María Paniagua (abuelita de una estudiante)	Información sobre los candidatos a síndicos de Desamparados para la tarea de su nieta.	Se le envió toda la lista a su correo.
09 nov.	Carlos Martínez del cantón de Flores	Quería conocer los planes de gobierno de los candidatos.	Se le ayudó proporcionándole la información solicitada.
21 oct.	María Obando, Administradora UNED Nicoya	Consulta por negativa de la Municipalidad para realizar un debate en el parque aduciendo que el TSE se oponía.	Se canalizó la consulta y el TSE dio una respuesta positiva para la señora.
27 oct.	Olger Rojas, Vicedecano de la Sede Chorotega de la UNA	Petición de apoyo para la realización de debates en Nicoya y Liberia.	Se le entregó material de apoyo.
23 oct.	Carlos Gonzaga, Alcalde de La Cruz	Fuentes del Fichero Cantonal de La Cruz	Se le enviaron los documentos originales.
10 oct.	Mauren Sanabria, Directora de la Escuela de San Antonio de Coronado	Petición de apoyo para la realización de debate en Coronado.	Se le entregó material de apoyo.
03 oct.	Sandra, joven que participó en el Taller de Jóvenes en Liberia	Petición de apoyo para la realización de debate en Bagaces.	Se le entregó material de apoyo.
10 set.	Concejales de Zapote	¿Cuál es el orden de sustitución en el Concejo de Distrito?	Se les buscó las normas a las que debían apegarse.

**Fuente:** Informe Final de Labores del IFED 2010

## III.2. Relaciones interinstitucionales

El TSE, a través del IFED, desarrolló una serie de actividades en conjunto con diversas instituciones. Estas relaciones permitirán desarrollar un trabajo a largo plazo, que, decididamente, llevará a la generación de sinergias para fortalecer las posibilidades de incidencia del IFED, en su trabajo con la ciudadanía.

### III.2.1. Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)

El compromiso del TSE con la igualdad y la equidad de género ha sido permanente y, por ello, se suscribió un nuevo Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, ya que el anterior había cumplido su plazo de vigencia. El Convenio establece que corresponde a la Unidad de Género ser la contraparte en lo referente a proyectos relativos a la política de género institucional y al IFED, cuando se trate de proyectos externos dirigidos a promover la participación política de las mujeres.

### III. 2. 2. ONU/Mujer Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).

En agosto de 2009, INSTRAW dio inicio el Programa Gobernabilidad, Género y Participación política, que implementa el proyecto *“Apoyo al fortalecimiento del Consenso de Quito para el empoderamiento de las mujeres”*. Este proyecto desarrolla la iniciativa OLYMPIA: Herramienta Tecnopolítica, para ofrecer información sistematizada y rigurosa que facilite el análisis sobre el impacto de los sistemas electorales en la representación política de las mujeres en su diversidad.

En cooperación con INSTRAW, el TSE -con el apoyo logístico del IFED- fue el escenario de la presentación oficial del libro *“Costa Rica: sistema electoral, participación y representación política de las mujeres”*, de Isabel Torres García, experta en género y derechos humanos. La metodología de investigación aplicada al análisis del sistema electoral costarricense, primer país que formó parte de este proyecto, se fundamenta en la implementación de OLYMPIA, centrada en dos ejes de trabajo principales: Información electoral sistematizada y organizada y estudios de caso.

### III.2.3. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)

Desde el inicio de sus funciones, el IFED estableció relaciones con el IFAM y desarrolló las jornadas de capacitación dirigidas a los candidatos a las Alcaldías e Intendencias con el propósito de brindarles herramientas útiles en su camino a los puestos de toma de decisión.

**Cuadro 14**  
**Jornadas de capacitación, Año 2010**

Lugar	Partidos Políticos participantes	Participantes
Auditorio del TSE, 4 de octubre de 2010	Coaliciones: Montes de Oca Unida, Barva Unida y Cartago Unido. Partidos: Movimiento Libertario, Unidad Social Cristiana, Acción Ciudadana, Liberación Nacional, Unión Ateniense, Unión Agrícola Cartaginés, Independiente Belemita, Movimiento Transparencia Cartaginés, Restauración Herediana, Tarrazú Primero, Verde Ecologista, Frente Amplio, Todo por Flores, El Puente y los Caminos de Mora	143
Ciudad Neilly, 7 de octubre de 2010	Organización Laborista de Aguirre, Unidad Social Cristiana, Movimiento Libertario, Liberación Nacional, Acción Ciudadana	17
Liberia, 14 de octubre de 2010	Acción Ciudadana, Unidad Social Cristiana, Movimiento Libertario, Liberación Nacional	28
Limón, 19 de octubre de 2010	Liberación Nacional, Frente Amplio, Unidad Social Cristiana, Acción Ciudadana	8
<b>TOTAL</b>		<b>196</b>

Fuente: Informe Final de Labores del IFED 2010



### III.2.4. Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)

En el marco de las Elecciones Municipales 2010, uno de los socios estratégicos del Tribunal, por su cercanía con el sector municipal, fue la UNGL, con la cual se organizaron varios Encuentros Regionales con Jóvenes, motivados en el elevado abstencionismo de la juventud en los procesos electorales. Los Encuentros además contaron con la participación de la Viceministra de Juventud, del Consejo de la Persona Joven y de la Fundación DEMUCA.

Los Encuentros tuvieron como objetivos: facilitar un espacio entre juventudes, actores municipales y el TSE para capacitar sobre las funciones de las autoridades

locales y el papel de las municipalidades en el cantón, así como sensibilizar a las personas jóvenes de partidos políticos, a los comités de la persona joven y a los colegios, sobre la participación política, el liderazgo y el derecho al voto.

**Cuadro 15**  
**Encuentros Regionales, Año 2010**

<b>Lugar y Fecha</b>	<b>Jóvenes participantes</b>
Liberia el 23 de octubre de 2010	20
Puntarenas el 30 de octubre de 2010	50
Pococí el 13 de noviembre de 2010	60
San José el 26 de noviembre de 2010	140
<b>TOTAL</b>	<b>270</b>

**Fuente:** Informe Final de Labores del IFED 2010

### **III.2.5. Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de la Justicia (CONAMAJ)**

La CONAMAJ es un mecanismo de coordinación y armonización de esfuerzos entre las instituciones relacionadas con la administración de justicia en Costa Rica, dentro de las cuales se encuentra el TSE desde hace algunos años. La CONAMAJ ha promovido el Proyecto de Participación Ciudadana, con el fin de conocer las necesidades reales de la sociedad civil en relación con la administración de justicia, mejorar la respuesta del sistema de justicia y fortalecer la relación con la comunidad.

En el marco del Programa de Participación Ciudadana en el Poder Judicial se recomendó la creación de Comités de trabajo conjunto ciudadanía-Poder Judicial, con el fin de incorporar a la ciudadanía en el quehacer institucional. Como una forma de iniciar el trabajo conjunto, la CONAMAJ invitó al IFED a participar en la conformación del Comité de Guatuso, espacio que fue aprovechado para presentar los servicios del TSE en esa comunidad.

Además, se llevó a cabo una actividad con 200 jóvenes de la provincia de Limón, en el marco del Proyecto Paz y Justicia Restaurativa, en la cual se explicó la labor del IFED y su función de promover valores cívicos y vida en democracia.

### III.2.6. Escuela Judicial

Como resultado de una serie de reuniones entre el IFED y la Escuela Judicial, surge la iniciativa de fomentar a través de una cooperación interinstitucional, el desarrollo de actividades académicas y pedagógicas afines al quehacer del TSE y del Poder Judicial. La cooperación entre ambas instituciones ha de contribuir al desarrollo institucional y nacional, incrementando la capacidad docente y desarrollando procesos formativos de impacto.

### III.2.7. Fundación Konrad Adenauer (KAS)

La KAS se ha convertido en un socio relevante para el TSE, apoyando varias actividades del IFED. Este apoyo se ha concretado, por ejemplo, en:

- La colaboración del consultor Carlos Sojo como apoyo al IFED.
- El copatrocinio de los Programas “Costa Rica Elige: Elecciones Municipales 2010”.
- El tiraje de los Ficheros Cantonales.
- El desarrollo de actividades de capacitación.

El 24 de setiembre de 2010 se brindó capacitación a la prensa sobre los principales aspectos y novedades de las Elecciones Municipales. A esta capacitación asistieron 20 medios de comunicación que cubren las noticias del TSE, incluyendo medios regionales y agencias de prensa internacional.



### III.2.8. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

En el marco de la relación entre el TSE y el PNUD, se llevó a cabo el proyecto “Elecciones, democracia y equidad de género”, cuyo objetivo radicó en concientizar al sector político, en la toma de decisiones; al generador de opinión pública, así como a la ciudadanía en general, sobre la importancia de la cultura de igualdad en los espacios de acción política y la aplicación por vez primera de la paridad y de la alternancia en las Elecciones Municipales del 5 de diciembre de 2010.



En el marco de este proyecto, el 22 de noviembre se llevó a cabo el coloquio internacional *“Democracia, elecciones y equidad de género”*, en el que participó un grupo de 50 representantes del ámbito político, académico e intelectual costarricense. Entre ellos hubo congresistas, periodistas, autoridades de gobierno y representantes de la sociedad civil.

Durante la primera parte del conversatorio, las expertas internacionales Line Bareiro (Paraguay) y Alicia del Águila (Perú) hicieron una exposición sobre la relevancia de la paridad y la ilustraron con algunas buenas prácticas en la región. En una segunda parte, se conformaron grupos de trabajo con el objetivo de generar recomendaciones prácticas para fortalecer la participación política de las mujeres.

Las conclusiones del conversatorio incluyeron una serie de recomendaciones al TSE, para desarrollar acciones encaminadas a hacer efectiva la paridad.

### III.2.9. Ministerio de Educación Pública (MEP)

El trabajo del TSE con el Ministerio de Educación Pública se remonta a varias décadas; sin embargo, con la creación del IFED, el TSE estrecha esta relación y la fortalece, según lo evidencian varias acciones desarrolladas en el periodo de este informe.

#### III.2.9.1. Talleres con gobiernos estudiantiles

Como parte de las funciones que el TSE promueve para la promoción y proyección de la formación cívico electoral, y entre los objetivos de la Acción Estratégica *“Promoción de la cultura democrática”* y dentro de las actividades contempladas en el *“Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el TSE y el Ministerio de Educación Pública”*, el IFED desarrolló un Programa de Capacitación entre el 6 de setiembre y el 11 de octubre de 2010.

Este Programa incluyó la realización de Talleres de Capacitación dirigidos a Gobiernos Estudiantiles y a sus Profesores Asesores, con el fin de fomentar la



Cultura Democrática. Estos talleres se realizaron en 8 sedes: Siquirres, Turrialba, dos en Desamparados, San Gabriel de Aserrí, San Carlos, Cañas y San José, para un total de 44 instituciones y 163 participantes.

### **III.2.9.2. Los procesos democráticos en la comunidad educativa**

El curso de aprovechamiento “Los Procesos Democráticos en la Comunidad Educativa” fue producto de un esfuerzo conjunto del IFED y la Dirección de Promoción y Protección de Derechos Estudiantiles del MEP, para fortalecer el desarrollo de los procesos electorales y los gobiernos estudiantiles. El objetivo general del curso radicó en fomentar el desarrollo de prácticas democráticas en docentes de los Centros Educativos para el fortalecimiento de la participación estudiantil.

El mismo se ofreció en Cartago, Santa Cruz y San Carlos los días 13, 14 y 15 de diciembre, dentro del contexto del cumplimiento de los 200 días lectivos, en un horario simultáneo de 8 a.m. a 4 p.m. En cada actividad participaron 30 docentes, para un total de 90. Además de las 24 horas presenciales, el curso incluyó la elaboración de un proyecto para ser implementado en los centros educativos durante el año 2011.

Para esta actividad se produjo una antología con artículos pertinentes a la temática, de forma tal que los docentes pudieran profundizar y ampliar sus conocimientos. De igual manera, se preparó un DVD con materiales audiovisuales elaborados en el TSE, para apoyar la labor educativa.

### **III.2.9.3. Fortalecimiento de la democracia representativa y participativa en la Educación Diversificada**

Como resultado de una serie de reuniones con la CONAMAJ y el MEP, se acordó trabajar de manera conjunta en la elaboración de estrategias de aprendizaje y de mediación correspondientes al desarrollo de temas básicos de la Tercera Unidad del Programa de Educación Cívica de 9° año, cuyo nombre es *Trabajemos para fortalecer la democracia representativa y participativa*. Lo anterior, con el fin de facilitarles a los docentes la enseñanza de dichos contenidos temáticos.



Para tales efectos se constituyó una comisión de trabajo interinstitucional, la cual revisó el programa de educación cívica y su manejo metodológico y delimitó los contenidos mediante los cuales se facilitarán, inicialmente, las estrategias de aprendizaje de los conceptos de ciudadanía, deberes y derechos ciudadanos.

### **III.2.10. Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural S.A. (SINART)**

La relación entre el TSE y el SINART también es de larga data; sin embargo, con la creación del IFED este vínculo se robustece quedando plasmado en un convenio que se suscribió el día 04 de agosto de 2010, con el objetivo de unir esfuerzos para promover una ciudadanía activa, fortalecer los valores cívicos y democráticos e impulsar la capacitación electoral.

Una actividad que merece mención en el marco de este convenio, fue la producción de los programas televisivos “Costa Rica Elige: Elecciones Municipales 2010”, referidos en la sección III.1.1.4. de este Informe.

Asimismo, durante el proceso electoral municipal y, particularmente, el día de las elecciones, funcionarios del TSE colaboraron como comentaristas en las transmisiones de Canal 13 y Radio Nacional.

### **III.2.11. IDEA Internacional**

En el marco de la relación entre el TSE e IDEA Internacional, se desarrolló, con el patrocinio de esta última, un Taller sobre Financiamiento de Partidos Políticos con dos objetivos:

1. Explicar a los representantes de los partidos políticos las principales características del régimen legal de financiamiento para Elecciones Municipales.
2. Capacitar a los representantes de los partidos en los principales procesos relacionados con la rendición de cuentas.

A la luz de estos objetivos, el público meta fue integrado por tesoreros, contadores y auditores de los partidos políticos nacionales, provinciales y cantonales participantes en el proceso electoral municipal 2010.

El Taller se realizó el 1 de octubre de 2010 en el auditorio del TSE e incluyó:



- Exposiciones magistrales de Humberto de la Calle (ex Vicepresidente de Colombia) y de Daniel Zovatto (Director para América Latina de IDEA Internacional), quienes se refirieron a la importancia del financiamiento público.
- Participación de Héctor Fernández, Director General del Registro Electoral del TSE, quien explicó las fases del proceso electoral.
- Participación de Ronald Chacón, Jefe del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos del TSE y Guiselle Vargas, del mismo Departamento, quienes explicaron los procedimientos y aspectos para recibir fondos estatales.
- Participación de Arlette Bolaños, profesional a cargo del servicio de Jurisprudencia y Normativa de la Secretaría del Tribunal, quien informó sobre las resoluciones relevantes en el tema de financiamiento.

El evento contó con la participación de 30 partidos políticos, para un total de 130 representantes partidarios, además de funcionarios del TSE e invitados especiales.

### **III.2.12. Universidad de Costa Rica (UCR)**

Se suscribió la Carta de Entendimiento N.º 2 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el TSE y la UCR, con el objetivo de desarrollar una investigación sobre la participación electoral en el 2010, incluyendo un análisis del abstencionismo, así como la identificación de las posibles continuidades y cambios durante el periodo 2002-2010.

### **III.2.13. Programa Estado de la Nación**

El Programa Estado de la Nación y el TSE han trabajado en conjunto en diversas ocasiones, para preparar investigaciones sobre el tema electoral. Como producto de esta colaboración, el Estado de la Nación facilitó la realización de dos investigaciones sobre el límite de competencias entre el TSE y la Sala Constitucional, escritos por Bernal Arias Ramírez y Julio Jurado Fernández.

### **III.2.14. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO-Costa Rica)**

Considerando la conveniencia de promover la ciudadanía activa, los valores cívicos y democráticos, la investigación y la capacitación electoral, se actualizó el Convenio Marco de Cooperación entre el TSE y FLACSO.

### III.3. Producción documental

En el periodo sobre el que versa este Informe, se produjeron varios documentos y se actualizaron otros materiales existentes, según se aprecia en el siguiente cuadro.

**Cuadro 16**  
**Material elaborado, Año 2010**

Material	Cantidad	Detalle
Tríptico del IFED	10 000	Objetivo: dar conocer al IFED, su misión, visión y objetivos.
Pancarta del IFED	4	Identidad visual del IFED
Escenario de Costa Rica Elige	1	Gigantografía en 5 paneles como set para el programa.
Fichero Cantonal	1 000	La versión digital se llevó a una publicación impresa, gracias a la KAS.
Fascículo 3: Documento de Identificación	800	El IFED realizó la revisión final, la impresión y la divulgación.
Fascículo 10: Procesos Electorales Estudiantiles	1 000	Se investigó, se recopilaron datos, se revisó, se imprimió y se divulgó.
Tríptico de Cédula de Identidad	1 000	El contenido se revisó y se imprimió una segunda edición.
Reglamento de Gobiernos Estudiantiles	0	Se reconstruyó el texto, y se elaboró una portada y una contraportada más agradables.
Boletines Informativos Digitales 2010	11	Por sugerencia de observadores de la Organización de Estados Americanos, el IFED, en la semana previa a las elecciones, diseñó, dio contenido y distribuyó boletines, como una vía de información fluida y constante con los partidos políticos.

**Fuente:** Informe Final de Labores del IFED 2010

### III.4. Capacitación electoral

En acatamiento del mandato legal se han desarrollado capacitaciones dirigidas a diversos actores electorales. A continuación se detallan los eventos realizados durante el periodo respectivo.

**Cuadro 17**  
**Capacitaciones a Actores Electorales, Año 2010**

Fecha y Lugar	Público	Participantes
23 de marzo, Multiuso TSE	Asesores electorales	80
13 de abril, Multiuso TSE	Asesores electorales	80
14 y 21 de junio, Auditorio TSE	Asesores electorales	150
22 y 23 de junio, Multiuso TSE	Asesores electorales	70
7 de julio, Multiuso TSE	Funcionarios (as) de oficinas centrales del TSE	150
17 de julio, Multiuso TSE	Delegados, jefaturas y subjefaturas	23
23 de julio, Aula Asesores	Asesores electorales	25
26 de julio, Multiuso TSE	Asesores electorales	25
29 de julio, Multiuso TSE	Asesores electorales nuevos	12
10 y 13 de agosto, Multiuso TSE	Asesores electorales	80
16 - 30 de agosto, Multiuso TSE	Asesores regionales: Aguirre, Liberia, San Carlos, Limón, Pérez Zeledón	10
16 - 30 de agosto, Sedes regionales	Delegados cercanos: Aguirre, Liberia, San Carlos, Limón, Pérez Zeledón	12
2 de setiembre, Auditorio TSE	Asesores electorales	85
4 de setiembre, Instituto Tecnológico	Delegados de Cartago	35
11 de setiembre, Multiuso del TSE	Delegados, jefaturas y subjefaturas	30
22 de setiembre, Instituto Tecnológico	Delegados de Cartago	32
23 de setiembre, salón privado	Delegados de Turrialba	11
23 de setiembre, Auditorio TSE	Asesores electorales	85
25 de setiembre, Auditorio TSE	Funcionarios (as) de la Fuerza Pública	50
15 de octubre, Multiuso TSE	Funcionarios (as) de sedes regionales del TSE	29
23 de noviembre, Auditorio TSE	Observadores Universidad para la Paz	45
29 de noviembre, Auditorio TSE	Funcionarios del proceso electoral	15
Segundo semestre de 2010	Guías electorales	3 172
<b>TOTAL</b>		<b>4 306</b>

**Fuente:** Informe Final de Labores del IFED 2010

### III.5. Visitas guiadas en el TSE

Como parte de sus funciones, el IFED asumió la atención de instituciones educativas que solicitan no sólo una visita al TSE, sino una explicación de sus funciones. A continuación se detallan las visitas que se atendieron.

**Cuadro 18**  
**Visitas guiadas en el TSE, Año 2010**

Centro Educativo	Fecha	Estudiantes
Centro de Educación Especial de Acosta	2 de julio de 2010	10
Colegio Diurno de Naranjo	13 de agosto de 2010	16
Colegio Diurno de Naranjo	13 de octubre de 2010	50
International Center for Development Studies	16 de noviembre de 2010	15
Colegio Saint Anthony y Liceo de Gravilias	19 de noviembre de 2010	81
<b>TOTAL</b>		<b>172</b>

**Fuente:** Informe Final de Labores del IFED 2010

### III.6. Centro de documentación

El actual Centro de Documentación inició como una biblioteca especializada en estudios electorales, para cubrir las demandas de información del personal electoral y de los ciudadanos en dicha temática. El 1 de junio de 2010 por acuerdo del TSE, en Sesión 45-2010 del 25 de mayo de 2010, dicha biblioteca pasó a ser dependencia del IFED como Centro de Documentación.

Además de las funciones regulares de recopilación, análisis y clasificación de materiales, el Centro de Documentación colaboró en varias tareas a nivel institucional, dentro de las que cabe destacar la coordinación de los programas electorales de Guías Electorales y de Equiparación de Condiciones para el Ejercicio del Voto, en los procesos electorales de febrero y diciembre de 2010.

### III.6.1. Acciones cuantificadas

**Cuadro 19**  
**Usuarios atendidos y préstamo de materiales, Año 2010**

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
<b>Usuarios Atendidos</b>	1 505	1 810	1 598	1 765	1 727	1 658	1 442	1 314	1 557	1 601	1 634	1 357	<b>18 968</b>
Ventanilla	833	915	676	858	812	982	802	642	852	775	802	668	<b>9 617</b>
Resueltas	113	120	134	106	69	90	131	127	134	147	133	96	<b>1 400</b>
Telefónicas	170	159	144	181	211	117	190	169	179	234	339	296	<b>2 389</b>
Uso Internet	326	538	561	519	547	388	232	325	329	392	301	203	<b>4 661</b>
Internet	63	78	83	101	88	81	87	51	63	53	59	94	<b>901</b>
<b>Préstamo de Materiales</b>	1 033	2 199	3 153	1 323	468	647	469	338	1 097	568	1 322	960	<b>9 104</b>
Ventanilla	294	1 491	2 421	676	448	612	450	315	1 074	521	344	155	<b>8 801</b>
Interbibliotecario	44	30	13	22	20	35	19	23	23	47	21	6	<b>303</b>
<b>Consultas</b>	412	399	459	396	372	288	543	374	376	434	609	454	<b>4 481</b>
Resueltas	113	120	134	106	73	90	136	127	134	147	133	96	<b>1 409</b>
Telefónicas	170	159	126	123	211	117	192	196	179	234	215	249	<b>2 171</b>
Internet	63	78	83	101	88	81	87	51	63	53	59	94	<b>901</b>

**Fuente:** Informe Final de Labores del Centro de Documentación, 2010

De los 18 968 usuarios atendidos, un 23% demandaron consultas sobre temas específicos, que requirieron atención por parte del personal del Centro.

**Cuadro 20**  
**Flujo de documentación, Año 2010**

<b>Actividad</b>	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Jun</b>	<b>Jul</b>	<b>Ago</b>	<b>Set</b>	<b>Oct</b>	<b>Nov</b>	<b>Dic</b>	<b>TOTAL</b>
Libros nuevos ingresados	66	42	116	66	64	109	128	80	38	11	202	15	<b>937</b>
Pubs. periódicas de nuevo ingreso	217	7	11	8	23	223	250	252	252	238	260	231	<b>1 972</b>
Material Procesado	298	220	298	335	335	786	634	1 286	399	400	437	259	<b>5 687</b>
Material inscrito	0	173	242	40	65	165	0	234	40	12	162	50	<b>1 183</b>
Registro Ingresados en B.D.	1 247	1 624	898	1 000	966	1 214	1 446	1 789	536	814	535	719	<b>12 788</b>
Elaboración de bibliografías	3	7	1	4	5	6	1	5	0	2	0	2	<b>36</b>
Diarios Nacionales revisados	205	227	223	228	225	232	217	228	221	214	248	164	<b>2 632</b>
Arts. recortados e indizados	880	1 754	451	303	437	315	479	708	478	302	324	392	<b>6 823</b>
Inscripción de ISBN	0	2	0	4	6	6	2	2	0	2	0	1	<b>25</b>
Lectura de estantes	209	207	290	220	115	277	220	285	0	286	0	243	<b>2 352</b>
Control Public. Periódicas	171	209	182	175	310	223	225	231	227	251	266	211	<b>2 681</b>
Libros Resellados (anaqueles)	1122	10	0	15	46	4	3	2	1	0	0	0	<b>1 203</b>
Registros Depurados de B.D.	610	602	4 996	1 458	621	625	5 102	8 141	644	648	3 260	3 154	<b>29 861</b>
Libros Marbeteados	206	18	97	8	136	200	153	97	0	256	121	53	<b>1 345</b>
Fichas topográf. elaboradas	0	87	0	0	113		352	0	0	0	249	71	<b>872</b>
Fichas topográf. acomodadas	0	84	0	0	113	30	352	0	0	1	250	71	<b>901</b>
Libro Acceso (mat. ingresado)	0	0	242	0	0	165	0	234	6	12	162	50	<b>871</b>
Material acomodado	679	581	532	430	641	644	704	648	1 000	838	664	418	<b>7 779</b>
Correspondencia tramitada	106	203	26	57	504	238	21	27	34	61	132	24	<b>1 433</b>
Documentos distribuidos	1 748	20	22	18	66	64	192	53	520	63	1 463	1 755	<b>5 984</b>
Documentos archivados	1 023	501	1 937	757	2 190	1 301	1 505	3 197	738	736	427	1 143	<b>15 455</b>
Actas-Leyes digitadas	18	9	0	2	6	26	22	12	5	52	0	0	<b>152</b>
Arts. revisados y reenumerados	12	182	3 239	12	28	45	18	16	0	38	0	36	<b>3 626</b>
Documentos foliados	716	1 341	1 210	2 675	1 962	361	408	677	544	453	2 072	791	<b>13 210</b>
Fotocopias	80	208	8571	60	52	137	123	86	19	166	0	0	<b>9 502</b>
Impresión de portadas de CD	1 296	223	52	512	141	21	57	126	159	53	192	47	<b>2 879</b>
Impresión de documentos	70	0	0	0	0	0	60	126	213	100	337	116	<b>1 022</b>
Prep. docs. para distribución	532	9	0	34	747	937	192	249	1084	64	368	1 755	<b>5 971</b>
Sellado de mat. para distribución	870	9	0	0	413	910	192	249	984	24	1 463	5 818	<b>10 932</b>
Arts. de periódicos alfabetizados	870	931	0	303	437	315	479	708	478	302	324	392	<b>5 539</b>

**Fuente:** Informe Final de Labores del Centro de Documentación 2010

**Cuadro 21**  
**Acervo de materiales por categoría, Año 2010**

Tipo de material	Total al 2010	Material procesado durante el 2010
<b>Referencia</b>	1 199	15
<b>Audiovisuales</b>	121	27
<b>Material Especial</b>	198	21
<b>Mapas</b>	11	0
<b>Libros</b>		
Generalidades	173	6
Filosofía y psicología	152	2
Religión	44	6
Ciencias sociales	1 039	94
Ciencias políticas (320)	821	137
Proceso electoral (324)	2 216	216
Derecho (340)	2 478	166
Administración pública (350)	403	32
Lenguas	37	4
Ciencias naturales y matemáticas	36	3
Ciencias aplicadas	90	4
Administración (658)	232	10
Artes	36	6
Literatura	262	74
Historia y geografía	249	25
<b>Publicaciones Periódicas</b>		
Títulos	131	6
Ejemplares	2 498	184
Analíticas	12 849	4 135
<b>Jurisprudencia</b>	4 268	385

**Fuente:** Informe Final de Labores del Centro de Documentación 2010

El cuadro anterior detalla la composición del acervo de recursos de información, del cual el área de las ciencias sociales constituye el rubro más significativo. Esta área incluye los contenidos de ciencias políticas, sistemas electorales y derecho, con lo cual se le da cumplimiento a la especialización temática establecida en el inciso i) del artículo 309 del Código Electoral.



## IV. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL Y REGISTRAL

### IV.1 Gestión electoral

#### IV.1.1 Planificación y ejecución de Elecciones Presidenciales y Elecciones Municipales 2010

Al igual que sucedió en los años 2002 y 2006, en el 2010 el TSE debió organizar dos procesos electorales: las Elecciones Nacionales del 7 de febrero, en las que se eligieron Presidenta, Vicepresidencias, Diputaciones y Regidurías, y las Elecciones Municipales del 5 de diciembre, en las que se escogieron Alcaldías, Vicealcaldías primeras y segundas, Sindicaturas propietarias y suplentes, Concejalías de Distrito y Concejalías Municipales de Distrito, en ambos casos propietarias y suplentes, así como las Intendencias y Viceintendencias.

Entre las características principales de las Elecciones Nacionales destacan que:

- Por última vez, se eligieron los cargos para Regidores junto con los cargos para Presidente y Vicepresidentes y Diputados.
- Se redujo el porcentaje de abstencionismo, que desde las Elecciones Nacionales del año 1998 venía mostrando un crecimiento constante, situándose en los comicios de febrero de 2010 en un 30.9%.

En lo relativo a las Elecciones Municipales, se puede señalar que:

- Sólo en esta ocasión el ejercicio de las funciones será de más de cinco años, esto es, del 7 de febrero de 2011 hasta



el 30 de abril de 2016. A partir de los comicios que se celebren en ese último año, se unificarán en una misma elección todos los puestos municipales.

- Fue la última oportunidad, en la que, en un mismo año, se realizaron las Elecciones Nacionales y las Elecciones Municipales.
- Por primera vez, los partidos políticos debieron cumplir con los principios de paridad y alternancia de género en el proceso de inscripción de candidaturas.
- De igual forma, por primera vez el Estado contribuyó con los gastos en que incurrieron los partidos políticos que participaron en la elección municipal y que obtuvieron derecho a financiamiento.

En punto a la planificación para atender ambos tipos de comicios, el TSE encargó a la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos llevar a cabo los trámites de compra de los materiales e insumos requeridos con suficiente antelación, lo cual se cumplió a cabalidad.

En su afán por mantener un alto estándar de desempeño en la organización de las elecciones, el TSE cuenta con una Coordinación de Programas Electorales, dentro de la estructura del Registro Electoral, la cual dio cabal seguimiento al desarrollo de los distintos programas electorales, con el fin de que cada uno cumpliera con el Plan de Gestión aprobado.



Con respecto a la logística de las diferentes etapas del proceso electoral, tanto para las Elecciones Nacionales como para las Municipales, el TSE puso en marcha los siguientes programas electorales:

- Acondicionamiento de Recintos Electorales
- Acreditación de Fiscales de los Partidos Políticos
- Asesores Electorales
- Atención a Observadores Internacionales
- Distribución y Recolección del Material Electoral
- Emisión de Declaratorias de Elecciones

- Emisión del Padrón Registro
- Empaque del Material Electoral
- Equiparación de Condiciones para el Ejercicio del Voto
- Escrutinio
- Guías Electorales
- Impresión de Papeletas
- Inscripción de Candidaturas
- Permisos para realizar manifestaciones o desfiles
- Prensa
- Protocolo
- Publicidad
- Recibo de la Documentación Electoral
- Seguridad Electoral
- Sistema de Información 120
- Transmisión de Datos
- Transportes



## IV.1.2 Actualización de la división territorial

Consecuente con su procura constante para acercar las mesas a los electores, con el siguiente cuadro se detallan los distritos electorales que el TSE creó para facilitar el voto en los comicios de 2010, e instalar las correspondientes Juntas Receptoras de Votos en los respectivos centros de votación.

**Cuadro 22**  
**Número de Distritos Electorales, Juntas Receptoras de Votos y Centros de Votación, por elección**

Cantidad	Elecciones Nacionales	Elecciones Municipales
Distritos Electorales	2 018	2 030
Juntas Receptoras de Votos	6 617	5 250
Centros de Votación	2 040	2 045

**Fuente:** Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, con base en información de Cifras Relevantes del Departamento de Coordinación de Programas Electorales

### IV.1.3 Actores electorales

Para las Elecciones Nacionales, el Padrón Nacional estuvo conformado por un total de 2.822.491 electores. Además, participaron alrededor de 121.567 personas en distintas funciones, como por ejemplo miembros de mesa, fiscales, guías electorales, auxiliares electorales, asesores electorales, miembros del Cuerpo Nacional de Delegados y observadores nacionales e internacionales, previa convocatoria, contratación de servicios, acreditación, capacitación y juramentación, según fuera el caso, por parte del TSE. En el caso de las Elecciones Municipales, las personas electoras inscritas en el Padrón ascendieron a 2.865.509 y participaron alrededor de 88.776 actores electorales.

**Cuadro 23**  
**Actores electorales participantes, por elección**

<b>Actores</b>	<b>Elecciones Nacionales</b>	<b>Elecciones Municipales</b>
Miembros de mesa	46 689	33 299
Fiscales de los partidos políticos	56 434	40 339
Observadores internacionales	202	178
Observadores nacionales	387	26
Guías electorales	3 060	3 006
Delegados ad honórem	936	930
Auxiliares electorales <sup>1</sup>	13 234	10 500
Encargados centros de votación <sup>2</sup>	530	404
Asesores electorales	95	94
<b>TOTAL</b>	<b>121 567</b>	<b>88 776</b>

**Fuente:** Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, con base en información de Cifras Relevantes del Departamento de Coordinación de Programas Electorales

<sup>1</sup> Dos auxiliares electorales por Junta Receptora de Votos.

<sup>2</sup> A razón de un encargado por cada 5 a 10 Juntas Receptoras de Votos instaladas en un centro de votación y de dos encargados en centros de votación con más de 10 Juntas Receptoras de Votos.

**Nota:** Además se juramentaron a los miembros de Juntas Cantonales, a razón de una junta por cantón, la cantidad de estos actores dependió de las designaciones que hicieran los partidos políticos con candidaturas inscritas, ya sea a escala nacional, provincial o cantonal –al menos dos personas por partido político- un propietario y un suplente.

#### IV.1.4 Asambleas de los partidos políticos

Con miras a las Elecciones Municipales, se fiscalizaron asambleas para: a) la conformación de nuevos partidos, b) elección interna de los candidatos a puestos municipales y c) cambios en las estructuras internas, tales como la sustitución de delegados y cambios en comités ejecutivos, entre otros.

En atención a lo dispuesto por el artículo 69, inciso c) del Código Electoral, entre los meses de marzo a diciembre del 2010, el TSE recibió un total de 1 024 solicitudes para la fiscalización de asambleas de los partidos políticos, de las cuales se fiscalizaron un total de 909, es decir el 89%, ya que 44 fueron canceladas por los mismos partidos, 22 fueron rechazadas por extemporáneas y 49 no fueron atendidas por imposibilidad material.

**Cuadro 24**  
**Solicitudes recibidas para la Fiscalización de Asambleas de los Partidos Políticos**  
**Elecciones Municipales, Marzo a Diciembre 2010**

Mes	Distritales	Cantoniales	Provinciales	Nacionales	Totales
Marzo	5	4	0	0	9
Abril	26	12	0	1	39
Mayo	3	35	0	1	39
Junio	92	57	2	0	151
Julio	155	466	12	4	637
Agosto	32	82	6	11	131
Setiembre	0	1	1	0	2
Octubre	0	2	1	0	3
Noviembre	10	0	0	0	10
Diciembre	3	0	0	0	3
<b>TOTAL</b>	<b>326</b>	<b>659</b>	<b>22</b>	<b>17</b>	<b>1 024</b>

**Fuente:** Departamento de Registro de Partidos Políticos

**Cuadro 25**  
**Asambleas solicitadas por los Partidos Políticos, según tipo de solicitud**  
**Elecciones Municipales, diciembre 2010**

Tipo de Asamblea	Cantidad
Renovación de estructura	41
Cambios en estructuras internas	224
Elección de candidatos	759
<b>TOTAL</b>	<b>1 024</b>

**Fuente:** Departamento de Registro de Partidos Políticos

#### IV.1.5 Cancelación de inscripción de partidos políticos

En atención a lo dispuesto por el artículo 68 del Código Electoral, con posterioridad a las Elecciones Nacionales del 7 de febrero de 2010, se procedió a cancelar la inscripción de un total de 23 partidos políticos: 8 a escala nacional, 8 a escala provincial y 7 a escala cantonal.

**Cuadro 26**  
**Cancelación de inscripción de Partido Políticos a Escala Nacional, 2010**

Partido Político	Fecha Inscripción	Fecha Cancelación
Vanguardia Popular	14/07/1997	16/03/2010
Unión para el Cambio	20/06/2005	16/03/2010
Rescate Nacional	28/07/1997	16/03/2010
Alianza Democrática Nacionalista	20/07/2005	16/03/2010
Fuerza Democrática	04/08/1993	18/03/2010
Patria Primero	05/08/2005	18/03/2010
Unión Nacional	26/07/2005	18/03/2010
Unión Patriótica	28/06/2005	25/03/2010

**Fuente:** Departamento de Registro de Partidos Políticos

**Cuadro 27**  
**Cancelación de inscripción de Partido Políticos a Escala Provincial, 2010**

Partido Político	Provincia	Fecha Inscripción	Fecha Cancelación
Auténtico Herediano	Heredia	06/05/2004	18/03/2010
Fuerza Agraria de los Cartagineses	Cartago	24/07/1997	18/03/2010
Integración Provincial Tres	Cartago	07/06/2005	19/03/2010
Acción Laborista Agrícola	Alajuela	06/04/1989	25/03/2010
Auténtico Turrialbeño Cartaginés	Cartago	05/08/2005	25/03/2010
Guanacaste Independiente	Guanacaste	04/06/1993	25/03/2010
Nueva Liga Feminista	San José	31/08/2005	25/03/2010
Restauración Alajuelense	Alajuela	08/07/2009	23/03/2010

**Fuente:** Departamento de Registro de Partidos Políticos

**Cuadro 28**  
**Cancelación de inscripción de Partidos Políticos a Escala Cantonal, 2010**

Partido Político	Cantón	Fecha Inscripción	Fecha Cancelación
Alajuelita Nueva	Alajuelita	30/07/01981	23/03/2010
Auténtico Pilarico	La Unión	29/06/2005	23/03/2010
Fuerza Comunal Desamparadeña	Desamparados	07/07/2005	24/03/2010
Revolucionario de los Trabajadores	San Pablo	24/05/2005	24/03/2010
Alianza por San José	San José	12/07/2001	05/04/2010
Auténtico Sarapiqueño	Sarapiquí	29/06/2001	05/04/2010
Moravia Progresista	Moravia	28/07/2005	05/04/2010

**Fuente:** Departamento de Registro de Partidos Políticos

#### IV.1.6 Inscripción de partidos políticos y coaliciones

Para participar en la Elección Municipal, el TSE inscribió dos nuevos partidos políticos a escala cantonal: Acuerdo Cantonal en el cantón Desamparados, provincia de San José; y Todo por Flores en el cantón Flores, provincia de Heredia. Además, se formaron siete coaliciones, tal y como se detalla en el siguiente cuadro.

**Cuadro 29**  
**Coaliciones inscritas**  
**Elecciones Municipales, diciembre 2010**

<b>Nombre de la Coalición</b>	<b>Partidos Coaligados</b>
Unidos por San Carlos	PAC-Frente Amplio
Coalición Partido Alianza Zarcereña	PAC-Frente Amplio
Cartago Unido	Frente Amplio-Verde Ecologista
Ramonense	PAC-Frente Amplio
Montes de Oca Unida	Humanista de Montes de Oca-Frente Amplio
Unión Liberiana	Movimiento Libertario-PUSC
Barva Unida	PASE-Frente Amplio

**Fuente:** Departamento de Registro de Partidos Políticos

Por otra parte, en el proceso electoral municipal no participaron las siguientes organizaciones políticas:

A escala provincial:

- Partido Alianza Mayor
- Partido Fuerza Familiar Alajuelense
- Partido Restauración Nacional

A escala cantonal:

- Partido Auténtico Santaneño
- Partido Comunal Pro-Curri
- Partido Del Pueblo y para el Pueblo
- Partido Humanista de Heredia
- Partido Solidaridad Ramonense
- Partido Viva Buenos Aires

### IV.1.7 Inscripción de candidaturas

En las Elecciones Nacionales se disputaron 1050 cargos, para lo cual el Registro de Partidos Políticos tramitó la inscripción de 8050 candidaturas. En las Elecciones Municipales, la cantidad de puestos a elegir ascendió a 4989, para lo cual este Registro inscribió 15.858 candidaturas.



**Cuadro 30**  
**Puestos a Elegir**  
**Elecciones Nacionales, febrero 2010**

<b>Puesto</b>	<b>Cantidad</b>
Presidencia	1
Vicepresidencias	2
Diputaciones	57
Regidurías en propiedad	495
Regidurías suplentes	495
<b>TOTAL</b>	<b>1 050</b>

**Fuente:** Departamento de Registro de Partidos Políticos

**Cuadro 31**  
**Puestos a Elegir**  
**Elecciones Municipales, diciembre 2010**

<b>Puesto</b>	<b>Cantidad</b>
Alcaldía	81
Vicealcaldía primera	81
Vicealcaldía segunda	81
Sindicaturas en propiedad (1 por distrito administrativo)	473
Sindicaturas suplentes (1 por distrito administrativo)	473
Concejales de distrito en propiedad (4 por distrito administrativo)	1 860*
Concejales de distrito suplentes (4 por distrito administrativo)	1 860*
Intendencias	8
Viceintendencia	8
Concejales municipales de distrito en propiedad (4 por distrito administrativo)	32*
Concejales municipales de distrito suplentes (4 por distrito administrativo)	32*
<b>TOTAL</b>	<b>4 989</b>

**Fuente:** Cifras Relevantes, Elecciones Nacionales, Departamento de Coordinación de Programas Electorales

\*De 473 distritos administrativos, 465 eran concejos de distrito y 8 consejos municipales de distrito

Por otra parte, en las Elecciones Municipales participaron 9 partidos a escala nacional, 5 a escala provincial, 27 a escala cantonal y 7 coaliciones (señaladas en el punto IV.2.4).

**Cuadro 32**  
**Partidos Políticos participantes, por escala**  
**Elecciones Municipales, diciembre 2010**

<b>Escala Nacional</b>	<b>Escala Provincial</b>	<b>Escala Cantonal</b>
Accesibilidad sin Exclusión	Movimiento de Trabajadores y Campesinos	Acción Cantonal Siquirres Independiente
Acción Ciudadana	Restauración Herediana	Acción Naranjeña
Alianza Patriótica	Transparencia Cartaginés	Acción Quepeña
Frente Amplio	Unión Agrícola Cartaginés	Acuerdo Cantonal Desamparadeño
Integración Nacional	Verde Ecologista	Auténtico Labrador de Coronado
Liberación Nacional		Autónomo Oromontano
Movimiento Libertario		Cívico de Tibás Fuenteovejuna
Renovación Costarricense		Curridabat Siglo XXI
Unidad Social Cristiana		Del Sol
		El Puente y los Caminos de Mora
		Garabito Ecológico
		Goicoechea en Acción
		Independiente Belemita
		Integración Barbareña
		Movimiento Avance Santo Domingo
		Organización Laborista de Aguirre
		Organización Social Activa
		Renovemos Alajuela
		Talamanca Unida
		Tarrazú Primero
		Todo por Flores
		Único Abangareño
		Unión Ateniense
		Unión Palmereña
		Unión Poaseña
		Viva Buenos Aires
		Yunta Progresista Escazuceña

**Fuente:** Departamento de Registro de Partidos Políticos

En cumplimiento de las disposiciones del nuevo Código Electoral, en relación con los principios de paridad y alternancia de género, cabe destacar que de las 15 858 candidaturas inscritas, 7 794 (49%) correspondieron a mujeres y 8 064 (51%) a hombres.

**Cuadro 33**  
**Candidaturas inscritas para la Elección Municipal**  
**por sexo y puesto**

Puestos	Hombres		Mujeres		TOTAL
	Absolutos	%	Absolutos	%	
Alcaldías	290	85,5	49	14,5	<b>339</b>
Vicealcaldías Primeras	49	14,5	290	85,5	<b>338</b>
Vicealcaldías Segundas	258	77,9	73	22,1	<b>331</b>
Síndicos Propietarios	1 241	67,5	596	32,5	<b>1 837</b>
Síndicos Suplentes	560	32,2	1 181	67,8	<b>1 741</b>
Concejales Propietarios	2 996	50,5	2 936	49,5	<b>5 932</b>
Concejales Suplentes	2 640	50	2 639	50	<b>5 279</b>
Intendencias	25	83,3	5	16,7	<b>30</b>
Viceintendencias	5	16,1	26	83,9	<b>31</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8 064</b>	<b>50,85</b>	<b>7 794</b>	<b>49,15</b>	<b>15 858</b>

**Fuente:** Departamento de Registro de Partidos Políticos

#### IV.1.8 Financiamiento de partidos políticos

En virtud de las nuevas funciones asignadas al TSE, producto de las reformas electorales, en el año 2010 se recibieron las liquidaciones de los nueve partidos políticos que tuvieron derecho a la contribución estatal, como resultado de las Elecciones Nacionales del 7 de febrero del 2010. Dichas liquidaciones contemplaban los gastos de los partidos políticos efectuados desde las pasadas Elecciones Nacionales del año 2006 y hasta el 24 de marzo del año 2010.

Cabe resaltar que a partir de las nuevas normas legales y reglamentarias, el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos del TSE concluyó la revisión de liquidaciones en un periodo de cinco meses y medio, lo que redujo significativamente el tiempo en el examen y revisión de los gastos en más de un año, respecto al modelo imperante previo al Código Electoral de 2009, lo mismo que los costos asociados a estas labores.



De conformidad con la Constitución Política y el Código Electoral, el TSE definió en ¢17.174.926.340,01 el monto máximo del aporte estatal a los partidos políticos para los comicios nacionales de 2010. Los nueve partidos políticos participantes presentaron liquidaciones por la suma total de ¢19.476.509.493; sin embargo, realizada una minuciosa revisión de los comprobantes de gastos aportados por los partidos, el TSE aprobó un total de ¢14.957.139.411,72, que se distribuyeron según el siguiente cuadro:

**Cuadro 34**  
**Resultado del Proceso de revisión de liquidaciones de gastos de los Partidos Políticos**  
**Proceso Electoral 2006-2010**

<b>Partido Político</b>	<b>Monto Máximo a que se tuvo derecho (MM)</b>	<b>Monto Presentado (MP)</b>	<b>Monto Aprobado (MA)</b>	<b>Monto Objetado (MO)</b>
Accesibilidad sin Exclusión	¢956.349.243,48	¢911.917.420,95	¢647.850.213,02	¢264.067.207,93
Acción Ciudadana	¢3.741.080.303,65	¢4.270.386.939,40	¢3.099.866.758,49	¢1.170.520.180,91
Frente Amplio	¢348.436.857,83	¢341.802.916,36	¢296.732.542,75	¢45.070.373,61
Liberación Nacional	¢7.378.842.220,04	¢7.866.104.172,21	¢7.030.716.923,46	¢835.387.248,75
Movimiento Libertario	¢3.105.511.498,33	¢3.922.346.052,72	¢2.673.881.264,15	¢1.248.464.788,57
Renovación Costarricense	¢400.521.428,73	¢808.764.348,47	¢31.012.341,75	¢777.752.006,72
Unidad Social Cristiana	¢1.053.836.513,33	¢1.095.273.668,79	¢1.041.227.302,33	¢54.046.366,46
Restauración Nacional	¢135.798.814,98	¢204.895.974,10	¢135.852.065,77	¢69.043.908,33
Unión Agrícola Cartaginés	¢54.549.459,64	¢55.018.000,00	¢0,00	¢55.018.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>¢17.174.926.340,01</b>	<b>¢19.476.509.493,00</b>	<b>¢14.957.139.411,72</b>	<b>¢4.519.370.081,28</b>

**Fuente:** Informes de liquidación emitidos por el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos y Resoluciones del TSE

**Nota:** Monto máximo a que se tuvo derecho (MM): ¢17.174.926.340,01 / Valor del voto: ¢ 4.598,67 /Monto Presentado: ¢19.476.509.493,00

Aprobación respecto del monto máximo (MA/MM): 87,89%.

Como dato relevante, cabe señalar que en esta oportunidad se modificó la tendencia decreciente en el porcentaje de aprobación del gasto a los partidos, que se venía presentando desde 1994, la cual mostró su punto más bajo en el periodo 2002-2006, con un porcentaje total de aprobación del 54%. En cambio, para el periodo 2006-2010, el porcentaje de aprobación de gastos fue cercano al 87%. Esto refleja el impacto de las reformas legales y reglamentarias aplicadas por el TSE, en atención a las disposiciones del Código Electoral de 2009, así como un robustecimiento de las organizaciones políticas en el complejo tema del financiamiento.

Finalmente, como parte de los principios de publicidad y transparencia prohijados por el TSE, tanto para las Elecciones Nacionales como Municipales, en la página web [http://www.tse.go.cr/contribucion\\_estatal.htm](http://www.tse.go.cr/contribucion_estatal.htm), se publicó información relativa al financiamiento de los partidos políticos (operaciones crediticias respaldadas con bonos, certificados de escisión de derechos, estados financieros de los partidos políticos, determinación del monto de la contribución del Estado a los partidos, información de los partidos sobre contribuciones y donaciones, monto del financiamiento adelantado).

#### IV.1.9 Transmisión de datos

La transmisión de datos en los procesos electorales de 2010 se destacó por su eficiencia y celeridad. Efectivamente, en la Sesión Solemne del 7 de febrero de 2010, a las 8:16 p.m., el Tribunal dio a conocer el segundo corte del resultado preliminar de la votación para la elección presidencial, habiendo procesado 751 Juntas Receptoras de Votos, esto es el 11% del total de juntas, y en el caso de la elección legislativa, 700 Juntas Receptoras de Votos, es decir, el 10,57%. Para la Elección Municipal, a las 8:30 p.m. del 5 de diciembre de 2010, tan solo dos horas y media después del cierre de la votación, el TSE dio a conocer el tercer corte del resultado preliminar para la elección de Alcaldes, que incluyó el 73,1% del total, es decir, 3840 Juntas Receptoras de Votos.

La diferencia entre una elección y otra, en la cantidad de juntas receptoras de votos procesadas en los primeros cortes, se explica por las siguientes razones:

- Para las Elecciones Nacionales del 7 de febrero, la transmisión de resultados debió esperar el escrutinio preliminar de los votos realizado por los miembros de mesa, tanto para elección de Presidente y Vicepresidentes como para la elección de Diputados, mientras que para la Elección Municipal, la transmisión de resultados se basó sólo en el conteo de los votos de la elección de Alcalde.
- El porcentaje de participación del electorado en las Elecciones Nacionales fue más alto (69,1%), que en la Elección Municipal (27,9%).
- Para las Elecciones Nacionales se instalaron 1367 juntas receptoras de votos más que para las Elecciones Municipales, lo que agilizó el proceso de transmisión en estas últimas.
- Para los comicios municipales, el TSE introdujo modificaciones al padrón registro que agilizaron la labor de los miembros de mesa durante el cierre de la votación; por ejemplo, la utilización de papel químico para la certificación de votos.
- Para las Elecciones Municipales se utilizaron “netbooks”, dispositivos de conexión inalámbrica a internet “data card” para la transmisión y se arrendó un equipo para atender el borde de la red del TSE y su administración en RACSA, todo lo cual mejoró la conectividad y optimizó el ancho de banda.

- Para los comicios municipales, la mayoría de miembros de mesa, auxiliares electorales y encargados de la transmisión de datos tenían más experiencia, producto de su trabajo en los comicios nacionales.

Finalmente, cabe señalar que durante la Sesión Solemne del 5 de diciembre de 2010, como complemento del proceso de transmisión de datos, se implementó el sistema de información “Visualizador de Información Electoral” que se publicó en la página web <http://www.tse.go.cr/elecciones.html>, lo que constituyó una novedosa y útil herramienta de visualización de los resultados de la elección, que entre otras facilidades permitió consultar los votos obtenidos por partido político, ya fuera por provincia, cantón o distrito, así como los distintos cortes que se emitieron durante todo el proceso de transmisión, con la cantidad de mesas procesadas, votos emitidos, votos válidos, votos nulos y blancos y el porcentaje de abstencionismo. Este sistema de información contempló, además, la opción de historial electoral, que permitió consultar los resultados de las Elecciones Municipales del año 2006.



## IV.1.10 Servicios electorales

Para los comicios municipales del 5 de diciembre de 2010, se mantuvieron los servicios gratuitos de información electoral ofrecidos para la elección presidencial:

- Activación del número 120.
- Envío de mensajes de texto SMS, mediante los cuales se informó a los electores sobre fechas relevantes, así como sus lugares de votación.
- Envío de correos electrónicos con información personalizada sobre el lugar de votación.
- Se habilitó el correo electrónico [Info@tse.go.cr](mailto:Info@tse.go.cr) para atender consultas sobre el lugar de votación.
- En las Elecciones Nacionales se utilizó por primera vez un sistema de información automatizado para la atención del Servicio 800-ELECTOR, mediante el cual se evacuaron consultas y denuncias de los electores en los días previos y durante la jornada electoral, servicio que se mantuvo para las Elecciones Municipales. En el siguiente

cuadro se detalla la cantidad de llamadas telefónicas recibidas en cada proceso electoral, según su tipo; cabe señalar que -en ambas oportunidades- la mayor cantidad de llamadas telefónicas recibidas correspondieron a consultas sobre el lugar de votación.

- También se pudo consultar el lugar de votación desde la página web del TSE.

**Cuadro 35**  
**Servicios de Información Electoral**  
**Según Elección, Año 2010**

<b>Tipo de Servicio</b>	<b>Elección Nacional</b>	<b>Elección Municipal</b>
Mensajes de texto celular al 120	613 859	77 180
Correos electrónicos personalizados	217 581	230 365
Llamadas al 120	1 139 082	142 908
Consultas en la web ¿Dónde votar?	115 358	34 874
<b>TOTAL</b>	<b>2 085 880</b>	<b>485 327</b>

**Fuente:** Departamento de Coordinación de Programas Electorales

**Cuadro 36**  
**Tipo de llamadas atendidas por el Servicio Gratuito 800 ELECTOR**  
**por elección, 2010**

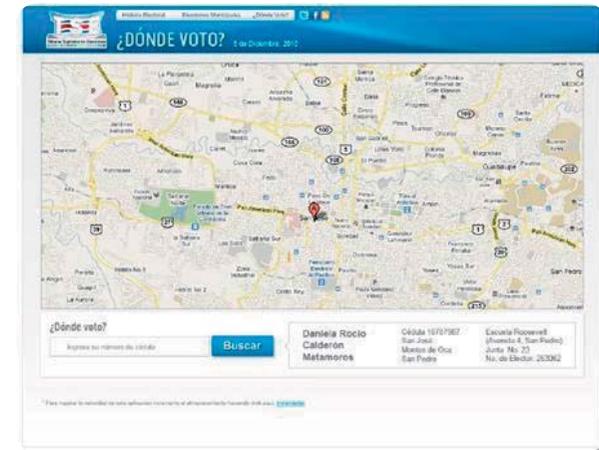
<b>Tipo de Llamada</b>	<b>Elección Nacional</b>	<b>Elección Municipal</b>
Consultas 800 Elector	353	125
Denuncia 800 Elector	350	89
Consulta lugar de votación	3 489	385
<b>Total de llamadas</b>	<b>4 192</b>	<b>599</b>

**Fuente:** Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, con base en información de Cifras Relevantes del Departamento de Coordinación de Programas Electorales

### IV.1.11 Innovaciones en las Elecciones Municipales

Para las Elecciones Municipales del 5 de diciembre de 2010, se incorporaron las siguientes mejoras:

- Nuevo diseño del Padrón Registro e inclusión del papel químico. Se incluyó la certificación de votos, el mensaje oficial de transmisión y la lista de los partidos políticos participantes en cada cantón y distrito.
- Uso de “netbooks” y “data card” para los programas de Asesores Electorales y Transmisión de Datos.
- Tecnología de Radiofrecuencia para el control del material electoral entrante.
- Sistema de Transporte Inteligente para el monitoreo y control de la flotilla vehicular empleando dispositivos GPS.
- Nuevo sistema de distribución de las Juntas Receptoras de Votos.
- Sistema de visualización de resultados en la Sesión Solemne y en la página web.
- Consulta interactiva del lugar de votación mediante mapas y ayudas visuales en la página web.



## IV.2 Gestión registral civil

### IV.2.1 Estadísticas civiles

La inscripción de hechos vitales y actos civiles superó, en el 2010, en un 115,2% la meta de producción estimada, basada en la gestión de las secciones de Actos Jurídicos y de Inscripciones, ambas dependientes jerárquicamente de la Oficialía Mayor Civil, las que en conjunto gestionaron 161.292 movimientos.

En el 2010, el TSE se planteó mejorar la calidad de la información de las declaraciones de nacimientos y defunciones en los hospitales en los que el Registro Civil tiene asignado un funcionario como Registrador Auxiliar, para depurar el proceso de inscripción de esos hechos vitales, y se impuso como indicador definir el porcentaje de Registradores Auxiliares en centros hospitalarios a los que se les asigna equipo de cómputo. Finalmente, se logró destinar dicho equipo a los hospitales San Juan de Dios, México, Calderón Guardia y Hospital de las Mujeres, con lo cual se cumplió en un 100% la meta del indicador ya mencionado.

**Cuadro 37**  
**Estadísticas Civiles de la Gestión Registral, Año 2010**

Indicadores	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
<b>Certificaciones y constancias expedidas</b>	2 938 204	254 957	329 940	264 976	245 904	229 582	220 476	233 210	246 492	202 633	235 104	264 994	209 936
Oficinas centrales	988 531	91 328	96 344	86 992	76 767	77 351	81 222	89 227	94 103	70 071	76 926	87 312	60 888
Certificaciones	978 185	91 175	95 317	84 960	76 126	77 273	80 399	88 685	92 912	69 407	76 290	85 075	60 566
Constancias	10 346	153	1 027	2 032	641	78	823	542	1 191	664	636	2 237	322
Oficinas regionales	1 892 399	159 075	228 839	172 290	164 963	146 829	133 966	139 333	147 694	128 309	154 205	172 190	144 706
Certificaciones	1 672 871	143 119	198 915	149 206	147 854	132 083	118 713	126 614	133 313	113 035	136 348	146 513	127 158
Constancias	219 528	15 956	29 924	23 084	17 109	14 746	15 253	12 719	14 381	15 274	17 857	25 677	17 548
<b>TIM expedidas</b>	<b>173 206</b>	<b>15 241</b>	<b>15 598</b>	<b>10 173</b>	<b>11 685</b>	<b>11 415</b>	<b>12 818</b>	<b>17 883</b>	<b>14 190</b>	<b>13 250</b>	<b>17 812</b>	<b>16 397</b>	<b>16 744</b>
Oficialía Mayor Civil	54 667	5 773	5 355	3 289	3 782	3 522	3 910	5 892	4 033	4 029	5 959	4 882	4 241
Emitidas por primera vez	25 221	2 723	2 035	1 330	1 688	1 549	1 667	2 980	1 863	2 021	3 407	2 085	1 873
Duplicadas	29 446	3 050	3 320	1 959	2 094	1 973	2 243	2 912	2 170	2 008	2 552	2 797	2 368
Oficinas regionales	118 539	9 468	10 243	6 884	7 903	7 893	8 908	11 991	10 157	9 221	11 853	11 515	12 503
<b>Hechos vitales y civiles inscritos</b>	<b>116 578</b>	<b>13 344</b>	<b>11 661</b>	<b>14 192</b>	<b>16 714</b>	<b>14 171</b>	<b>13 288</b>	<b>10 157</b>	<b>18 220</b>	<b>12 355</b>	<b>13 136</b>	<b>14 859</b>	<b>9 195</b>
Nacimientos	72 701	5 741	5 829	6 606	7 753	4 579	6 273	4 312	7 939	6 413	5 976	6 721	4 559
Defunciones	19 828	2 264	1 334	1 192	2 251	1 169	1 676	1 749	2 839	1 165	1 461	1 655	1 073
Matrimonios	24 049	2 038	2 259	3 040	2 670	2 250	2 236	1 470	2 111	1 753	1 286	1 674	1 262
Católicos	6 682	561	755	932	511	612	565	322	712	716	217	463	316
Civiles	16 799	1 454	1 484	2 020	2 118	1 603	1 624	1 113	1 338	962	1 016	1 159	908
Extranjeros	568	23	20	88	41	35	47	35	61	75	53	52	38
Actos jurídicos (tramitados)	44 714	3 301	2 239	3 354	4 040	6 173	3 103	2 626	5 331	3 024	4 413	4 809	2 301
Adopciones	205	9	35	10	24	11	24	13	12	12	20	31	4
Divorcios	11 556	934	972	649	1 628	1 130	942	709	840	747	1 469	737	799
Ocursos	5 259	273	261	346	354	342	570	372	828	285	422	901	305
Reconocimientos	21 223	1 545	325	2 025	1 337	4 094	985	942	3 088	1 511	1 874	2 486	1 011
Otros	4 707	540	646	324	697	596	582	590	563	469	628	654	182
<b>Naturalizados (cartas entregadas)</b>	<b>3 358</b>	<b>129</b>		<b>278</b>	<b>331</b>	<b>299</b>	<b>958</b>	<b>124</b>	<b>336</b>	<b>19</b>	<b>426</b>	<b>454</b>	<b>4</b>
<b>Paternidad responsable<sup>1</sup></b>													
Ingreso de solicitudes	2 985	208	162	270	232	272	406	213	267	286	261	230	178
Pruebas realizadas	2 485	291	121	173	139	225	271	339	223	148	215	138	202
ADN positivo	1 885	180	92	133	98	172	202	273	177	121	164	108	165
ADN negativo	600	111	29	40	41	53	69	66	46	27	51	30	37
Pruebas no realizadas	583	10	64	48	72	58	66	- 16	36	23	68	122	32
Padre no se presentó	181	(2)	26	28	20	29	15	- 24	9	7	20	42	11
Madre no se presentó	185	6	18	1	26	13	22	- 4	13	9	33	31	17
Ninguno se presentó	217	6	20	19	26	16	29	12	14	7	15	49	4

Fuente: Informe de labores mensual de las diversas oficinas del Tribunal

<sup>1</sup> Durante algunos meses a principio del año el laboratorio de pruebas de ADN estuvo cerrado.

## Certificaciones

El número de certificaciones y constancias emitidas por las dependencias del TSE muestran un comportamiento más que satisfactorio, ya que la demanda real de los usuarios se ha cubierto en su totalidad durante el 2010, al entregarse 2.938.204 certificaciones, muchas de ellas solicitadas a través de la página web del TSE. Es de resaltar la participación de las oficinas regionales del TSE con una contribución en este rubro del 65% de los instrumentos registrales emitidos.

## Tarjeta de Identidad de Menores (TIM)



En 2010 se imprimieron 173.206 Tarjetas de Identidad de Menores (TIM), lo que representa un 105,3% con respecto a la meta anual estimada (165.000). Ese porcentaje superó proporcionalmente el nivel logrado al primer semestre del año que fue de un 46,62%.

La relación a la cifra de producción programada para el cierre de ejecución presupuestaria del 2010, en cifras absolutas, es de 55.376 tarjetas TIM del Departamento Civil (oficinas centrales), en tanto que la producción de las oficinas regionales fue de 118.488 impresiones, para un 31,8 % y un 68,2% de aporte a la producción total respectivamente. Esta última cifra refleja prácticamente la misma tendencia observada en la gestión del primer semestre de 2010, con producción cercana al 70% por parte de las oficinas regionales (72% con respecto a la meta).

## Naturalizaciones

La Ley de Opciones y Naturalizaciones n.º 1155 del 29 de abril de 1950 -que permite adquirir la nacionalidad costarricense mediante el desarrollo de un procedimiento administrativo e involucra actividades del Tribunal y del Registro Civil- verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en esa legislación y culmina con la entrega de la carta de naturalización, la inscripción en el padrón electoral y la emisión de la cédula de identidad.

Es así como durante el año 2010 un total de 3358 personas obtuvieron la condición de costarricense por naturalización, por lo cual recibieron su respectiva carta y quedaron habilitadas para solicitar la cédula de identidad.

Durante el 2010 el comportamiento de la entrega de cartas de naturalización por mes fluctuó, esto debido a que los meses de febrero y diciembre figuran como los de más baja entrega (0 y 4 cartas respectivamente), en razón de que fueron los periodos en que se realizaron elecciones presidenciales y municipales. Como puede apreciarse, independientemente de la fluctuación mensual en la cantidad de cartas entregadas, lo medular es que hubo una producción del 167,90% con relación a la meta trazada en todo el año, que fue de 2000 cartas.

Sobre estos resultados, vale indicar que en el presupuesto del 2010, se asignaron 5 plazas en cargos fijos a la Sección de Opciones y Naturalizaciones con el fin de completar una planilla que en forma eficiente desempeñara las labores que le son propias.



## IV.2.2 Estadísticas electorales

**Cuadro 38**  
**Estadísticas Electorales de la Gestión Registral, Año 2010**

Indicadores	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
<b>Solicitudes cedulares recibidas</b>	<b>664 334</b>	<b>60 078</b>	<b>54 766</b>	<b>54 488</b>	<b>57.643</b>	<b>56 978</b>	<b>53 690</b>	<b>71 646</b>	<b>56 950</b>	<b>50 898</b>	<b>52 311</b>	<b>57 261</b>	<b>37 625</b>
Primera vez	80 265	4 704	6 480	6 677	7 611	6 596	6 974	9 024	6 992	6 274	6 692	6 210	26
Duplicado	580 886	55 355	48 259	47 756	49 995	50 181	46 605	61 269	48 902	44 435	45 526	51 035	31 568
Traslado	3 183	19	27	55	37	201	111	1353	1056	189	93	16	26
<b>Cédulas de identidad impresas</b>	<b>677 492</b>	<b>79 452</b>	<b>44 612</b>	<b>56 605</b>	<b>54 858</b>	<b>55 399</b>	<b>62 340</b>	<b>59 846</b>	<b>61 596</b>	<b>47 127</b>	<b>57 956</b>	<b>60 695</b>	<b>37 006</b>
<b>Movimientos y modificaciones al padrón</b>	<b>592 530</b>	-	-	-	<b>362 090</b>	<b>57 146</b>	<b>70 712</b>	<b>67 528</b>	<b>33 740</b>	<b>1 314</b>			
Inclusiones	72 651	-	-	-	39 363	8 334	10 323	9 299	5 244	88			
Exclusiones	28 925	-	-	-	21 872	1 319	1 457	1 505	1 980	792			
Otros movimientos	490 954	-	-	-	300 855	47 493	58 932	56 724	26 516	434			
<b>Fiscalización de asambleas de partidos políticos</b>	<b>915</b>	-	-	9	30	37	124	<b>593</b>	<b>105</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>3</b>
Distritales	254	-	-	5	19		67	132	19			9	3
Cantoniales	630	-	-	4	10	36	55	452	70	1	2		
Provinciales	14	-	-	-			2	5	5	1	1	-	-
Nacionales	17	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-
<b>Atención de consultas en materia electoral <sup>2</sup></b>	<b>27 507</b>	<b>1 552</b>	<b>870</b>	<b>808</b>	<b>1 051</b>	<b>1 020</b>	<b>1 757</b>	<b>1 996</b>	<b>2 654</b>	<b>3 465</b>	<b>3 800</b>	<b>4 794</b>	<b>3 740</b>
Partidos Políticos	5 540	-	199	262	136	141	289	445	589	812	850	1 022	795
Asamblea Legislativa	464	-	36	8	21	10	44	58	68	83	56	54	26
Municipalidades	1 643	-	6	25	101	68	147	150	157	184	176	239	390
Delegado ad honorem	9 871	-	333	306	524	495	812	923	1 155	1 300	1 396	1 591	1 036
Centros educativos, asociaciones y ciudadanos en general	608	-	34	-	38	38	67	58	110	54	9	112	88
Fuerza Pública	21	-	4	-	13	12	23	11	23	38	16	52	26
Otros(auxiliares electorales)	6 082	-	162	154	180	215	323	259	373	783	1 018	1 524	1 091
<b>Padrón Electoral</b>		<b>2 822 491</b>	<b>2 822 491</b>	<b>2 822 491</b>	<b>2 839 982</b>	<b>2 846 997</b>	<b>2 855 863</b>	<b>2 863 657</b>	<b>2 866 921</b>	<b>2 866 217</b>	<b>2 866 217</b>	<b>2 866 217</b>	<b>2 866 217</b>
Hombres		1 409 411	1 409 411	1 409 411	1 418 667	1 421 919	1 426 215	1 429 878	1 431 208	1 430 857	1 430 857	1 430 857	1 430 857
Mujeres		1 413 080	1 413 080	1 413 080	1 421 315	1 425 078	1 429 648	1 433 779	1 435 713	1 435 360	1 435 360	1 435 360	1 435 360

**Fuente:** Informe de labores mensual de las diversas oficinas del Tribunal  
<sup>2</sup> Consultas atendidas por el Departamento de Coordinación de Programas Electorales.

La Sección de Cédulas expidió 353 266 documentos durante el I semestre del 2010, esto bajo las normas de seguridad y según los requisitos establecidos por la Ley.

En ese momento, el nivel de producción alcanzado superó la meta estimada en términos relativos, es decir, correspondía a más de la mitad de la cantidad definida como meta en todo el año (520.000), lo que obedeció al incremento de demanda del servicio que se presentó principalmente en enero, como consecuencia de la cercanía a la celebración de las Elecciones Nacionales. Bajo esta premisa, se proyectaba una tendencia al aumento en los meses previos a la celebración de los comicios para la elección municipal, el 5 de diciembre. En ese sentido, el promedio de producción bajó en el segundo semestre y no se cumplió tal propensión, pues incluso se expidió un mayor número de cédulas en agosto que en noviembre. Aún así, el resultado de la impresión de cédulas en todo el 2010 superó en 130,2% la meta consignada, pues se alcanzó un total de 677.492 cédulas de identidad expedidas.

Por otro lado, en los primeros días del mes de enero del 2010, se puso en marcha el sistema automatizado de atención al público con tiquetes en el salón de Solicitudes Cedulares, lo que mejoró la calidad de la atención en los siguientes aspectos:

- Los administrados fueron atendidos según el tipo de trámite y se redujo la posibilidad de cualquier tipo de discriminación, de conformidad con las políticas institucionales.
- La unidad de atención especial se fortaleció al brindar tiquetes exclusivos para los adultos mayores.
- Se contribuyó en el cumplimiento de la Ley n.º 7600 que promueve una mejor atención a la población de personas con alguna discapacidad, mujeres embarazadas o con niños pequeños y la tercera edad.
- Este sistema automatizado de fichas permitió un monitoreo constante y el acomodo de las cargas de solicitudes, de tal forma que se atendió a la ciudadanía en menor tiempo, sin desmejorar la calidad en el servicio, lo que generó buenos comentarios y favoreció a la imagen institucional.

### **IV.2.3 Giras de cedulação y empadronamiento**

Producto de las giras que el TSE programó para el año 2010, los ceduladores ambulantes hicieron 318 visitas, previas al cierre del Padrón Nacional Electoral, lo que implicó dar cobertura a 142 distritos de difícil acceso, 61 visitas a distritos ubicados en comunidades indígenas, 56 centros penales y 59 visitas a hogares de ancianos, según muestra el siguiente cuadro.

**Cuadro 39**  
**Trámites de cedulación y empadronamiento ambulante,**  
**Según mas, Año 2010**

Mes	Primera vez	Duplicado	Traslado	TOTAL	Cédulas entregadas	Cédulas entregadas en domicilio	Público atendido
Enero	0	0	0	0	0	0	0
Febrero	49	248	1	298	359	0	657
Marzo	149	2 064	38	2 251	162	0	2 413
Abril	139	2 368	5	2 512	84	0	2 596
Mayo	174	2 559	131	2 864	135	0	2 999
Junio	23	196	0	219	57	24	300
Julio	556	9 426	275	10 257	884	0	11 141
Agosto	4	96	0	100	22	0	122
Setiembre	0	0	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	2 149	0	2 149
Noviembre	1	21	0	22	0	0	22
Diciembre	33	174	0	207	169	0	376
<b>TOTAL</b>	<b>1 128</b>	<b>17 152</b>	<b>450</b>	<b>18 730</b>	<b>4 021</b>	<b>24</b>	<b>22 775</b>

Fuente: Coordinación de Servicios Regionales. Oficio CSR-159-2011.

**Cuadro 40**  
**Cedulación y empadronamiento ambulante, Año 2010**

Provincia	Cantones visitados	Distritos visitados	Poblados visitados
San José	14	25	28
Alajuela	12	27	30
Cartago	8	22	22
Heredia	8	9	9
Guanacaste	10	15	15
Puntarenas	9	122	380
Limón	5	17	17
<b>TOTAL</b>	<b>66</b>	<b>237</b>	<b>501</b>

Fuente: Coordinación de Servicios Regionales. Oficio CSR-185-2011



**Cuadro 41**  
**Movimientos en el Padrón Nacional Electoral, Año 2010**

<b>Padrón Nacional Electoral Diciembre 2009</b>	<b>2 822 491</b>
<b>Más inclusiones</b>	
Nuevos electores mayores de 18 años	32 067
Condicionales de nuevos electores menores de 18 años	25 347
Reincorpora electores con cédula anterior caduca	12 985
Otras (incorporación de naturalizados, etc.)	2 252
<b>Menos exclusiones</b>	
De electores por defunción	13 426
De electores por caducidad de inscripción	15 243
Otras	256
<b>TOTAL Padrón Nacional Electoral Diciembre 2010</b>	<b>2 866 217</b>
Variación neta respecto a diciembre 2009	<b>43 726</b>

**Fuente:** Departamento Electoral

Con base en el padrón nacional, se confeccionó la lista general de electores o padrón registro, con la respectiva fotografía, para uso de cada Junta Receptora de Votos.

## IV.3 Área administrativa

### IV.3.1 Plan Estratégico Institucional 2008-2012

**Cuadro 42**  
**Principales logros de las Acciones Estratégicas, Año 2010**  
**PEI 2008-2012**

Acción estratégica	Objetivo general	Logros 2010
<b>1.- Eje de comunicación.</b>		
<b>Objetivo:</b> Fortalecer la comunicación y promover una cultura democrática.		
AE-1.1 Implementación del modelo de liderazgo y trabajo en equipo.	Desarrollar e implementar un modelo de liderazgo y trabajo en equipo para fortalecer la comunicación interna y crear así una cultura democrática.	Capacitación a 127 personas funcionarias en: comunicación, liderazgo y trabajo en equipo, con el fin de fortalecer su capacidad organizacional orientada al mejoramiento continuo en el servicio.  Elaboración de la propuesta conceptual del modelo de liderazgo y trabajo en equipo.  Elaboración del Plan de Capacitación para el periodo 2010-2011, desde la perspectiva del modelo propuesto.
AE-1.2 Fortalecimiento de la imagen institucional.	Dar a conocer los servicios que brinda la institución y sus principales aportes.	Diseño de una estrategia de comunicación promoviendo los 3 principales servicios que brinda la Sede Central del TSE.  Elaboración de la propuesta de metodología para la detección de necesidades de comunicación.

Acción estratégica	Objetivo general	Logros 2010
<p>AE-1.3 Promoción de una cultura democrática.</p>	<p>Fortalecer la formación cívica y democrática de actores claves en el sistema electoral costarricense.</p>	<p>Capacitación a 44 gobiernos estudiantiles en materia de derechos y deberes ciudadanos.</p> <p>Se impartieron 3 cursos dirigidos a docentes del sistema educativo, sobre promoción de los procesos democráticos en la comunidad educativa.</p> <p>Realización del coloquio internacional "Democracia, elecciones e igualdad de género", el taller denominado "Innovaciones del Código Electoral en las Elecciones Municipales 2010: El Régimen de Financiamiento para los partidos políticos" y el foro "Elecciones Municipales, participación ciudadana y gobierno local".</p> <p>Se organizaron y efectuaron, con el apoyo del SINART, 4 emisiones del programa televisivo "Costa Rica elige".</p>
<p>AE-1.4 Modernización tecnológica de los sistemas internos de comunicación.</p>	<p>Ampliar la cobertura de los sistemas de comunicación institucional.</p>	<p>Mejoramiento de los sistemas de comunicación en oficinas regionales, mediante la gestión y adquisición de 10 "switches" de 24 puertos que se instalarán en las sedes del TSE en: Buenos Aires, Coto Brus, Osa, Golfito, Puriscal, Jicaral, Corredores, Sarapiquí, Talamanca y Pérez Zeledón.</p>

## 2.- Eje de organización

**Objetivo:** Modernizar y mejorar la gestión institucional.

<p>AE-2.2 Ampliación de la cobertura del TSE en el territorio nacional.</p>	<p>Mejorar el acceso a los usuarios de los servicios que presta la institución, mediante la implementación de nuevos puntos de atención al público.</p>	<p>Elaboración del diagnóstico para identificar las zonas estratégicas fuera del Área Metropolitana factibles para ubicar nuevos puntos de atención al público del TSE.</p>
---	---	---

Acción estratégica	Objetivo general	Logros 2010
AE-2.3 Implantación de un sistema de gestión de calidad.	Fortalecer los procesos registrales y electorales mediante la implantación de un modelo de gestión de calidad para brindar excelencia en el servicio a los usuarios y usuarias	<p>Se impartieron 23 charlas de sensibilización dirigidas a las personas funcionarias, a fin de dotarlas de conocimientos necesarios para involucrarlas en su implantación.</p> <p>Elaboración del informe con los resultados del seguimiento relativo al convenio TSE / OEA en materia de ejecución del proyecto del Sistema de Gestión de Calidad en el Tribunal.</p> <p>Inicio de la capacitación dirigida a personas funcionarias de diversos sectores de la organización, en el tema de la Norma ISO 9001:2008.</p>

### 3.- Eje de planificación

**Objetivo:** Facilitar la aplicación del ordenamiento jurídico de uso institucional.

AE-3.3 Optimización de los servicios administrativos en materia de contratación	Fortalecer los procesos de contratación administrativa mediante la elaboración de un manual de procedimientos que facilite los servicios de contratación para el cumplimiento oportuno de las metas institucionales.	Presentación ante el CEPEI del análisis actualizado de la normativa existente en materia de contratación administrativa, respecto de lo cual se determinó la conveniencia de elaborar políticas en lugar de un manual sobre el tema.
---	--	--

### 4.- Eje de reglamentos y normas

**Objetivo:** Facilitar la aplicación del ordenamiento jurídico de uso institucional.

AE-4.1 Diseño e implementación de un sistema integrado relativo al marco jurídico.	Proporcionar a todos los funcionarios del TSE y al administrado acceso fácil y oportuno al marco jurídico normativo que rige en los organismos electorales, mediante la implementación de mecanismos adecuados para la eficiente y efectiva prestación de los servicios.	Sistematización del 100% de las resoluciones electorales y municipales del TSE, a diciembre de 2010.
--	--	--

Acción estratégica	Objetivo general	Logros 2010
<p><b>5.- Eje de recursos humanos</b>  <b>Objetivo:</b> Potenciar el desarrollo del personal.</p>		
<p>AE-5.2 Revisión y mejoramiento de los procesos de gestión de empleo.</p>	<p>Implementar mejoras al proceso de reclutamiento y selección de personal vigente utilizado por el Departamento de Recursos Humanos.</p>	<p>Presentación de la propuesta de mejora al proceso de reclutamiento y selección de personal en el TSE.</p>
<p>AE-5.3 Mejorar los niveles de bienestar físico, mental y social de los funcionarios.</p>	<p>Brindar a los funcionarios del TSE un ambiente de trabajo óptimo a nivel físico, psicológico y social.</p>	<p>Implementación del 25% de las actividades correspondientes al "Programa de acciones correctivas físicas, informativas, educativas y terapéuticas" que corresponden a la Segunda Etapa planificada, en la que se ejecutaron talleres de sensibilización en aspectos de salud ocupacional, psicológica y social con la participación de personas funcionarias de la Sede Central y las sedes regionales de: Aguirre, Alajuela, Atenas, Cañas, Cartago, Corredores, Coto Brus, Grecia, Guatuso, Heredia, Jicaral, Liberia, Limón, Los Chiles, Orotina, Pérez Zeledón, Pococí, Puntarenas, San Carlos, San Ramón, Sarapiquí, Siquirres, Talamanca, Tarrazú, Turrialba, Upala.</p> <p>Se gestionó la dotación de mobiliario ergonómico para las personas funcionarias del TSE.</p> <p>Colocación de sistemas de protección de caídas en escaleras ubicadas entre el 4to y 5to piso del Edificio de Elecciones.</p>
<p><b>6.- Eje de servicios</b>  <b>Objetivo:</b> Fortalecer el acceso y calidad de nuestros servicios.</p>		
<p>AE-6.1 Modernización de los sistemas de identificación</p>	<p>Orientar los procesos institucionales en materia de sistemas de identificación hacia soluciones integrales.</p>	<p>Coordinación de esfuerzos con los encargados de proyectos concernientes a la modernización de los documentos de identificación expedidos por el TSE, mediante la participación activa y funcional dentro de los proyectos vinculados, para una orientación unificada en esa materia.</p>

Acción estratégica	Objetivo general	Logros 2010
<p>AE-6.4 Rediseño de los sistemas civil y electoral.</p>	<p>Rediseñar los Sistemas Civil, Electoral y Elecciones del TSE orientados hacia una arquitectura multicapas mediante el uso de la metodología de desarrollo "RUP", empleo de base de datos Oracle y plataforma de producción "J2EE", con el fin de satisfacer las funcionalidades actuales y otras nuevas que demanden los usuarios de dichos sistemas.</p>	<p>Se generó el documento de visión de módulos para los sistemas de Abstencionismo, Escrutinio, 800 Elector, Asesores Electorales y Sistema Automatizado de Declaratorias de Elecciones.</p> <p>Desarrollo de los sistemas de Abstencionismo, Escrutinio y 800 Elector.</p>

**7.- Eje de infraestructura tecnológica, física y medio ambiente**

**Objetivo:** Proporcionar condiciones de trabajo que propicien un ambiente seguro y eficaz.

<p>AE-7.1 Optimización de las condiciones de la infraestructura y medio ambiente.</p>	<p>Brindar a los funcionarios y usuarios de los servicios del TSE las condiciones óptimas de espacio físico-ambientales, equipo y mobiliario de que se dispone y otros aspectos tales como accesibilidad y áreas de servicio.</p>	<p>Se ejecutaron varias obras de construcción y remodelación: construcción del 7.º piso del Edificio La Torre; construcción de dos módulos para atención al público en el Edificio de Plataformas; remodelación de la Auditoría Interna, Oficialía Mayor Electoral, Área de Tomos y Archivo Civil; modificación de servicios sanitarios en la Regional de Grecia (Ley 7600); remodelación de servicios sanitarios ubicados frente a la Soda Institucional; construcción de sanitarios en el 5.º piso (Auditorio) en cumplimiento a la Ley 7600; construcción de barandas y pasamanos en el Despacho Civil y Electoral y en los pasillos de acceso a estas áreas (Ley 7600).</p>
---	---	---

Acción estratégica	Objetivo general	Logros 2010
7.2 Desarrollo de la plataforma orientada al gobierno digital.	Brindar a los ciudadanos nuevas alternativas civiles y electorales que permitan realizar trámites de una manera rápida y oportuna.	<p>Gestiones ante la Secretaría de Gobierno Digital para el desarrollo de varios proyectos país, dentro de los que se incluye: Interoperabilidad, kioscos digitales (se coordinó la gestión para colocar uno en el TSE) y compras públicas.</p> <p>Búsqueda de financiamiento económico para proyectos medulares como Modernización del SICI.</p> <p>Convenio con el antiguo Ministerio de la Competitividad (actualmente transformado en un programa nacional de gobierno), producto de lo cual se obtuvieron los recursos para el desarrollo de la aplicación de matrimonios digitales, de uso frecuente para las actividades de notariado.</p> <p>Se integró al TSE en el proyecto nacional de Interoperabilidad, con lo que se crea una plataforma integrada para los diferentes servicios que brinda el Estado, utilizando tecnología de punta.</p> <p>Conformación de alianzas estratégicas y desarrollo de gestiones internas con los encargados de otras acciones estratégicas.</p>
7.3 Modelo para la Arquitectura de Información e Infraestructura.	Fortalecer la capacidad gerencial de la toma de decisiones del TSE mediante el mantenimiento del "MAII".	<p>Levantamiento y diseño de los procesos del Registro Civil: Inscripción de hechos vitales y civiles, trámite de nacionalidad costarricense, emisión de la cédula de identidad, procesamiento de la TIM, inscripción de actos jurídicos, determinación de casos de paternidad responsable y procesamiento de certificaciones.</p> <p>Conceptualización y clasificación de indicadores para el modelo de arquitectura.</p>

**Fuente:** Seguimiento de Plan Estratégico Institucional 2008-2012

### IV.3.2 Plan Operativo Anual

La planificación operativa se ha convertido para el Tribunal en uno de los medios más eficaces para el logro de los objetivos y metas de corto plazo, que contribuyen en cada ejercicio económico al desarrollo de la organización y hacia la consecución del Plan Estratégico Institucional. Los procesos de planificación se han fortalecido con la aplicación de cuerpos normativos que rigen el accionar de la administración pública costarricense, por lo que el TSE ha realizado una serie de actividades dirigidas al cumplimiento y mejoramiento de sus procesos internos relacionados con esta materia.

Durante el 2010 se actualizaron las herramientas para la elaboración y reformulación de los Planes Operativos Anuales (POA) que las dependencias deben utilizar anualmente para proyectar su gestión. A continuación se citan las principales actividades realizadas en materia de planificación operativa:

- Se enviaron 55 oficios comunicando los recursos presupuestarios asignados para la gestión de 2010, los cuales fueron la base fundamental para que las dependencias tuvieran certeza económica de los recursos realmente disponibles e hicieran el replanteamiento de sus POA 2010 en tanto así lo requirieran.
- Se realizaron 43 sesiones de inducción personalizada a quienes tenían bajo su responsabilidad los POA.
- Se prepararon y distribuyeron 4 plantillas como herramientas informáticas para facilitar los procesos de planificación.
- Se confeccionaron 1 instructivo y 3 guías como soporte documental y fuente de consulta inmediata para el manejo de las citadas aplicaciones.
- Se efectuaron 60 reuniones personalizadas de asesoría y apoyo a las dependencias, además de la atención de diversas consultas resueltas vía telefónica y por correo electrónico, según la necesidad planteada por los usuarios de dichos instrumentos.
- Se analizaron 55 POA preliminares de 2011 que fueron insumo para la elaboración del POI y del Anteproyecto de Presupuesto de 2011.

### IV.3.3 Evaluación presupuestaria del ejercicio 2010

#### Análisis institucional

El TSE a nivel de su estructura presupuestaria se identifica como programa 850, el cual se divide en dos subprogramas, a saber, 850-01 "Tribunal Supremo de Elecciones" y 850-02 "Organización de Elecciones". En virtud de lo anterior, y en atención a lo establecido en los artículos 55 de la Ley N° 8131 "Ley de Administración Financiera de la República

y Presupuestos Públicos” y 71 y siguientes de su Reglamento y reformas, y en concordancia con una cultura tendiente a la rendición de cuentas y a la transparencia en las actuaciones del organismo electoral se hizo del conocimiento de las autoridades del Ministerio de Hacienda el “Informe Anual de Evaluación del Ejercicio Económico 2010”, en el cual consta el cumplimiento de las prioridades, objetivos estratégicos institucionales, productos, objetivos de mejora programáticos, indicadores y metas que el TSE alcanzó durante el 2010.

## **Principales avances y logros institucionales**

Como consecuencia de lo anterior, es preciso referirse a los logros más señeros del TSE durante el 2010 en este campo, de la siguiente forma:

### **a) Ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI)**

La ejecución del PEI permitió la concreción de acciones muy específicas para avanzar en la modernización del TSE, a efecto de dar respuestas adecuadas a las necesidades tanto de usuarios como de los propios funcionarios electorales.

### **b) Ejecución de los procesos electorales presidencial y municipal**

De conformidad con lo definido en el marco de los objetivos estratégicos institucionales para el año 2010, se llevaron a cabo, con excelentes resultados, los comicios para la elección presidencial del 7 de febrero de 2010 y las Elecciones Municipales del 5 y 12 de diciembre de 2010, esta última fecha con motivo de la reprogramación de las elecciones correspondientes al cantón Pococí, provincia de Limón.

### **c) Creación de nuevas instancias**

Durante el año 2010, formando parte del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, iniciaron sus funciones los Departamentos de Registro de Partidos Políticos y de Financiamiento de Partidos Políticos; el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED); y la Unidad de Género, dentro de la Dirección Ejecutiva del TSE.

### **d) Ejecución de la Política Institucional de Igualdad y Equidad de Género**

Uno de los objetivos de esta política es la creación de una Unidad de Género, que inició labores en julio, concluyendo las acciones a cargo de la entonces Comisión Institucional de Género, integró la Comisión Nacional Interinstitucional, de la que formó parte el TSE, que organizó el *60 Aniversario del Voto Femenino en Costa Rica*, del 20 de julio de 2009 -en conmemoración del día en que la primera mujer costarricense votó- al 20 de julio de 2010. La celebración implicó, desde la utilización del TSE de papelería conmemorativa de este importante hito en la historia de la lucha

de las mujeres por sus derechos políticos, hasta la distribución de “banners”, en la sede central y sus 32 regionales, alusivos a esta lucha, clausurada en acto solemne en el Teatro Melico Salazar.

También asumió la continuidad de las obligaciones contraídas por el TSE dentro de la *Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género* del Estado costarricense (2007-2017), así como aquellas contraídas en el respectivo Plan de Acción quinquenal de esa política.

A partir de la creación del IFED, la concreción y ejecución del Objetivo V: *Fortalecimiento de la participación política de las mujeres y logro de una democracia paritaria* -insertado en la Política Nacional por recomendación del TSE- pasa a ser responsabilidad de este Instituto. Los compromisos institucionales correspondientes al Objetivo I: *Cuido como responsabilidad social*; al Objetivo IV: *Protección efectiva de los derechos de las mujeres frente a todas las formas de violencia* y al Objetivo VI: *Fortalecimiento de la institucionalidad a favor de la igualdad*, serán atendidos por esta Unidad.

En consonancia con lo señalado, las principales tareas cumplidas por la Unidad de Género para el periodo de reporte, son las siguientes:

- Definición de su misión, visión y objetivos.
- Elaboración de material informativo.
- Realización de charlas con el personal institucional, para su posicionamiento.
- Elaboración y difusión mensual de un Boletín Electrónico sobre la situación laboral de la mujer.
- Realización de tres talleres sobre Enfoque de Género en la planificación, dirigido al personal de la Dirección Ejecutiva, en conjunto con expertos del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).
- Revisión de materiales institucionales desde la óptica del lenguaje inclusivo.
- Elaboración de un Estudio sobre la Base de Datos de la Unidad de Capacitación, desde la óptica de género.
- Diseño e implementación de un conversatorio sobre Políticas Públicas de Igualdad y Equidad de Género.

### **e) Modernización de la plataforma tecnológica**

Los sistemas internos de comunicación incorporaron en 2010 conexión vía VPN / Internet en la totalidad de las 32 oficinas regionales con la sede central, para mejorar y ampliar la cobertura de los servicios que brinda el TSE. Asimismo se adquirieron 10 “switches” en diciembre de 2010, mediante los cuales se mejorará la conectividad en 10 de esas oficinas regionales para el I semestre del 2011. Esto ha permitido la ampliación de la cobertura de los servicios que brinda el TSE, y que todas las oficinas cuenten con el Sistema Integrado Civil y Electoral (SINCE). Actualmente operan

en 16 oficinas regionales los sistemas de Tarjeta de Identificación de Menores (TIM) y Sistema Integrado de Cédula de Identidad (SICI).

En relación con el proyecto de “Modernización de la cédula de identidad”, se actualizaron el cronograma, el presupuesto estimado y el “AFISS”, entre otros. Se elaboró también el “Manual de ejecución” del proyecto, se designó al administrador del proyecto y se conformó la Unidad de Modernización. Igualmente, se contrató la consultoría para el desarrollo de la fase de conceptualización del proyecto, bajo el estándar “RUP”, por un monto de \$68.000, mediante contratación n.º 2010LA-000253-850-02. Se actualizaron además los costos del estudio de factibilidad elaborado, alcanzando un monto aproximado de \$20 millones y se realizaron 56 estudios de casos de uso y modelado del negocio. Se inició la etapa de la sensibilización sobre la importancia de la modernización del Sistema Integrado de Cédula de Identidad (SICI) a lo interno del TSE.



Se adquirieron además 4 impresoras para la propuesta de reimpresión de las solicitudes de duplicado de la cédula de identidad y 4 licencias “Rational Requisitioned PRO”, por un monto de \$29.980, lo que facilitará la automatización del proceso de administración de requerimientos para el desarrollo de los sistemas civil, electoral y elecciones.

## Situación Financiera

El TSE, sabedor de la necesidad de hacer transparente a todos los costarricenses los detalles relativos a la gestión de los dineros públicos que el presupuesto nacional le asignó para el año 2010, ha considerado oportuno mostrar su situación financiera, con especial énfasis en la liquidación del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) al 31 de diciembre del año en mención, de acuerdo con el siguiente cuadro:

**Cuadro 43**  
**Tribunal Supremo de Elecciones**  
**Situación Financiera al 31/12/2010 (\*)**

Centro de gestión	Apropiación actual (a)	Gasto devengado (b)	% de Ejecución (b/a)
850-01 Tribunal Supremo de Elecciones	¢14.544.000.000	¢12.035.484.953	82,75
850-02 Organización de Elecciones	¢15.038.000.000	¢11.318.700.158	75,26
<b>TOTAL</b>	<b>¢29.582.000.000</b>	<b>¢23.354.185.111</b>	<b>78,94</b>

**Fuente:** Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2010

(\*) Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

La Ley de Presupuesto para el 2010 asignó al TSE una apropiación total de ¢33.662 millones, la cual se vio afectada por dos eventos que modificaron su monto: 1) el TSE acordó poner a disposición del Ministerio de Hacienda (sesión n.º 77-2010 del 26 de agosto de 2010) una cifra de ¢3.100 millones, que corresponden a los montos previstos para la realización de un eventual referéndum en el año en estudio (¢2.500 millones), 2) así como parte de los recursos que originalmente se habían presupuestado para la “solución tecnológica para el padrón registro electrónico” (¢600 millones), pertenecientes en su totalidad al subprograma 850-02 “Organización de Elecciones”.

Respecto de los recursos originalmente destinados a la realización de un referéndum, estos se rebajaron en su totalidad, incluyendo la supresión de los 231 puestos incorporados en la Ley para esos fines y los impactos presupuestarios en salarios base, pluses salariales y cargas sociales.

El TSE remitió a la Comisión de Presupuesto copia del oficio en el que solicita, se remita una propuesta de rebaja en las subpartidas de gasto en las que se identifiquen sobrantes que puedan ser trasladados. Para ello la Dirección Ejecutiva y la Dirección General del Registro Electoral remitieron un oficio mediante el cual dan a conocer al Tribunal una propuesta de rebaja para el subprograma 850-02 “Organización de Elecciones” que ascendió a ¢980 millones.

El asunto fue conocido por el TSE en sesión extraordinaria n.º 106-2010, en la cual se dispuso aprobar dicha rebaja. Esta rebaja -solicitada por el Ministerio de Hacienda- obedeció a la publicación del decreto ejecutivo n.º 36252-MP, según el cual el Poder Ejecutivo declaró estado de emergencia nacional por condiciones climáticas, por lo que posteriormente y mediante decreto ejecutivo n.º 36296-H, se aplicó la rebaja al presupuesto institucional, transfiriendo los recursos a la Comisión Nacional de Emergencias.

Lo anterior provocó que la apropiación final para la organización electoral se ubicara en los ¢29.582 millones, cifra sobre la cual se fundamentan las demás relaciones financieras contenidas en este apartado. A nivel de subprogramas, al 850-01 "Tribunal Supremo de Elecciones" le corresponde un 49,16% y al 850-02 "Organización de Elecciones" el 50,84% del total, según se aprecia en el cuadro anterior. El siguiente gráfico ilustra lo dicho de esta manera:

**Gráfico N.º1**  
**Presupuesto del TSE**  
**Respecto del Presupuesto Nacional 2010**



El accionar de este subprograma está, además, enmarcado dentro de las áreas estratégicas definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2008-2012 que ya se ha mencionado, y el proceso de planificación de corto plazo o ejecución, plasmado en los planes operativos anuales (POA) elaborados por cada dependencia del TSE.

## Subprograma 850-01 “Tribunal Supremo de Elecciones”

**Cuadro 44**  
**Subprograma: 850-01 “Tribunal Supremo de Elecciones”**  
**Avance de las metas de los indicadores**  
**Al 31 de diciembre de 2010**

Descripción del Indicador	Porcentaje de avance	Fuente de datos
P.01 Cantidad de hechos vitales (nacimientos y defunciones) y actos civiles (matrimonios, divorcios, ocurros, entre otros) inscritos en el Registro Civil.	115,2%	Informe mensual de labores de las Secciones de Inscripciones, Actos Jurídicos, Oficios ACJ-044-2011 y Memorando INS-0002-2011.
P.02 Cantidad de certificaciones de hechos vitales y actos civiles, expedidos a solicitud de los usuarios.	95,24%	Informe mensual de labores del Departamento Civil y Coordinación de Servicios Regionales, Oficios DC-0161-2011 y CSR-036-2011.
P.03 Cantidad de tarjetas de identidad de menores (TIM) expedidas a los jóvenes mayores de 12 años y menores de 18 años.	105,3%	Informe mensual de labores del Departamento Civil y de la Sección Coordinadora de Oficinas Regionales, Oficios DC-0161-2011 y CSR-036-2011.
P.04 Cantidad de personas a las que se les otorgó la condición de costarricense por naturalización.	167,90%	Informe mensual de labores de la Sección de Opciones y Naturalizaciones, Oficio N° OYN-0067-2011.
O.01 Cantidad acumulada de asientos registrales automatizados correspondientes a los matrimonios celebrados antes de 1966, para reducir el tiempo de entrega de las certificaciones de estos actos.	82,2 %	Departamento Civil, oficio DC-2802-2010 y Oficio DC-0161-2011
O.02 Cantidad de oficinas regionales provistas con equipo para expedir las tarjetas de identificación de menores.	150%	Oficio CSR-036-2011

**Fuente:** Informe de evaluación anual de la gestión presupuestaria 2010.

Seguidamente, y para complementar el cuadro supra consignado, se proporciona un mayor detalle relativo a los indicadores de producción, así como al cumplimiento de los indicadores de gestión para el año 2010.

### Inscripciones de hechos vitales y actos civiles

La inscripción de hechos vitales y actos civiles superó en el 2010 del 115,2% la meta de producción estimada; por otro lado se mejoró el equipo de cómputo en los hospitales para el registro de nacimientos y defunciones. Para ahondar al respecto se puede revisar el apartado IV.3.1 de este Informe.

### Gestión administrativa

Gran parte de la gestión administrativa de los servicios que el TSE ofrece a los administrados, a tono con la tendencia de una prestación eficiente de servicios en línea, se verificó durante el año de que se viene hablando de modo digital, a través de la página web [www.tse.go.cr](http://www.tse.go.cr).

Seguidamente se muestra la situación financiera del TSE al 31 de diciembre de 2010, de conformidad con el comportamiento del subprograma 850-01 (gasto de operación), según las siguientes ilustraciones:

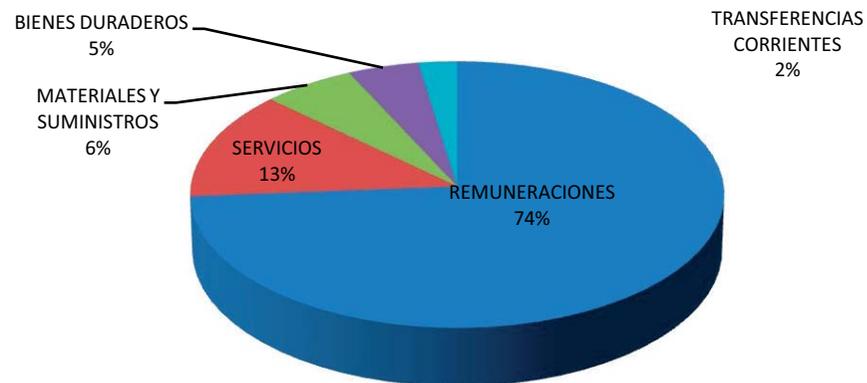
**Cuadro 45**  
**TSE, Subprograma 850-01 (gasto de operación)**  
**Situación Financiera al 31/12/2010**

Nombre de las partidas presupuestarias	Apropiación Actual (a)	Gasto Devengado (b)	% de Ejecución (b/a)
0 Remuneraciones	¢10.732.687.000	¢9.590.810.926	89,36%
1 Servicios	¢1.913.963.000	¢1.285.362.021	67,15%
2 Materiales y Suministros	¢871.030.000	¢421.672.502	48,41%
5 Bienes Duraderos	¢663.000.000	¢450.330.282	67,92%
6 Transferencias Corrientes	¢363.320.000	¢287.309.222	79,07%
<b>Total</b>	<b>¢14.544.000.000</b>	<b>¢12.035.484.953</b>	<b>82,75%</b>

**Fuente:** Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2010.

(\*) Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF)

**Gráfico N.º 2**  
**Distribución del Presupuesto del**  
**Subprograma de Gasto de Operación (850-**  
**01), 2010**



Respecto del “Devengado”, para el periodo en estudio se ha dado un nivel de ejecución del 78,94%, (¢23.354.2 millones), cuyo análisis por subprograma determinará con mayor detalle las incidencias en este aspecto.

**Subprograma: 850-02 “Organización de Elecciones”**

Lo referido al porcentaje de ejecución de las metas de los indicadores es más que elocuente como muestra de eficiencia y racionalidad, según se puede comprobar en el siguiente cuadro:

**Cuadro 46**  
**Subprograma: 850-02 TSE "Organización de Elecciones"**  
**Avance de las metas de los indicadores al 31 de diciembre de 2010**

Descripción del Indicador	Porcentaje de avance	Fuente de datos
P.01 Cantidad de cédulas de identidad expedidas, para que los ciudadanos puedan efectuar los actos en que es obligatoria su presentación.	130,2%	Sección de Cédulas, Coordinación de Servicios Regionales, Unidad de Estadística de la Dirección Ejecutiva.
P.02 Cantidad de actualizaciones efectuadas al Padrón Nacional Electoral, garantizando transparencia y confiabilidad en los procesos electorales.	107,2%	Oficio PE-0055-2011 de la Sección de Padrón Electoral y Unidad de Estadística de la Dirección Ejecutiva.
O.01.1 Cantidad de eventos de promoción y divulgación en materia político electoral, realizados en diferentes localidades con miras a los procesos electorales 2010.	100%	Encargado de Acción Estratégica AE-1.2, Oficina de Comunicación (Memorando COM-012-2011) y Equipo de Trabajo del Plan Estratégico Institucional de la Dirección Ejecutiva.
O.01.2 Cantidad de eventos (charlas, visitas, cursos), dirigidos a Tribunales Electorales Estudiantiles, promoviendo la cultura democrática en la población estudiantil nacional.	100%	Encargado AE-1.3, Memorando IFED-010-2011 (IFED).
O.02 Incremento en la cantidad de oficinas regionales en línea con la sede central, facilitando el acceso a los servicios brindados a esas poblaciones.	100%	Encargado de Acción Estratégica A-E 1.4 y Equipo de Trabajo del Plan Estratégico Institucional de la Dirección Ejecutiva.
O.03 Plan Piloto desarrollado para dotar a las Juntas Receptoras de Votos; de un Padrón Electoral Electrónico, con el propósito de agilizar el proceso de votación en las Elecciones Municipales de diciembre de 2010.	0	Acuerdo del TSE adoptado en el artículo cuarto, inciso A) de la Sesión Ordinaria N° 24-2010 del 11 de marzo de 2010.

**Fuente:** Informe de evaluación anual de la gestión presupuestaria 2010.

En lo que respecta al subprograma presupuestario 850-02 "Organización de Elecciones", se hace referencia a los objetivos de mejora, indicadores y metas formuladas, así como el nivel de logro alcanzado en el periodo. Dentro de los indicadores de resultado y gestión se tiene lo siguiente:

## Padrón Nacional Electoral

Las listas definitivas de electores para los procesos de elección celebrados en el año 2010, fueron preparadas con base en datos depurados que permitieron obtener un padrón electoral actualizado en forma oportuna. A lo largo del año 2010 se logró la actualización de 482.693 movimientos al Padrón Electoral, cifra que supera a la establecida como meta en la Ley de Presupuesto 2010, en el planteamiento del indicador de eficacia, y destacan varios aspectos que han incidido en este nivel de producción, tales como: los movimientos electorales correspondientes a las cancelaciones de cédula de identidad por caducidad, las cuales se aplicaron en su totalidad en el mes de abril (15.243) y los traslados electorales que se iniciaron también hasta ese mes y finalizaron en setiembre, por razones de cierre del Padrón.

No se detectaron desviaciones en el objetivo, el cual fue alcanzado en un 100%; es importante tomar en cuenta que el Padrón Nacional Electoral se mantuvo cerrado a partir del 6 de setiembre y durante octubre, noviembre y diciembre, de conformidad con el artículo 81 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil, por lo que en el transcurso de esos meses no se aplicaron movimientos que afectaran dicho Padrón; sin embargo, como se indicó, la meta propuesta fue superada ampliamente. El nivel logrado, con respecto a la meta planteada para el año 2010, es de 107,2% superándola en sus términos originales contenidos en los indicadores de resultado y gestión del presupuesto.

## Servicio electoral

El servicio electoral no es medible en resultados de producción física, como se desprende de su definición, y se origina en la realización de las diferentes etapas del proceso administrativo en procura de obtener eficiencia, eficacia y transparencia en la realización de los procesos electorales o consultivos y de gran parte del accionar institucional; para ello el servicio electoral comprende desde la logística hasta el llamado que se hace a los electores para que reconozcan su compromiso en aras del fortalecimiento de la democracia, mediante su participación en las urnas para manifestar la voluntad popular.

Consiste asimismo en la ejecución de una serie de etapas, en las cuales se concretan actividades y tareas que, igualmente con la dotación de recursos materiales y humanos, permitirán en último término la consolidación del evento de las elecciones. Para el 2010, su gestión se orientó a la ejecución de actividades para concretar la celebración de las elecciones, tanto las presidenciales en febrero como las municipales, en el mes de diciembre. También, a mejorar los servicios que la institución le brinda al ciudadano y a fortalecer la cultura democrática.

Al respecto, el subprograma 850-02 Organización de Elecciones, muestra, al 31 de diciembre de 2010, la siguiente situación financiera:

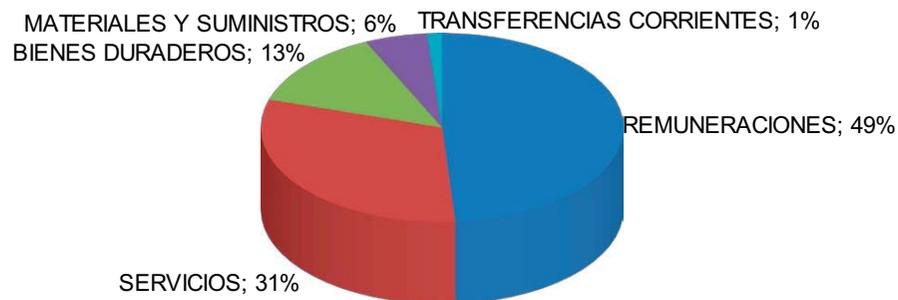
**Cuadro 47**  
**TSE Subprograma 850-02 "Organización de Elecciones"**  
**Situación Financiera al 31/12/10**

Nombre de las partidas presupuestarias	Apropiación Actual (a)	Gasto Devengado (b)	% de Ejecución (b/a)
0 Remuneraciones	¢7.344.300.000	¢5.880.469.019	80,06%
1 Servicios	¢4.653.985.000	¢3.215.906.268	69,10%
2 Materiales y Suministros	¢835.705.000	¢716.108.733	85,68%
5 Bienes Duraderos	¢2.001.109.000	¢1.405.397.703	70,23%
6 Transferencias Corrientes	¢202.901.000	¢100.818.435	49,68%
<b>Total</b>	<b>¢15.038.000.000</b>	<b>¢11.318.700.158</b>	<b>75,26%</b>

Fuente: Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2010

(\*) Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

**Gráfico 3**  
**Distribución del Presupuesto del Subprograma de Organización de Elecciones (850-02), 2010**



El presupuesto inicial asignado a este subprograma fue de ¢19.118 millones y tal como se explicó en el apartado institucional, hubo dos rebajas significativas de ¢3.100 millones la primera -la cual se utilizó para financiar otras necesidades dentro del Presupuesto Nacional- y ¢980 millones la segunda -para financiar los gastos por la emergencia nacional provocada por la tormenta “Thomas”- las que se aplicaron en su totalidad contra las cuentas de este subprograma, con lo que resulta una apropiación final de ¢15.038 millones.

#### IV.3.4 Actualización tecnológica

Para el adecuado soporte y materialización de las actividades de las distintas áreas en las que consiste el giro del TSE, la modernización y actualización tecnológica constituye una constante prioridad, por lo que es pertinente referirse a los avances habidos durante el 2010 en los respectivos proyectos de acuerdo con el siguiente cuadro.

**Cuadro 48**  
**Informe de Avance de Proyectos 2010**

Nombre del Proyecto	Objetivo	Estado Actual
Rediseño de los Sistemas Civil, Electoral y de Elecciones.	Rediseñar los Sistemas Civil, Electoral y Elecciones del TSE, orientados hacia una arquitectura multicapas mediante el uso de lenguajes y metodologías ágiles de desarrollo, así como el empleo de bases de datos y plataformas modernas de producción a fin de satisfacer las funcionalidades actuales y otras nuevas que demanden los usuarios de dichos sistemas.	Se implementaron las aplicaciones de escrutinio, abstencionismo, 800-elector, junteo, delegados, entre otras, las cuales se utilizaron para soportar los procesos electorales de febrero y diciembre del 2010.  Para el fortalecimiento de la plataforma tecnológica institucional, se compraron servidores robustos, dispositivos de comunicación, cableado estructurado, metodologías y arquitecturas de desarrollo de software.

Nombre del Proyecto	Objetivo	Estado Actual
Modernización del sistema de Identificación Ciudadana.	Modernizar el sistema de emisión de los documentos de identidad y la actualización diaria y en línea del Padrón Nacional Electoral, mediante la incorporación de tecnología de avanzada que fortalezca los estándares de calidad, seguridad, confiabilidad y que facilite la innovación tecnológica orientada al gobierno digital.	En el año 2009, se aprobó el estudio de factibilidad, se generó la propuesta de planificación del proyecto y se creó la Unidad de Modernización.  En el 2010 se contrató una consultoría que generó la etapa de conceptualización, el levantamiento de requerimientos y la propuesta del cartel para la contratación de la modernización.
Sustitución del Servidor Central del SICI (SMP6400).	Sustituir el servidor central SMP6400 del Sistema Integrado de Cédulas de Identidad (SICI) por una plataforma de tecnología de punta, que garantice una funcionalidad mejor que la actual y la integración de este módulo con los demás componentes del SICI.	Se encuentra suspendido, basado en la Resolución N° 5579-P-2010 del 20 de agosto del año pasado, por un plazo de 6 meses.
Sistema de Información Geográfica Electoral.	Desarrollar un Sistema que permita obtener y administrar información geográficamente referenciada y que sirva de apoyo para la planificación y la toma de decisiones, tanto en los procesos electorales como en las funciones de la Contraloría Electoral.	Se encuentra en su etapa de planificación.  Se elaboró el documento "Planes Específicos a Ejecutar y Desarrollar", según recomendaciones de consultor geógrafo experto contratado para tal fin en octubre del 2010.

**Fuente:** Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación.

## V. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

El TSE lleva a cabo una serie de labores que lo proyectan a nivel nacional e internacional. En esta sección se hace un recuento de las principales actividades de proyección institucional desarrolladas durante el 2010.

### V.1 Convenios

Este apartado se encuentra dedicado a la reseña de los convenios interinstitucionales suscritos por el TSE durante el 2010 que, básicamente, son de dos tipos: a) los vinculados a aquellas actividades propias del proceso electoral que exijan la participación de diferentes entidades y b) los dirigidos a promover el estudio y promoción de la cultura democrática.

**Cuadro 49**  
**Lista de convenios institucionales, Año 2010**

<b>Título del acuerdo</b>	<b>Descripción del acuerdo</b>	<b>Institución con quien se suscribe el acuerdo</b>	<b>Firmante por el Tribunal</b>	<b>Firmante por la contraparte</b>	<b>Fecha de suscripción</b>	<b>Fecha de vencimiento</b>
Convenio para la ubicación de un puesto de venta de especies fiscales, bebidas calientes y embotelladas y bocadillos empaquetados, en las instalaciones del edificio que alberga a la sede regional de Heredia del TSE	Con el fin de que el TSE facilite al Patronato Nacional de Ciegos un espacio físico con acondicionamiento eléctrico y de agua potable	Patronato Nacional de Ciegos	Eugenia Maria Zamora Chavarria	Nelson Gutiérrez Álvarez, Presidente del Patronato Nacional de Ciegos	14 de julio 2010	14 de julio 2011

<b>Título del acuerdo</b>	<b>Descripción del acuerdo</b>	<b>Institución con quien se suscribe el acuerdo</b>	<b>Firmante por el Tribunal</b>	<b>Firmante por la contraparte</b>	<b>Fecha de suscripción</b>	<b>Fecha de vencimiento</b>
Convenio marco de cooperación entre TSE y el SINART.	Desarrollo de acciones conjuntas para promover una ciudadanía activa y valores cívicos y democráticos	Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A.	Luis Antonio Sobrado González	Rodrigo Arias Camacho, Presidente Ejecutivo del SINART.	04 de agosto 2010	04 de agosto 2013
Convenio marco de cooperación interinstitucional para el préstamo de funcionario y capacitación entre TSE y el Ministerio de la Presidencia en representación del Instituto Costarricense sobre Drogas	Para que el TSE brinde apoyo al ICD en el proceso de planificación de la comisión de salud ocupacional de esa institución a través de la colaboración de un funcionario y que el ICD brinde capacitación al Tribunal en el tema relacionado con la prevención del alcoholismo y las drogas	Ministerio de la Presidencia	Luis Antonio Sobrado González	Mauricio Boraschi Hernández, Viceministro de la Presidencia	04 de agosto 2010	No tiene plazo, las partes podrán rescindir en forma anticipada el presente convenio de común acuerdo en razón de su interés

<b>Título del acuerdo</b>	<b>Descripción del acuerdo</b>	<b>Institución con quien se suscribe el acuerdo</b>	<b>Firmante por el Tribunal</b>	<b>Firmante por la contraparte</b>	<b>Fecha de suscripción</b>	<b>Fecha de vencimiento</b>
Convenio de cooperación para el préstamo de funcionarios entre el TSE y el Ministerio de Seguridad Pública para el proceso Electoral a celebrarse en diciembre de 2010	Con motivo del proceso electoral del 5 diciembre este tribunal requiere 2 técnicos en comunicaciones y 18 oficiales de la Unidad de Intervención Policial	Ministerio de Seguridad Pública	Luis Antonio Sobrado González	José María Tijerino Pacheco, Ministro de Seguridad	06 de setiembre de 2010	06 de febrero de 2011
Anexo Séptimo al convenio marco de cooperación para la transmisión de resultados y aplicación de mecanismos electrónicos al sufragio, suscrito entre el TSE y Radiográfica Costarricense S.A.	Coadyuvar en el proceso electoral para las Elecciones Municipales que se celebraran el 5 de diciembre 2010	Radiográfica Costarricense S.A.	Luis Antonio Sobrado González	Mario Estrada Solano, Apoderado General Radiográfica Costarricense S.A.	13 de setiembre de 2010	13 de marzo de 2011

<b>Título del acuerdo</b>	<b>Descripción del acuerdo</b>	<b>Institución con quien se suscribe el acuerdo</b>	<b>Firmante por el Tribunal</b>	<b>Firmante por la contraparte</b>	<b>Fecha de suscripción</b>	<b>Fecha de vencimiento</b>
Convenio de cooperación para el préstamo de funcionarios agentes protectores de las señoras y señores Magistrados entre TSE y el Ministerio de la Presidencia	Por motivos de las Elecciones Municipales que se celebrarán el 05/12/2010 se requiere de la protección de agentes protectores de la unidad especial de intervención del Ministerio para los Magistrados y Magistradas de este Tribunal	Ministerio de la Presidencia	Luis Antonio Sobrado González	Marco A. Vargas Díaz, Ministro de la Presidencia	23 de setiembre del 2010	31 de diciembre 2010
Anexo sexto al Convenio marco de cooperación para la transmisión de resultados y aplicación de mecanismos electrónicos al sufragio, suscrito entre el TSE y el Instituto Costarricense de Electricidad	Coadyuvar en las Elecciones Municipales que se celebrarán el 05 de diciembre de 2010	Instituto Costarricense de Electricidad	Luis Antonio Sobrado González	Alejandro Antonio Soto Zúñiga, Gerente General del ICE	30 de setiembre 2010	30 marzo 2011

<b>Título del acuerdo</b>	<b>Descripción del acuerdo</b>	<b>Institución con quien se suscribe el acuerdo</b>	<b>Firmante por el Tribunal</b>	<b>Firmante por la contraparte</b>	<b>Fecha de suscripción</b>	<b>Fecha de vencimiento</b>
Convenio de Cooperación interinstitucional para el préstamo de una contadora de papel entre TSE y Junta de Protección Social	Suministrar una maquina contadora de papel para establecer un control idóneo de la cantidad de papeletas para distribuir a cada junta receptora de votos	Junta de Protección Social	Luis Antonio Sobrado González	Abundio Gutiérrez Matarrita, Presidente de la Junta de Protección Social	28 de octubre 2010	28 de diciembre 2010
Acuerdo entre la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos y el TSE relativo al procedimiento de observación de las Elecciones Municipales del 5 diciembre de 2010	Facilidades a misión de la OEA de observación de las Elecciones Municipales del 5 diciembre de 2010	O.E.A.	Luis Antonio Sobrado González	María Emma Mejía Vélez	15 de noviembre 2010	Hasta que concluya el proceso de observación electoral de las Elecciones Municipales del 5/12/2010 y los observadores hayan terminada su misión oficial

Título del acuerdo	Descripción del acuerdo	Institución con quien se suscribe el acuerdo	Firmante por el Tribunal	Firmante por la contraparte	Fecha de suscripción	Fecha de vencimiento
Convenio para la ubicación de un puesto de venta de especies fiscales, bebidas calientes y embotelladas y bocadillos empaquetados, en las instalaciones del edificio que alberga a la sede regional de Alajuela del TSE	Con el fin de que el TSE facilite al Patronato Nacional de Ciegos un espacio físico con acondicionamiento eléctrico y de agua potable	Patronato Nacional de Ciegos	Luis Antonio Sobrado González	Nelson Gutiérrez Álvarez, Presidente del Patronato Nacional de Ciegos	25 de noviembre 2010	25 de noviembre 2011
Convenio marco de cooperación entre el TSE y la FLACSO Costa Rica	Desarrollar acciones conjuntas con el objeto de promover ciudadanía activa y valores cívicos y democráticos así como la investigación y la capacitación electoral	FLACSO	Luis Antonio Sobrado González	Jorge Mora Alfaro, Director FLACSO	07 de diciembre 2010	07 de diciembre 2015
Carta de entendimiento N.º2 al Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre el TSE y la UCR del 19 de febrero del 2009	Desarrollar en mutua cooperación, la investigación para establecer y escribir el tipo y nivel de participación ciudadana en las elecciones 2010	UCR	Luis Antonio Sobrado González	Yamileth González García, Rectora de la UCR	14 de diciembre 2010	14 de diciembre 2011

<b>Título del acuerdo</b>	<b>Descripción del acuerdo</b>	<b>Institución con quien se suscribe el acuerdo</b>	<b>Firmante por el Tribunal</b>	<b>Firmante por la contraparte</b>	<b>Fecha de suscripción</b>	<b>Fecha de vencimiento</b>
Convenio interinstitucional para el préstamo de funcionario, entre el TSE y la Procuraduría General de la República	Cooperación interinstitucional y aprovechamiento de los recursos estatales, a través del préstamo provisional de un funcionario del TSE para que realice labores técnicas en la Procuraduría	Procuraduría General de la República	Luis Antonio Sobrado González	Ana Lorena Brenes Esquivel, Procuradora General	21 de diciembre 2010	21 junio 2011
71 Convenios de Cooperación entre el TSE y varias instituciones públicas	Préstamo de vehículos y choferes	Varias instituciones	Luis Antonio Sobrado González	Jerarca respectivo	Varía según convenio específico	Varía según convenio específico
II etapa del Convenio entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Imprenta Nacional	Impresión de papeletas para los procesos electorales de 2010	Imprenta Nacional	Luis Antonio Sobrado González	Nelson Loaiza Sojo, Director de la Imprenta Nacional		31 de octubre del 2010

**Fuente:** Archivo del TSE

## V.2 Proyección comunitaria

### V.2.1 Programa de radio “La Voz del Tribunal”

El programa “La Voz del Tribunal” fue el espacio radiofónico oficial del TSE que procuró mantener informada a toda la ciudadanía sobre los procesos electorales.

Dicho programa formó parte del Convenio Marco de Cooperación entre el TSE y el SINART S.A. y se transmitió en Radio Nacional (101.5 FM) todos los lunes de 1:00 a 2:00 de la tarde.

### V.2.2 Campañas de medios

En el marco de las Elecciones Municipales de 2010, se puso en marcha la campaña “Si usted no decide, otros lo harán por usted”, como un esfuerzo motivacional e informativo del TSE, con el propósito de plantear el evento electoral como una actividad cercana y de suma importancia para la vida comunal de las diversas regiones de Costa Rica.

La campaña motivacional estuvo compuesta por dos cuñas radiofónicas y dos cortos televisivos de 30 segundos cada uno, dos versiones de “mupis” con 90 afiches que fueron colocados en las paradas de autobuses del Gran Área Metropolitana y dos versiones de pancartas web que refuerzan los mensajes en radio y televisión.

La campaña informativa incluyó cuatro cortos televisivos que brindaron información sobre aspectos importantes para la emisión del sufragio, dos cuñas radiofónicas que reforzaron la importancia del gobierno local en la vida cotidiana de la ciudadanía y, como innovación, se utilizaron los perfiles institucionales en Facebook, Twitter y el canal de Youtube para promover los anuncios publicitarios del TSE.

El costo total de la campaña motivacional e informativa rondó los ₡85 millones.



### V.2.3 Redes sociales

El perfil del TSE en Facebook, [www.facebook.com/pages/San-Jose-Costa-Rica/Tribunal-Supremo-de-Elecciones/219221231837](http://www.facebook.com/pages/San-Jose-Costa-Rica/Tribunal-Supremo-de-Elecciones/219221231837), nació en enero de 2010 y, a un año de creado, ya contabilizó un total de 6172 seguidores.

Dentro de las informaciones que se encuentran en el perfil de Facebook están: información de interés de los partidos políticos, jurisprudencia electoral, información civil de interés del público usuario, servicios que se ofrecen a la ciudadanía, trámites y requisitos, horarios de atención ordinarios y extraordinarios, reproducción de comunicados de prensa y diferentes foros.

Por su parte en Youtube se colocaron 2 cuñas de radio y 43 videos, los cuales obtuvieron más de 700 visitas; en Twitter el TSE tiene 276 seguidores interesados en los temas electorales.

### V.2.4 Asesores electorales y Cuerpo nacional de delegados



Para los procesos electorales, 94 funcionarios del TSE fueron destacados como asesores electorales en los 81 cantones del país, a razón de un asesor electoral por cada cantón, excepto en aquellos cantones, donde por razones de extensión geográfica, fue necesario nombrar a más de un asesor, por ejemplo, Desamparados, San Carlos, Alajuela, Pérez Zeledón, Cartago, Heredia y Guápiles. Cabe señalar que los asesores electorales se trasladan temporalmente a los cantones en el mes previo a cada elección, de manera que se convierten en el principal enlace entre el TSE, las fuerzas vivas de las comunidades y los miembros de las diferentes Juntas Electorales.

Por otra parte, los miembros del Cuerpo Nacional de Delegados son voluntarios que colaboran con la organización electoral y constituyen un importante vínculo entre el TSE, los partidos y las comunidades. Este cuerpo de voluntarios existe desde 1949 y está conformado por 862 personas.

### V.3 Proyección internacional

Producto de la amplia y sólida trayectoria de la democracia costarricense, el TSE se ha convertido en un referente entre los organismos electorales de Latinoamérica y el mundo. Ello conlleva la responsabilidad por mantener abiertos los canales de interlocución e intercambio de experiencias con organismos electorales e instituciones extranjeras vinculadas al desarrollo democrático.

En el siguiente cuadro se indican las actividades de proyección internacional en las que participó el personal del TSE durante el 2010.

**Cuadro 50**  
**Proyección Internacional, Año 2010**

<b>Actividad</b>	<b>Auspiciado por</b>	<b>Calidad</b>	<b>Lugar</b>	<b>Fecha</b>	<b>Sesión</b>	<b>Participante</b>
Elecciones del Congreso Nacional	Consejo Nacional Electoral de Colombia	Observador Internacional	Colombia	Del 10 al 15 de marzo	018-2010	Héctor Fernández Masis
Taller / Seminario "Estrategias regionales para la difusión de valores ciudadanos y democráticos en Centroamérica"	Fundación Konrad Adenauer	Participantes	Honduras	Del 18 al 19 de octubre	019-2010	Ana María Jiménez Rodríguez y Gustavo Román Jacobo
Elecciones de autoridades departamentales y municipales del Estado Plurinacional de Bolivia	Corte Nacional Electoral del Estado Plurinacional de Bolivia	Observador Internacional	Estado Plurinacional de Bolivia	Del 01 al 06 de abril	023-2010	Francisco Rodríguez Siles

<b>Actividad</b>	<b>Auspiciado por</b>	<b>Calidad</b>	<b>Lugar</b>	<b>Fecha</b>	<b>Sesión</b>	<b>Participante</b>
"Sistematización de las sentencias judiciales en materia electoral para facilitar la actualización de las instituciones jurisdiccionales en América Latina"	Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Secretaría de Asuntos Políticos de la OEA	Participantes	Estados Unidos de América	13 de abril	023-2010	Luis Antonio Sobrado González y Arlette Bolaños Barquero
Reunión de Especialistas en Participación Política de las Mujeres	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo	Participante	Panamá	Del 13 al 16 de abril	023-2010	Eugenia María Zamora Chavarría
Participación en Primer Seminario sobre tendencias de la participación democrática	Dirección General de Política Interior del Ministerio del Interior del Reino de España	Participante	República Oriental del Uruguay	Del 26 al 30 de abril	023-2010	Hugo Picado León
Séptima Reunión Interamericana de Autoridades Electorales "Promoviendo el acceso a los procesos electorales"	OEA, Comisión de Asistencia Electoral y Comisión Federal Electoral de los Estados Unidos de América	Participante	Estados Unidos de América	Del 04 al 08 de mayo	029-2010 037-2010	Mario Seing Jiménez
Elecciones Ordinarias y Generales Congresionales y Municipales	Junta Central Electoral	Observador Internacional	República Dominicana	Del 13 al 17 de mayo	016-2010	Mario Seing Jiménez y Zetty María Bou Valverde
"Seminario internacional de consejos de partidos políticos"	Fundación Konrad Adenauer	Participantes	Honduras	24 y 25 de mayo	040-2010	Zetty María Bou Valverde y Eugenia María Zamora Chavarría

<b>Actividad</b>	<b>Auspiciado por</b>	<b>Calidad</b>	<b>Lugar</b>	<b>Fecha</b>	<b>Sesión</b>	<b>Participante</b>
"Seminario internacional de consejos de partidos políticos"	Fundación Konrad Adenauer	Ponente	Honduras	24 y 25 de mayo	040-2010	Héctor Fernández Masis
Integrar el grupo de Observadores Internacionales en el proceso eleccionario de Presidente y Vicepresidente de la República de Colombia	Consejo Nacional Electoral y Registraduría Nacional del Estado Civil	Observador Internacional	Colombia	Del 26 al 31 de mayo	035-2010	Fernando Del Castillo Riggioni
Encuentro entre la UE, la OEA y los Tribunales Electorales de Iberoamérica	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Reino de España	Participantes	Reino de España	Del 7 al 11 de junio	038-2010 043-2010 045-2010	Luis Antonio Sobrado González y Mario Seing Jiménez
XXIV Conferencia de Autoridades Electorales y XXV Aniversario del Protocolo de Tikal	Tribunal Supremo Electoral República de Guatemala	Participantes	Guatemala	Del 27 al 30 de junio	045-2010	Luis Antonio Sobrado González y Eugenia María Zamora Chavarría
Misión de Observación Internacional para la elección de Presidente y Vicepresidente en segunda ronda	Consejo Nacional electoral de Colombia	Observadora Internacional	Colombia	Del 17 al 21 de junio	052-2010	Zetty María Bou Vlaverde
III encuentro internacional de expertos y representantes de organismos electorales	Consejo Nacional Electoral	Participante	Venezuela	29 y 30 de julio	064-2010	Gerardo Guzmán Abarca

<b>Actividad</b>	<b>Auspiciado por</b>	<b>Calidad</b>	<b>Lugar</b>	<b>Fecha</b>	<b>Sesión</b>	<b>Participante</b>
II Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral	IDEA Internacional y Tribunal Electoral de Panamá	Expositora	Panamá	Del 1 al 3 de setiembre	062-2010	Eugenia María Zamora Chavarría
Participación "Tercer jornada interamericana electoral"	Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Secretaría de Asuntos Políticos de la OEA, IFE de México, FLACSO	Participante	Estados Unidos Mexicanos	Del 6 al 10 de setiembre	047-2010, 050-2010 058-2010	Francina Flores Jiménez
Segunda Reunión de Directores de comunicación de Tribunales Electorales de Honduras, Guatemala, Costa Rica y Panamá	Fundación Konrad Adenauer	Participantes	Panamá	Del 12 al 15 de setiembre	081-2010	Ana María Jiménez Rodríguez y Gustavo Román Jacobo
Seminario de preparación para la certificación CISSP	SISAP sistemas aplicativos	Participante	El Salvador	Del 20 al 24 de setiembre	076-2010	Mario Pereira Granados
Seminario "Conmemoración del bicentenario"	Gobierno de los Estados Unidos	Participante	Estados Unidos de América	Del 27 de setiembre al 01 de octubre	097-2010	Ileana Aguilar Olivares
Observación en las Elecciones de las autoridades tradicionales en la Comarca Ngöbe Buglé, Panamá	Tribunal Electoral de Panamá	Observadores Internacionales	Panamá	Del 21 al 26 de octubre	085-2010	Juan Antonio Casafont Odor y Andrei Cambronero Torres
Seminario organizado por la Fundación Konrad Adenauer	Fundación Konrad Adenauer	Participante	Estados Unidos Mexicanos	Del 03 al 05 de noviembre	085-2010	Mariela Castro Ávila

<b>Actividad</b>	<b>Auspiciado por</b>	<b>Calidad</b>	<b>Lugar</b>	<b>Fecha</b>	<b>Sesión</b>	<b>Participante</b>
Reunión de "Sistema de información electoral estadística con perspectiva de género"	UN-INSTRAW	Participante	República Dominicana	28 y 29 de octubre	089-2010	Juan Eladio Ramírez Campos
VII Cumbre de CLARCIEV	Organización de Estados Americanos	Ponente	Estados Unidos Mexicanos	Del 13 al 15 de octubre	089-2010	Ricardo Chavarría Barquero
Participación en X Conferencia UNIORE	Unión Interamericana de Organismos Electorales	Participantes	Estados Unidos Mexicanos	10 al 12 de noviembre	089-2010	Max Alberto Esquivel Farreón y Hugo Picado León
II Simposio internacional de geografía electoral	Instituto Federal Electoral de México	Participante*	Estados Unidos Mexicanos	3 y 4 de noviembre	097-2010	Néstor Córdoba Marín
II Coloquio internacional de geografía electoral	Instituto Federal de Elecciones	Conferencista	Estados Unidos Mexicanos	3 y 4 de noviembre	095-2010	Hugo Picado León
Asistencia a las elecciones en la Comarca Nögbé Buglé	IIDH / CAPEL	Observadora internacional	Panamá	Del 21 al 26 de octubre	095-2010	Carmen Lilia Zumbado Guerrero
Seminario Internacional de Capacitación Electoral	IDEA Internacional	Participante	Argentina	18 de noviembre	101-2010	Ana Hazel Villar Barrientos

**Fuente:** Archivo del TSE

\*Los tiquetes y viáticos para estas actividades fueron cubiertos por el TSE.



## V.4 Revista de Derecho Electoral

La Revista Derecho Electoral es una publicación semestral editada por el TSE, que tiene por objeto servir como medio para la divulgación de investigaciones sobre elecciones, democracia y registro civil. Circula desde el primer semestre de 2006 en formato electrónico e impreso. La revista se encuentra en la base de datos Latindex y se inserta en la iniciativa de “acceso abierto”, por lo que su contenido está disponible de manera gratuita.



Esta publicación tiene un carácter eminentemente académico y, por ende, todos los artículos publicados cumplen estándares de rigor científico. Entre sus objetivos se incluye facilitar el intercambio de opiniones y experiencias con entidades especializadas en estudios electorales, así como estimular la investigación tanto a nivel nacional como internacional, siendo evidente desde el primer número la combinación de textos analíticos de administración y derecho electoral costarricense con aproximaciones comparadas. Todos los números de la Revista Derecho Electoral pueden ser consultados en la página web <http://www.tse.go.cr/revista/revista.htm>.

Durante el 2010 se publicaron dos números. De la Revista de Derecho Electoral N.º9, correspondiente al primer semestre, particularmente, cabe resaltar dos secciones especiales: el sexagésimo aniversario del TSE y el nuevo Código Electoral. En el primero de estos apartados, los autores abordaron temas

históricos y de organización política que contribuyeron a la consolidación del órgano electoral nacional; sobre este particular, el magistrado Luis Antonio Sobrado González efectuó un análisis del régimen electoral de la Constitución de 1949, texto fundamental que crea el TSE como órgano constitucional del Estado. La magistrada Zetty Bou Valverde, en su artículo “Sistema electoral costarricense, seis décadas de probada efectividad”, hizo un repaso de los elementos tanto normativos como de organización y de participación ciudadana que han dado solidez a la institucionalidad democrática costarricense. Adicionalmente, la autora Carolina Mora Chinchilla se refirió al decurso de las reformas electorales que desembocó en la creación e incorporación del TSE dentro de la Constitución Política de 1949. Cierra este acápite, la producción de la autora Elena Alonso Quesada relativa al Cuerpo Nacional de Delegados.

En cuanto a la segunda sección especial, varios funcionarios del TSE analizaron las novedades del Código Electoral promulgado en setiembre de 2009. Dentro de las temáticas desarrolladas se encuentran: la modificación en la estructura del TSE, artículo conjunto del magistrado Esquivel Faerron y de Hugo Picado León; los procedimientos de la jurisdicción electoral, análisis conjunto de la magistrada Bou Valverde y el autor Joaquín Guzmán; y el régimen de finamiento de partidos políticos como aporte del citado magistrado Sobrado González. Por su parte, la magistrada Zamora Chavarría discurre el principio de paridad de género introducido en la normativa electoral. Finalmente, Gustavo Román Jacobo y Danilo Chavarría Chavarría, así como Juan Luis Rivera Sánchez y Gerardo Abarca Guzmán se refirieron al impacto de las reformas electorales sobre los partidos políticos, tratando los temas de régimen organizativo y propaganda electoral, respectivamente.

La publicación del décimo número de esta revista coincidió con la celebración de su primer lustro de existencia. En esa entrega, el magistrado Luis Antonio Sobrado González se refirió a los nuevos desafíos de la justicia electoral, mientras que los autores Héctor Fernández Masís y Luis Diego Brenes Villalobos abordaron los temas “Efectos de la promulgación de la ley n.º 8765 en el proceso electoral” y “Elecciones 2010: Transformaciones inconclusas del sistema de partidos en Costa Rica”, respectivamente. Para cerrar este apartado, Luis Antonio Bolaños Bolaños presentó el impacto de las tecnologías de información y comunicaciones en la registración de hechos vitales, en el artículo titulado “Las implicaciones de la era tecnológica en el derecho registral civil costarricense”.

La sección “Colaboraciones externas” difundió un texto de José Andrés Díaz González sobre la “Génesis de las reglas electorales en Costa Rica. Desde la Colonia hasta 1838”. El abogado y periodista Alejandro Fernández Sanabria aportó un estudio sobre “La prohibición de publicar encuestas electorales como una limitación desproporcionada e ilegítima de la libertad de expresión e información en Costa Rica”. Por su parte, las autoras Isabel Torres García y Enith Pinedo Bravo trataron temas relacionados con la participación política y equidad de diversos sectores dentro de la contienda electoral y el sistema democrático, en sus respectivos textos “Derechos políticos de las mujeres, acciones afirmativas y paridad” y “Las cuotas de participación electoral en Perú. Características y algunos resultados”. Los autores Steffan Gómez Campos y María Martín Sánchez colaboraron con visiones comparadas a través de los textos “Mecanismos de democracia directa en América Latina: Una revisión comparada” y “El Estado Autonomico y el procedimiento electoral en España: Reforma de la Ley Electoral de Castilla-La Mancha”. Finalmente, se publicó un trabajo de Oliver Gassiot sobre “La consagración constitucional del Derecho de Sangre como fundamento principal de la ciudadanía neocaledonia”.

Cierran el número, la sección “Reseña bibliográfica” con la recomendación del libro “Experiencia de reforma política y electoral en Colombia, Costa Rica y México desde la perspectiva comparada latinoamericana” coordinado por Ileana

Aguilar y Daniel Zovatto, y la sección “Anexos” que incluyó el “Índice Analítico del Código Electoral”, formulado por Alejandro Bermúdez Mora, instrumento práctico para la búsqueda y revisión de tópicos dentro del texto del nuevo Código Electoral.



## CONCLUSIÓN

Con el anterior Informe el TSE reafirma su identidad institucional de transparencia, apertura, responsabilidad y rendición de cuentas. Ciertamente, estos ejercicios, de la mano con los planes estratégicos quinquenales y los operativos anuales, entre otros, favorecen la eficiencia en las prácticas administrativas y promueven, a nivel organizacional, la búsqueda constante de esquemas más ágiles y eficaces para la gestión de los procesos. Así, en este caso particular, el Informe da cuenta de -y a la vez promueve- las buenas prácticas gerenciales.

Lo anterior guarda una estrecha relación con los elevados índices de confianza ciudadana en el TSE, fruto de la excelencia y mística en la prestación de sus servicios y de su experticia como gestor electoral a lo largo de sesenta años. El respaldo de los costarricenses hacia el sistema democrático responde, en buena medida, a la elevada reputación del TSE y a la legitimidad que su arbitraje de los procesos electorales confiere a las decisiones del Soberano. Los distintos estudios de opinión pública, tanto nacionales como foráneos, son contestes en ese sentido.

Los dos procesos electorales del año 2010 fueron una ocasión propicia para reafirmar la solvencia técnica e imparcialidad política, tradicionales en el TSE. De ello ha quedado constancia en este informe, en cuyas páginas se aprecia que tanto en las elecciones nacionales como en las municipales, se supo combinar las fortalezas tradicionales del TSE, en el plano organizativo y jurisdiccional, con innovaciones técnicas y tecnológicas.

Asimismo, quedaron reseñadas en este Informe las primeras repercusiones de la aprobación del nuevo Código del año 2009, sobre el rol institucional del Órgano Electoral. Con la reforma electoral, concebida e impulsada TSE, éste ha asumido un papel más protagónico y acorde con las altas expectativas ciudadanas sobre su funcionamiento y desempeño. La novedosa legislación, que positivizó importantes desarrollos jurisprudenciales del TSE (principalmente en punto a la jurisdicción electoral), generó nuevos y más amplios horizontes para la misión institucional, materializados, por ejemplo, en la creación del IFED.

En el año 2010 destaca, también, el esfuerzo del TSE por comunicar más y mejor, con miras no sólo a visibilizar su quehacer sino, sobre todo, a potenciar la participación política de los ciudadanos.

En ese sentido, debe resaltarse la vanguardista incursión del TSE en redes sociales. El avance hacia un verdadero TSE 2.0 no ha pasado, simplemente, por la creación de perfiles institucionales en redes sociales, sino, sobre todo, por la apertura organizacional a que estos constituyan espacios de diálogo e interacción dinámicos, con un lenguaje diferenciado, y no pizarrones cibernéticos de información unidireccional, lo que frustraría la naturaleza y alcance de estas novedosas herramientas de comunicación institucional.

Esas acciones no han supuesto, desde luego, el abandono de medios más tradicionales para la difusión de informaciones. La página Web institucional, remozada para hacerla más amigable al usuario y robusta en sus contenidos, así como los programas radial y televisivo, *La Voz del Tribunal* y *Costa Rica Elige*, en el Sistema Nacional de Radio y Televisión, cumplieron un rol estratégico en la comunicación institucional durante el año 2010. Para el suministro de contenidos técnico jurídicos, sobre todo para usuarios especializados, el Servicio de Información y Jurisprudencia de la Secretaría del TSE, también fue fortalecido.

A continuación un repaso somero sobre los tópicos específicos desarrollados en cada uno de los capítulos del Informe. En el primero, relativo a los objetivos y estructura del TSE, se apreció la modificación ocurrida en el organigrama institucional como resultado de la aprobación del nuevo Código Electoral. Dentro del aparte dedicado al marco jurídico, se reseñaron dos reglamentos y un manual; los tres de la mayor relevancia en punto al fortalecimiento de los derechos humanos (Reglamento de fotografías para la cédula de identidad que asegura el respeto a las diferencias entre la sexualidad psíquica y la legal), el régimen organizativo de los partidos políticos (reglamento para la legalización, manejo y reposición de los libros de actas de los partidos políticos) y la mejora de la calidad del servicio a los usuarios (Manual de consulta para el usuario, que en lenguaje sencillo explica los requisitos y trámites necesarios para los distintos procesos ante el Registro Civil).

En el capítulo segundo, sobre justicia electoral, se detallaron los diversos procesos que conforman el contencioso electoral y que, junto a otros procesos no contenciosos (como el conocimiento de las gestiones de democracia directa o de hermenéutica electoral), informan la jurisdicción electoral. Entre las 8146 resoluciones dictadas, 452 de las cuales fueron electorales (incluida la materia municipal), sobresalen por su carácter emblemático varias resoluciones relevantes. Entre ellas, la n.º 2812-E8-2010 que interpretó el artículo 100 del nuevo Código Electoral, aclarando la forma de distribuir la contribución estatal en los procesos municipales; la n.º 6599-E8-2010 que adecua los supuestos de excepción en los que procede el recuento de votos durante el escrutinio definitivo, tratándose de Elecciones Municipales; y la n.º 5027-E8-2010 que interpreta el artículo 142 del nuevo Código Electoral, en el sentido de que la veda publicitaria ahí dispuesta no rige en las Elecciones Municipales.

El capítulo tercero evidenció por qué se pondera el inicio de funciones del IFED, junto con los dos procesos electorales verificados, como los tres acontecimientos más relevantes del año 2010. La novel Dirección no sólo perfiló su fisonomía organizacional, burocráticamente esbelta y funcionalmente horizontal, sino que, además, marcó el derrotero de su vocación, signada por una filosofía de promoción de ciudadanía activa, bajo criterios de inclusión social y regionalización de sus acciones. Las distintas facetas del proyecto “Votante Informado” y la suscripción de convenios con distintas instancias aliadas en la promoción de cultura democrática (Fundación Konrad Adenauer, IDEA Internacional, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica, entre muchas otras) dan cuenta de los pasos firmes, ambiciosos y con visión de futuro que dio el IFED durante el año 2010.

El cuarto capítulo, sobre la administración electoral y registral, enfocó las acciones institucionales más importantes, en orden a encarar un año con dos procesos electorales independientes. El seguimiento oportuno del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos de los distintos programas electorales, a cargo de su Departamento de Coordinación, la eficiente operación del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos y la precisa ejecución de las muchas tareas responsabilidad del Departamento de Registro de Partidos Políticos se reflejan en el dato duro informado en este capítulo. De igual manera, pudo apreciarse que en los distintos servicios prestados desde el Registro Civil y sus oficinas, se superaron ampliamente las metas de producción fijadas; además, hubo mejoras sustantivas en la atención del público, automatizando operaciones, monitoreando resultados y ofreciendo apoyo especial a los usuarios con alguna discapacidad y adultos mayores, entre otros.

En el quinto y último capítulo, atinente a la proyección institucional, se hizo un recuento de las labores que, a nivel nacional e internacional, posicionan al TSE como organismo líder y referente en distintos ámbitos. Dentro de los convenios suscritos en esa dirección, cabe resaltar el firmado con la Organización de Estados Americanos, relativo a la observación electoral de sus misiones. También, destacan la firma de la Carta de entendimiento n.º2 entre el TSE y la UCR, para la cooperación en investigaciones sobre el fenómeno del abstencionismo, así como el cumplimiento de un lustro de existencia ininterrumpida de la Revista de Derecho Electoral, espacio eminentemente académico para el intercambio y desarrollo del pensamiento en torno a temas electorales, registrales y políticos.

Dinámico, como también lo son los procesos político-sociales, el régimen electoral costarricense continúa en evolución. Este Informe dio cuenta de las últimas Elecciones Municipales en la historia que se realizaron en el mismo año que las nacionales y separadas de la elección de regidores. El TSE, pilar de nuestra democracia moderna, madura y confiable, está listo para asumir su rol protagónico en los nuevos escenarios país que ya se avizoran en el horizonte. La justa mezcla de innovación con la experiencia que sabe aprovechar las lecciones aprendidas es nuestro mejor pertrecho.

Por lo anterior, reafirmando su sexagenario compromiso en defensa de la democracia y los derechos políticos de los costarricenses, el TSE pone a disposición de la ciudadanía el presente Informe de Labores 2010, cuyo texto será del más amplio acceso público mediante nuestra página web institucional: [www.tse.go.cr](http://www.tse.go.cr).